

V LEGISLATURA

AÑO XIX

3 de Octubre de 2001

Núm. 161

S U M A R I O

| | <u>Págs.</u> | | <u>Págs.</u> |
|---|--------------|---|--------------|
| IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES. | | | |
| Contestaciones. | | | |
| I. 22-I ¹ | | | |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política en materia de atención de enfermos mentales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 47, de 7 de marzo de 2000, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 147.3 del Reglamento de la Cámara. | 9693 | ral en materia de designación y retribuciones de Altos Cargos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 114, de 30 de enero de 2001, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 147.3 del Reglamento de la Cámara. | 9694 |
| I. 54-I ¹ | | I. 58-I ¹ | |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Interpelación formulada por los Procuradores Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a política gene- | | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Interpelación formulada por el Procurador Antonio Herreros Herreros, relativa a política económica general y estadística a la luz de los informes, estudios y documentos sobre desarrollo socioeconómico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 121, de 27 de febrero de 2001, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 147.3 del Reglamento de la Cámara. | 9695 |
| | | I. 66-I ¹ | |
| | | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Interpelación formulada por los Procuradores Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª | |

| | <u>Págs.</u> | | <u>Págs.</u> |
|--|--------------|--|--------------|
| Rodríguez de Francisco y D. ^a Daniela Fernández González, relativa a política general sobre Juego en Castilla y León y locales destinados a tal fin, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 135, de 9 de abril de 2001, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 147.3 del Reglamento de la Cámara. | 9696 | el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara. | 9700 |
| P.O.C. 1534-II | | P.O.C. 1541-II | |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a Guardias del Servicio de Asistencia Primaria de Belorado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 114, de 30 de enero de 2001, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara. | 9698 | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M. ^a Rodríguez de Francisco y D. ^a Daniela Fernández González, relativa a organización de cursos de esquí en las estaciones de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara. | 9701 |
| P.O.C. 1536-II | | P.O.C. 1549-II | |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a razones que justifican las obras de la Catedral de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara. | 9699 | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada por la Procuradora D. ^a Leonisa Ull Laita, relativa a actuaciones en Aranda de Duero para el aprendizaje del castellano por los inmigrantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 123, de 6 de marzo de 2001, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara. | 9701 |
| P.O.C. 1537-II | | P.O.C. 1555-II | |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a filtraciones de agua en el Acueducto de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara. | 9699 | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a cierre del conjunto de monumentos de San Pedro de Ardanza un fin de semana cada mes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 125, de 13 de marzo de 2001, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara. | 9702 |
| P.O.C. 1538-II | | P.O.C. 1557-II | |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a obras en la Muralla romana de Bernardos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara. | 9700 | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a instalación de tubería de abastecimiento en el entorno de la Cueva de los Enebralejos en Prádena, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 133, de 5 de abril de 2001, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara. | 9702 |
| P.O.C. 1539-II | | P.O.C. 1563-II | |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a definición de proyecto de la Universidad de Segovia, publicada en | | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a retraso en la presentación pública del Plan Director de «El | |

| | <u>Págs.</u> | | <u>Págs.</u> |
|--|--------------|--|--------------|
| Bosque de Béjar», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 147, de 29 de mayo de 2001, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara. | 9703 | Martínez, relativa a estado actual individualizado de cada uno de los reintegros resultantes de la ejecución del Plan de Control Financiero del ejercicio 2000 sobre beneficiarios de subvenciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 151, de 18 de junio de 2001. | 9706 |
| P.O.C. 1565-II y P.O.C. 1567-II | | P.E. 1996-II | |
| CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formuladas por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 151, de 18 de junio de 2001, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara. | 9703 | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a relación de proyectos concretos desarrollados a 31-12-2000 en cada una de las medidas del Programa INTERREG II; con desglose para cada uno del presupuesto total, ejecución a 31-12-2000 y ejecución acumulada en el periodo 1995-2000, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 151, de 18 de junio de 2001. | 9706 |
| P.O.C. 1566-II | | P.E. 1997-II | |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a titularidad del Centro de Educación Infantil «La Veguilla» de Benavente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 151, de 18 de junio de 2001, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara. | 9704 | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a diversos extremos sobre recursos de reposición contra liquidaciones tributarias en el último trimestre de 1999, 2000 y primer trimestre del 2001, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 151, de 18 de junio de 2001. | 9711 |
| P.E. 1933-II | | P.E. 1998-II | |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a profesionales integrantes de la Unidad de Intervención Educativa de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 148, de 6 de junio de 2001. | 9704 | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a diversos extremos sobre reclamaciones Económico Administrativas contra liquidaciones tributarias de la Junta resueltas por el TEAR en el último trimestre de 1999, 2000 y primer trimestre del 2001, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 151, de 18 de junio de 2001. | 9713 |
| P.E. 1981-II | | P.E. 1999-II | |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a creación en Salamanca de una Mini-Residencia para enfermos mentales y de un Centro de Rehabilitación Psicosocial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 151, de 18 de junio de 2001. | 9705 | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a diversos extremos sobre Tasaciones Periciales Contradictorias contra valoraciones tributarias de la Junta resueltas en el último trimestre de 1999, 2000 y primer trimestre del 2001, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 151, de 18 de junio de 2001. | 9714 |
| P.E. 1983-II | | P.E. 2000-II | |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre la creación de un Observatorio de Salud Pública, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 151, de 18 de junio de 2001. | 9705 | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a diversos extremos sobre expedientes de devolución de ingresos indebidos como consecuencia de recur- | |
| P.E. 1995-II | | | |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín | | | |

| | <u>Págs.</u> | | <u>Págs.</u> |
|---|--------------|---|--------------|
| <p>sos de reposición y reclamaciones económico administrativas contra liquidaciones tributaras resueltas en el último trimestre de 1999, 2000 y primer trimestre del 2001, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 151, de 18 de junio de 2001.</p> | 9716 | <p>da por la Procuradora D.ª M.ª Teresa Rodrigo Rojo, relativa a adjudicaciones por el procedimiento negociado de los contratos del 26-2-2001 y 4-6-2001 de 36.000 vacunas combinadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 151, de 18 de junio de 2001.</p> | 9724 |
| <p>P.E. 2002-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a montante total de los derechos pendientes de cobro a 31-12-2000 a favor de la Comunidad por parte de la Administración Central, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 151, de 18 de junio de 2001.</p> | 9717 | <p>P.E. 2032-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a tiempo consumido en el despacho de facturas, en el año 2000, por Departamento, en relación con el Registro de Documentos a Pagar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 156, de 6 de agosto de 2001.</p> | 9724 |
| <p>P.E. 2003-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a relación de proyectos participados por la Junta y cofinanciados por el FEDER, FEOGA y FSE en desarrollo del Pacto Territorial para el Empleo en las Cuencas Mineras de León y Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 151, de 18 de junio de 2001.</p> | 9718 | <p>P.E. 2033-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a expansión de las Entidades Financieras existentes en Castilla y León, en relación con las oficinas operativas abiertas hasta la fecha, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 156, de 6 de agosto de 2001.</p> | 9725 |
| <p>P.E. 2007-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a retribuciones de los Presidentes, Directores Generales, Gerentes y otros cargos directivos análogos de las empresas públicas y entes públicos en el año 2000, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 151, de 18 de junio de 2001.</p> | 9721 | <p>P.E. 2037-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a colaboración en los proyectos presentados por Agrupaciones de Desarrollo de la Comunidad y seleccionados en la convocatoria de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 156, de 6 de agosto de 2001.</p> | 9728 |
| <p>P.E. 2010-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a gestiones realizadas desde noviembre de 1998 para conseguir el reintegro de cantidades indebidamente abonadas en el año 1995 con cargo a la Iniciativa Comunitaria EUROFORM, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 151, de 18 de junio de 2001.</p> | 9722 | <p>P.E. 2038-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a destino de los fondos previstos para proyectos aprobados por la Junta y rechazados por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 156, de 6 de agosto de 2001.</p> | 9729 |
| <p>P.E. 2018-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Teresa Rodrigo Rojo, relativa a remodelación de Centros de Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 151, de 18 de junio de 2001.</p> | 9723 | <p>P.E. 2039-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a diversos extremos sobre proyectos presentados en el marco de la iniciativa comunitaria EQUAL al amparo de la Convocatoria de 30 de enero de 2001 de la Consejería de Economía y Hacienda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 156, de 6 de agosto de 2001.</p> | 9729 |
| <p>P.E. 2024-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formula-</p> | | | |

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones.

I. 22-I¹

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, I. 22-I¹, a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política en materia de atención de enfermos mentales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 47, de 7 de marzo de 2000, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 147.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de septiembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Interpelación I-22 presentada por el Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, sobre la Política General de la Junta de Castilla y León en materia de atención a los enfermos mentales.

La transformación de la Asistencia Psiquiátrica en nuestra Comunidad, ha venido enmarcada en el contexto que delimita la Ley General de Sanidad que establece la plena integración de las actuaciones relativas a la atención psiquiátrica en el sistema sanitario general, la potencialización de los recursos asistenciales en el nivel comunitario, la equiparación del enfermo mental a otros pacientes, la hospitalización en las Unidades psiquiátricas de los hospitales generales y el desarrollo de servicios de rehabilitación y de reinserción.

El informe de la Comisión Ministerial para la Reforma Psiquiátrica de abril de 1985, puntualizó la responsabilidad que las distintas administraciones públicas, Central Autonómica y Local, mantenían en la transformación de la asistencia psiquiátrica y estableció la necesidad de realizar una intensa coordinación sanitaria entre las distintas instituciones.

Para que la cooperación entre las distintas administraciones en el ámbito local pudiera realizarse, fue preciso homologar los criterios de prestación asistencial en cada una de las administraciones implicadas, ajustándolos a un modelo asistencial propuesto por la entonces Consejería de Cultura y Bienestar Social.

Para ello, se firmó en 1988 un convenio interinstitucional para la Ordenación de la Salud Mental y la Asistencia Psiquiátrica en la Comunidad de Castilla y León con las Excmas. Diputaciones Provinciales de la Comunidad. Por otra parte, se firmó un Acuerdo de cooperación entre Insalud y la Consejería de Bienestar Social, en la cual se constituyeron los Comités de Enlace y Coordinación Regional y Provinciales.

Las razones que justificaron la necesidad de un Plan Sectorial de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica en 1991 y en 1998 la inclusión de la Asistencia Psiquiátrica en el Segundo Plan de Salud de la Comunidad de Castilla y León como una de las áreas prioritarias, se mantienen en la actualidad.

Una de éstas es la persistencia de tres Administraciones con competencias y recursos en la materia, lo que ha condicionado el proceso de planificación. Debe recordarse al respecto que la competencia en materia de asistencia sanitaria, y por tanto de asistencia psiquiátrica, continúa siendo de la Administración Central del Estado, a través del Insalud. Desde 1983 no han sido atribuidas nuevas competencias ni por tanto medios materiales, humanos o financieros en esta materia a la Administración de la Comunidad, por lo que las competencias de la Junta de Castilla y León son las de planificación, coordinación y ordenación de la Asistencia Psiquiátrica. Con la aprobación en 1993 de la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, se clarifica, parcialmente, esta situación que, según lo previsto en la Disposición Transitoria Tercera de esta Ley, ha impulsado el proceso de integración de los Centros y Servicios de atención psiquiátrica dependientes de las Diputaciones Provinciales en el Sistema de Salud de Castilla y León. Así, y con diferentes formas de gestión, se ha procedido a la constitución de tres Consorcios para la gestión de determinados Servicios psiquiátricos (antes dependientes de las Diputaciones de Burgos, Salamanca y Valladolid). Se han integrado como servicios de la Junta de Castilla y León los centros y servicios dependientes de las Diputaciones de Ávila, Soria, León (en este último caso dependientes de Caja España, aunque concertados en su totalidad por la Diputación Provincial de León) y Zamora.

Como consecuencia del proceso de integración de los recursos dependientes de las Diputaciones Provinciales en el Sistema de Salud de Castilla y León, la integración funcional se ha acompañado, en algunos casos, de una mayor homogeneidad en los aspectos organizativos, retributivos y de dotación de recursos.

Se han dado pasos importantes en el sentido de integrar la asistencia psiquiátrica en el sistema sanitario general. Se ha normalizado la ubicación de los distintos equipos y profesionales de los Centros Sanitarios genera-

les de las Áreas de Salud. Diez de los doce Hospitales de referencia de Área disponen de Unidades de Hospitalización Psiquiátrica, lo que contribuye a la integración de los programas de interconsultas implantados, así como a la atención de las urgencias psiquiátricas en los Hospitales Generales de Área. Desde el punto de vista extrahospitalario, los Equipos de Salud Mental constituyen la referencia especializada para los profesionales de Atención Primaria y se ha normalizado la utilización de procedimientos diagnósticos y terapéuticos para los profesionales de atención psiquiátrica.

Se puede concluir, por tanto, que la unificación de las redes asistenciales y la integración en el Sistema Sanitario General se ha conseguido. Si comparamos la situación existente en otras Comunidades podemos ser optimistas si tenemos en cuenta que la situación de partida en la Comunidad de Castilla y León, sin transferencias del INSALUD y pluriprovincial, no era de las más favorables desde la perspectiva de la integración y la coordinación.

Respecto a los Equipos de Salud Mental, se ha completado la red para la atención de adultos, con 37 Equipos, alcanzándose 3,2 Equipos por cada 200.000 habitantes mayores de 18 años. La población media asignada por Equipo era en 1996 de 61.214 frente a la media estatal de 70.757.

En relación a la atención infanto juvenil, se han creado cinco Equipos específicos para atender a los menores de 18 años en las áreas de Burgos, León, Salamanca, Valladolid Este y Valladolid Oeste.

Con carácter general, la hospitalización psiquiátrica se realiza en nuestra región en unidades de hospitalización generales, siendo la única excepción la unidad del Consorcio Psiquiátrico "Dr. Villacián", la cual se ha remodelado por completo, disponiendo de una mayor funcionalidad y dotación de profesionales. La razón de camas de hospitalización psiquiátrica para pacientes con sintomatología aguda es de 10,4 por 100.000 habitantes.

Del sistema de información en Salud Mental del Ministerio de Sanidad y Consumo, cuya última actualización corresponde al año 1996, se deduce que la disponibilidad de camas de hospitalización psiquiátrica es superior en Castilla y León a la media estatal y la estancia media inferior a la media nacional.

En 1995, disponíamos de 160 plazas de hospitales y centros de día. En la actualidad tenemos 9 centros de día y 3 hospitales de día con 249 plazas.

En relación a las actuaciones de futuro, y teniendo en cuenta las próximas transferencias sanitarias, se plantea como objetivo general completar y finalizar la reforma de la asistencia psiquiátrica en Castilla y León, según los criterios marcados en el Documento de la Comisión Interministerial para la Reforma Psiquiátrica y el Plan de Salud de Castilla y León. En consecuencia, se incidirá en aspectos como la potenciación de la actuación comunitaria de los Equipos de Salud Mental, la atención a la Salud Mental Infanto-Juvenil, la prevención y tratamiento de los trastornos de la alimentación, la dotación de Hospitales de Día y de dispositivos intermedios de rehabilitación, el impulso de la red de alojamientos supervisados y tutelados para personas con enfermedad mental grave y prolongada, el apoyo al movimiento asociativo de familiares y personas con enfermedad mental y la especial consideración como objetivo de la integración laboral de estas personas.

Valladolid a 14 de septiembre de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

I. 54-I¹

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, I. 54-I¹, a la Interpelación formulada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.^a Rodríguez de Francisco y D.^a Daniela Fernández González, relativa a política general en materia de designación y retribuciones de Altos Cargos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 114, de 30 de enero de 2001, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 147.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de septiembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación por escrito a la Interpelación, Int./54, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.^a Rodríguez de Francisco y D.^a Daniela Fernández González, pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a "Política General en materia de designación y retribuciones de Altos Cargos".

En relación a la interpelación 0500054, y de conformidad con el artículo 147.3 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, debe contestarse como pregunta con respuesta por escrito, se informa lo siguiente:

En primer lugar, respecto a la designación de los Altos Cargos, la nueva Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, establece en sus artículos 7.2 y 16.1) las competencias del Presidente y de la Junta de Castilla y León para nombrar a miembros de la Junta y a cargos con categoría igual o superior a la de Director General o asimilable, respectivamente.

En todo caso, la titularidad de los órganos superiores y órganos directivos centrales y periféricos, recae en aquellas personas que reúnan la capacidad e idoneidad para llevar a cabo la labor que tiene encomendada cada órgano, con la finalidad última de prestar los servicios demandados por la sociedad y ciudadanos de Castilla y León.

En relación a la política de retribuciones de los Altos Cargos, siguiendo los criterios de austeridad y contención del gasto que inspiran los Presupuestos Generales, está contenida en la Ley 12/2000, de 28 de diciembre, cuyo artículo 21 establece:

1.- Las retribuciones del Presidente y de los Consejeros de la Junta de Castilla y León serán las que se establezcan en los Presupuestos Generales del Estado para Ministro y Secretario de Estado respectivamente.

2.- Las retribuciones para el año 2001 de los Secretarios Generales, Directores Generales y asimilados, serán las que se establezcan en los Presupuestos Generales del Estado para Subsecretarios y Directores Generales respectivamente. Las retribuciones del Interventor General serán las que se establezcan en los Presupuestos Generales del Estado para Directores Generales, salvo en su Complemento Específico.

3.- Los Altos Cargos y asimilados tendrán derecho a la percepción de la retribución por antigüedad que pudieran tener reconocida como empleados del sector público, así como la que completen mientras ostenten tal condición.

Asimismo, el Decreto 11/2000, de 18 de enero, por el que se fijan las cantidades retributivas para 2001 del personal al servicio de la Administración de Castilla y León, en su artículo 8 y en la Disposición Adicional Tercera: Mantenimiento de retribuciones, establece lo siguiente:

“El personal que manteniendo una relación de servicio permanente con el Sector Público ocupe un cargo en

la Administración General de la Comunidad de Castilla y León, excluido del ámbito de aplicación de la Ley de la Función Pública de la Comunidad, no podrán percibir retribuciones inferiores a las que pudiera corresponderle en su puesto de trabajo de origen, excluidas las gratificaciones extraordinarias. A estos efectos se percibirán las retribuciones del puesto de origen, si éstas fuesen superiores a las reconocidas en virtud de su cargo, previa justificación de su situación administrativa o laboral y de las retribuciones que correspondan a su puesto de trabajo.”

A estos efectos, se percibirá un complemento personal por la diferencia entre ambas retribuciones, si las del puesto de origen fuesen superiores a las reconocidas en virtud de su cargo, previa justificación de su situación administrativa o laboral y de las retribuciones que correspondan a su puesto de trabajo”.

Valladolid, a 10 de septiembre de 2001.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

I. 58-I¹

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, I. 58-I¹, a la Interpelación formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a política económica general y estadística a la luz de los informes, estudios y documentos sobre desarrollo socioeconómico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 121, de 27 de febrero de 2001, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 147.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de septiembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A los efectos del Art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(INT/58) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA. PROCURADOR: D. Antonio Herreros Herreros (Grupo Parlamentario Mixto-I.U.)

ASUNTO: Política económica general y estadística del Gobierno Autónomo a la luz de informes, estudios y documentos sobre desarrollo socioeconómico de la Comunidad emitidos al respecto.

RESPUESTA:

Los principios básicos de la política económica general de la Junta de Castilla y León están formulados en el Plan de Desarrollo Regional de Castilla y León 2000-2006.

La concreción de los citados principios se desarrolla en las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León de cada año.

Por otra parte, y en lo que respecta a la política estadística se informa que,

La creciente demanda de información estadística, por parte de las personas e instituciones públicas y privadas, hizo necesaria la potenciación del sistema público de la Comunidad de Castilla y León; para ello el Gobierno Regional adoptó las medidas que consideró más oportunas.

En primer lugar, la creación de la Dirección General de Estadística, adscrita a la Consejería de Economía y Hacienda para la mejor coordinación y dirección de la actividad estadística, la producción, recopilación, ordenación y difusión de datos y las relaciones con órganos estadísticos de las diferentes administraciones públicas.

Posteriormente, y tras la entrada en vigor de la Ley 7/2000, de Estadística de Castilla y León, se ha constituido el Consejo Asesor (19 de junio de 2001) y la Comisión de Estadística (12 de diciembre de 2000) y se está trabajando en la elaboración del Plan Estadístico de Castilla y León para el periodo 2002-2005.

Estas actuaciones, junto a los productos estadísticos ya consolidados, facilita la toma de decisiones a los agentes económicos, sociales y políticos y permite profundizar en el conocimiento y en el análisis de la realidad socioeconómica de la Comunidad, lo que, sin duda alguna, contribuirá a su desarrollo.

Valladolid, a 28 de agosto de 2001.

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

I. 66-I¹

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, I. 66-I¹, a la Interpelación formulada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a política general sobre Juego en Castilla y León y locales destinados a tal fin, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 135, de 9 de abril de 2001, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 147.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de septiembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Interpelación Int./0500066, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la política general sobre juego en Castilla y León.

En relación a la interpelación 0500066, y de conformidad con el artículo 147.3 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, debe contestarse como pregunta con respuesta por escrito, se informa lo siguiente:

La política general sobre el juego en Castilla y León tiene como objetivo principal el control del juego en beneficio de los ciudadanos.

El cumplimiento de este objetivo conlleva, no sólo una actuación inspectora aplicable a los distintos segmentos del sector, sino también, el desarrollo de una labor normativa por la que se dé cumplimiento al mandato del legislador expresado en la exposición de motivos de la Ley 4/1998, de 24 de junio, reguladora del Juego y de las Apuestas de Castilla y León, que marca como objetivo de la misma Ley la fijación de reglas generales que ofrezcan al ciudadano la seguridad jurídica debida y al Gobierno la posibilidad de desarrollar una política reguladora del juego adaptada a la realidad económica y social.

Esta labor normativa se centra fundamentalmente en la elaboración de diversos textos normativos, como son:

- Reglamento de Máquinas tipo "D".
- Reglamento del Bingo.
- Reglamento del Juego de las Chapas.
- Reglamento de Salones.
- Reglamento de Casinos.

Reglamento de Máquinas tipo "D".

La Ley 4/1998, de 24 de junio, reguladora del Juego y de las Apuestas de Castilla y León, en su artículo 18 clasifica las máquinas de juego en tipos "A", "B" y "C", pero a su vez, contempla la posibilidad de clasificar como tipo diferenciado aquellas otras máquinas manuales o automáticas que permitan la obtención de premios combinando modalidades, elementos o mecanismos de diferentes juegos regulados en la Ley que no estén contemplados en los tipos anteriores, y establece que una reglamentación determinará su régimen jurídico.

Bajo esta cobertura legal la pretensión de esta regulación es regularizar su situación, proporcionando seguridad jurídica a todos los ciudadanos, especialmente empresarios y usuarios de dichas máquinas, y establecer unas reglas claras respecto al régimen de las denominadas máquinas de tipo "D".

Esta reglamentación contempla a las precitadas máquinas como máquinas de juego por lo que deberán someterse a los mismos requisitos que el resto, es decir, autorización, necesidad de homologación, establecimiento autorizado, etc., así como sus empresas titulares que adquieren la condición de empresas operadoras y en consecuencia deberán acreditar el cumplimiento de todas las condiciones necesarias para toda empresa.

Reglamento del Bingo.

La necesidad de la regulación del sector del bingo viene dada básicamente por la ausencia de normativa autonómica propia lo que obliga a la aplicación con carácter supletorio de la reglamentación del Juego del Bingo de la Administración del Estado contenida, básicamente, en la Orden del Ministerio del Interior de 9 de enero de 1979.

La dinámica del sector del juego hace aconsejable la revisión de la normativa del juego del bingo, atemperando el rigor formalista de la inicial normativa sobre el juego camino de las nuevas corrientes liberalizadoras del sector, plasmadas en novedades normativas tales como la desaparición de la necesidad de vincular una autorización de sala de bingo a una entidad deportivo-cultural, benéfica o turística, la remisión a la normativa mercantil vigente en cada momento en lo relativo al capital social, la desaparición de las plantillas mínimas o la libertad de horarios dentro de unos límites.

Por otro lado, es necesario dar respuesta a parte de las demandas de los empresarios del sector, sobre todo en lo relativo a la modernización del juego del bingo propiamente dicho, dotándolo, dentro de las limitaciones que impone un juego de estas características, de nuevos

alicientes para el jugador. En esta línea debe enmarcarse la modalidad del bingo acumulativo, figura ya habitual en prácticamente todas las Comunidades Autónomas, y de su variable bingo bote, y del bingo interconexionado.

Reglamento del Juego de las Chapas.

Las chapas es un juego de azar tradicional en la Comunidad de Castilla y León, que se puede realizar durante determinadas fechas y cuya característica esencial reside en que un participante juega en un corro contra otros participantes una cantidad de dinero, dependiendo la posibilidad de ganar de la posición en que queden las monedas en el suelo, con identidad simultánea de anversos o de reversos, tras haber sido lanzadas al aire.

La Ley 4/1998, de 24 de junio, aborda de una manera global y sistemática la actividad del juego y de las apuestas, estableciendo las reglas básicas sobre las que debe asentarse la ordenación de estas actividades y el ulterior desarrollo reglamentario.

El juego de las chapas ha tenido reconocimiento normativo por primera vez en el artículo 3.3. f) de la citada Ley, a pesar de que este juego, tal como se ha señalado anteriormente, ha venido practicándose de forma tradicional en el territorio de la Comunidad de Castilla y León y con arraigo social.

El Decreto 44/2000, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Catálogo de Juegos y Apuestas de la Comunidad de Castilla y León, especifica en su Anexo VI, respecto al juego de las chapas, entre otros, los elementos personales y materiales necesarios para su práctica, las reglas esenciales para su desarrollo y la necesidad de obtener autorización administrativa, garantizando así la transparencia en su desarrollo y la intervención y control por parte de la Administración.

Se hace preciso, por tanto, determinar reglamentariamente el régimen jurídico del juego de las chapas a través de la habilitación conferida a la Junta de Castilla y León en el artículo 9. b) de la Ley 4/1998, y, específicamente, el de la autorización administrativa y la competencia para su otorgamiento, y la especificación del cuadro de infracciones legalmente previstas completando, con ello, un cuadro normativo que otorgue seguridad jurídica a todos aquellos que deseen practicarlos.

Reglamento de Salones.

La regulación general de la actividad del juego en la Comunidad Autónoma de Castilla y León se produjo como consecuencia de la aprobación de la Ley 4/1998,

de 24 de junio, reguladora del Juego y de las Apuestas de Castilla y León, fijando un marco general normativo y previendo un desarrollo reglamentario de cada uno de los subsectores del juego.

Una dilatada experiencia en la aplicación de la citada Ley ha revelado insuficiencias en la regulación de los salones de juego. Además, razones de técnica legislativa aconsejan regular en una norma específica el régimen general relativo a dichos salones.

En este sentido, la regulación vía reglamentaria viene motivada, de una parte, por la necesidad de contar con una reglamentación específica de salones de juego que unifique la normativa aplicable y en la que se determinen todos y cada uno de los requisitos exigidos para la autorización y explotación de estos locales, incluyendo las medidas relativas a seguridad o de policía de espectáculos públicos y actividades recreativas; por otra parte, por la necesidad de regular los salones de juego como una actividad empresarial única y diferenciada en el ámbito del juego o de los espectáculos públicos y actividades recreativas; asimismo, por la necesidad de establecer una mínima planificación de este subsector del juego, atendiendo siquiera a criterios de superficie mínima y ubicación de los locales; y finalmente, por la necesidad de adecuar la reglamentación vigente a la realidad social, procurando asegurar en lo posible la coherencia de la norma autonómica con la del Estado y con la de otras Comunidades autónomas.

Reglamento de Casinos.

La Ley 4/1998, de 24 de junio, otorgaba facultades reglamentarias para su desarrollo, habida cuenta de la finalidad concreta perseguida por aquélla, resulta evidente la necesidad de complementar, mediante una disposición de carácter reglamentario, el marco jurídico regulador de los juegos de Casinos.

Es, pues, mediante esta regulación con la que se pretende unificar la normativa existente en la materia, adecuarla a los principios de la Ley referida, con el objeto de obtener una regulación integral del subsector de Casinos de Juego, que comprende las disposiciones generales del régimen de autorizaciones, empresas que pueden ser organizadoras y gestoras de los mismos, personal que presta sus servicios y locales habilitados para la práctica de aquellos, así como una completa regulación de cada uno de los juegos que pueden practicarse en los denominados Casinos de Juego.

En conclusión, podemos decir que con esta nueva normativa general se pretende una mejora del control administrativo que debe mantenerse sobre todo tipo de actividades, con clara transcendencia económica y

social, incrementando, de otra parte, las garantías necesarias que deben reunir las empresas que inciden en el desarrollo de los juegos.

Valladolid, 10 de septiembre de 2001.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

P.O.C. 1534-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 1534-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a Guardias del Servicio de Asistencia Primaria de Belorado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 114, de 30 de enero de 2001, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de septiembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.O.C. 1534-I, formulada por D. Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la atención continuada de Belorado y Pradoluengo.

La Zona Básica de Salud de Belorado en Burgos cuenta con dos PAC (Puntos de Atención Continuada) uno en el propio Centro de Salud y otro en el Centro de Guardia de Pradoluengo.

En el Centro de Salud de Belorado atienden las urgencias un médico y un enfermero desde las 15:00 horas hasta las 8:00 horas del día siguiente de lunes a viernes y las 24 horas sábados, domingos y festivos.

En el Centro de Guardia de Pradoluengo, un médico atiende la demanda desde las 17:00 horas a las 22:00 horas los días laborables y las 24 horas los fines de semana y festivos, incorporándose a las 22:00 horas de los días laborables al Centro de Salud de Belorado.

Desde el 15 de julio hasta el 15 de septiembre y debido al incremento de la demanda en época estival el Cen-

tro de Guardia de Pradoluengo permanece abierto los días laborables desde las 17:00 horas a las 8:00 horas del día siguiente y las 24 horas fines de semana y festivos como el resto del año. Asimismo, mediante resolución de la Gerencia Regional de Salud, desde el pasado mes de diciembre de 2000 se autorizó la ampliación del horario de Atención Continuada en el Centro de Guardia de Pradoluengo de 17:00 horas a 8:00 horas del día siguiente, durante los meses de diciembre, enero, febrero y marzo.

Durante el período de 15 de julio a 15 de septiembre así como los fines de semana y festivos se refuerza la Atención Continuada del Centro de Salud de Belorado con un médico localizado y, por resolución de la Gerencia Regional de Salud del 27 de febrero de 2001 se autoriza el médico localizado también durante los meses de diciembre, enero, febrero y marzo.

Los Puntos de Atención Continuada del Centro de Salud y del Centro de Guardia están distanciados por 11 Km., el núcleo de población más alejado del Centro de Salud está a 21 Km. y las carreteras mantienen unas condiciones aceptables.

Por todo lo expuesto anteriormente se puede considerar que la Zona Básica de Belorado está correctamente atendida y dispone de unos servicios sanitarios adecuados a sus condiciones tanto sociodemográficas como orográficas.

Valladolid, 11 de septiembre de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.O.C. 1536-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 1536-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a razones que justifican las obras de la Catedral de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de septiembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación escrita a la POC. 1536-I, formulada por el Procurador D. Ángel Gómez González, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las obras de la Catedral de Segovia.

Las obras que se están realizando en la Catedral de Segovia, financiadas por distintas instituciones, forman parte de las previsiones del Plan Director de la Catedral y están fundamentadas en ese documento y en los correspondientes proyectos específicos de ejecución.

La intervención en el Claustro no produce daños en la estructura, sino que, por el contrario, el vaciado de rellenos de tierra y escombros que existían entre los muros de fábrica de sillería o mampostería, evitará las humedades que estaban provocando su descomposición y arenización.

Igualmente ocurre en el espacio denominado Enlosado donde se evitará la descomposición de la sillería de su vallado perimetral, teniendo en cuenta además que su restauración va a permitir que se utilice como acceso principal a la Catedral.

En la ejecución de estas obras no se ha observado ningún peligro en la estabilidad del monumento.

Valladolid, 10 de septiembre de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.O.C. 1537-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 1537-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a filtraciones de agua en el Acueducto de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de septiembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación escrita a la POC.1537-I, formulada por el Procurador D. Ángel Gómez González, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las filtraciones de agua en el Acueducto de Segovia.

Las obras en el canal superior del Acueducto de Segovia consistieron en la eliminación de suciedades y sellados de juntas que se realizaron en restauraciones anteriores, así como en la colocación de un canal de chapa de plomo superpuesto al canal de sillería de granito.

Las humedades aparecidas no son debidas a la ejecución de la obra, sino consecuencia del deterioro de dicho canal de plomo provocado por personas que se suben a la parte superior del monumento, dada la falta de vigilancia sobre todo por las noches.

Para evitar estos daños es preciso un mayor control del acceso a la parte superior del Acueducto, función que no corresponde a la Administración Autonómica. La Consejería de Educación y Cultura tiene entre sus previsiones la ampliación y mejora del vallado para evitar el paso, lo que necesariamente debe ir acompañado de un mayor control y vigilancia por parte de las Instituciones encargadas del mantenimiento y conservación del Monumento.

Valladolid, 10 de septiembre de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.O.C. 1538-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 1538-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a obras en la muralla romana de Bernardos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de septiembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación escrita a la POC.1538-I, formulada por el Procurador D. Ángel Gómez González, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la intervención en la muralla romana de Bernados, Segovia.

Las obras en la muralla romana de Bernardos, incluidas en la programación arqueológica del año 2000, consisten en la impermeabilización de la zona superior para evitar las patologías apreciadas, provocadas por el agua de lluvia, y que afectaban a su estabilidad.

La obra se adjudicó a la empresa ARECO, especializada en trabajos de arqueología e intervención en yacimientos, el día 20 de noviembre de 2000, con un presupuesto de 4.566.174. ptas.

Como ocurre en todas las actuaciones de la Consejería de Educación y Cultura, el Servicio Territorial de Segovia tuvo conocimiento de esta intervención antes de su inicio y se le remitió el proyecto de ejecución.

No se ha detectado daño alguno en la muralla como consecuencia de las obras, teniendo en cuenta que, como es habitual en toda restauración, se realiza un seguimiento para valorar la eficacia de la solución adoptada. En este caso concreto, se está comprobando la mejora que supone para la estabilidad de la muralla y el resultado de este control determinará posibles actuaciones futuras.

Valladolid, 10 de septiembre de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.O.C. 1539-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 1539-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a definición de proyecto de la Universidad de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de septiembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación escrita a la POC.1539-I, formulada por el Procurador D. Ángel Gómez González, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Campus Universitario de Segovia.

En virtud de la autonomía universitaria reconocida constitucionalmente, la definición del Campus universitario de Segovia corresponde a la Universidad de Valladolid.

Dentro del programa de inversiones en universidades para el periodo 2000-2006, está prevista la financiación para el desarrollo del Campus, de acuerdo con las necesidades señaladas por la Universidad de Valladolid.

Valladolid, 10 de septiembre de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.O.C. 1541-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 1541-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a organización de cursos de esquí en las estaciones de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de septiembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación escrita a la POC 1541-I, formulada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José María Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a los cursos de esquí en Navidad.

Las actividades que se ofrecen a los escolares y universitarios en el periodo de vacaciones de Navidad se realizan por empresas a través del sistema de concurso convocado por la Consejería de Educación y Cultura.

Tradicionalmente se admitía que todos los cursos se realizarán en una única estación de esquí, si bien, en los tres últimos años el Pliego de Prescripciones Técnicas determina que las empresas licitadoras deben realizar la actividad en diversos grupos y pueden proponer que se desarrolle en dos o tres estaciones invernales diferentes.

Este cambio de criterio ha supuesto una mejora de la calidad de los servicios, tanto del alojamiento como de las clases, y ha posibilitado que los participantes hicieran uso del forfait que se incluía en la oferta.

Ninguna de las empresas licitadoras ha ofrecido la alternativa de estaciones de esquí de la Comunidad

Autónoma, debido a que la oferta hotelera no cubría las necesidades de alojamiento y no existir garantías de poder practicar el esquí por falta de nieve.

Valladolid, 10 de septiembre de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.O.C. 1549-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 1549-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada por la Procuradora D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a actuaciones en Aranda de Duero para el aprendizaje del castellano por los inmigrantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 123, de 6 de marzo de 2001, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de septiembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación escrita a la POC 1549-I, formulada por la Procuradora D.ª Leonisa Ull Laita, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al aprendizaje del idioma castellano por los emigrantes en Aranda de Duero.

La Consejería de Educación y Cultura, a través de los Centros de Educación de Personas Adultas, cuenta con una oferta formativa dirigida a los inmigrantes residentes en la Comunidad que necesitan conocer nuestra lengua. Estas enseñanzas se realizan en grupos reducidos y horarios adaptados a las necesidades de estas personas y cuentan con material específico denominado "Contrastes" y "Orientaciones para enseñanza del español a inmigrantes y refugiados."

Todas las provincias de Castilla y León tienen cobertura en sus Centros de Personas Adultas de este tipo de cursos. En concreto, en la provincia de Burgos, en el curso 2000-2001, se matricularon 150 inmigrantes.

El Centro de Educación de personas Adultas "Conde de Aranda" de Aranda de Duero tiene este tipo de oferta formativa, tanto en el propio Centro como en las Aulas de Roa y de Salas de los Infantes adscritas al mismo. En el curso pasado estuvieron matriculados un total de 80 inmigrantes: 16 en Aranda de Duero, 54 en el Aula "Sierra" de Salas de los Infantes y 10 en el Aula de Roa, teniendo en cuenta que la matrícula de estos cursos está abierta durante todo el curso.

Junto a esta oferta pública, la Consejería de Educación y Cultura convoca anualmente ayudas destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro y Corporaciones Locales para la realización de actividades de educación de personas adultas, donde se incluyen cursos dirigidos a minorías étnicas e inmigrantes que requieran alfabetización en lengua castellana. El Ayuntamiento de Aranda de Duero, en el curso 2000-2001, ha sido beneficiario de estas ayudas, por un importe de 1.600.000 ptas para la organización de dos módulos de educación de personas adultas.

Valladolid, 10 de septiembre de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.O.C. 1555-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 1555-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a cierre del conjunto de monumentos de San Pedro de Ardanza un fin de semana cada mes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 125, de 13 de marzo de 2001, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de septiembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación escrita a la POC.1555 I, formulada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al horario de visita de los monumentos.

Algunos de los monumentos de nuestra Comunidad cuentan con un ordenanza/vigilante, con carácter de personal laboral, cuyas condiciones de trabajo se rigen por el convenio colectivo, adscritos al grupo VI y, entre otros aspectos, les corresponde un determinado número de días de descanso por cada semana trabajada.

En cada una de las provincias existe un calendario laboral para cada centro que es objeto de negociación con los representantes sindicales y en el que se valoran tanto los intereses de los trabajadores, como la eficacia del servicio público. En el caso de Burgos, se acordó que el descanso se concentrara en el último fin de semana de cada mes.

En todos los países de nuestro entorno es práctica común cerrar los monumentos y museos unos días al mes, de acuerdo a un calendario previamente establecido y sometido a publicidad de forma que los visitantes puedan conocerlo. Que estos días coincidan con fines de semana o con días hábiles está en función de la demanda turística: tiempo de permanencia de los turistas, visita de colegios, excursiones concertadas, etc. Así mismo, es necesario que los monumentos y museos tengan periodos inactivos para realizar labores de mantenimiento y conservación.

Los Patronatos Provinciales de Turismo apoyan la tarea divulgativa durante los meses estivales o en periodos especiales como la Semana Santa, posibilitando la apertura de los monumentos todos los días, y la ampliación del horario para atender la demanda de los visitantes.

Por lo que se refiere a los museos gestionados por la Administración Regional, están permanentemente abiertos durante los fines de semana y descansan los primeros días de la semana, de acuerdo con las normas internacionales en lo relativo al descanso.

Valladolid, 10 de septiembre de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.O.C. 1557-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 1557-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a instalación de tubería de abastecimiento en el entorno de la Cueva de los Enebralejos en Prádena, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 133, de 5 de abril de 2001, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de septiembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación escrita a la POC.1557-I, formulada por el Procurador D. Ángel Gómez González, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al entorno de la Cueva de los Enebralejos en Prádena, Segovia.

El día 20 de marzo de 2001, la Comisión Territorial de Patrimonio de Segovia autorizó el proyecto de obras para línea eléctrica subterránea en la Cueva de los Enebralejos, adoptando el siguiente acuerdo:

“La Comisión Territorial de Patrimonio considera que no existe afección desde el punto de vista arqueológico, puesto que el trazado se desarrolla en una zona ya excavada con anterioridad.

Por otra parte, se sugiere la conveniencia de aprovechar estas obras para eliminar el tendido eléctrico existente en el entorno de la cueva. Existe una conducción de agua que atraviesa el área hasta la entrada cuyo trazado, obviamente removido con anterioridad, puede usarse para el soterramiento.

Esta actuación permite, por otra parte, la adecuación de las instalaciones de servicios de la Cueva a lo dispuesto en la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español, en cuanto a la eliminación de una instalación aparente prohibida en las zonas arqueológicas (Art.22.2).

En cualquier caso, los movimientos de tierra deben contar con un seguimiento arqueológico con el fin de prevenir cualquier contingencia que pueda surgir en el curso de los trabajos”.

Realizado el seguimiento arqueológico, los técnicos del Servicio Territorial de Cultura confirmaron los datos aportados en 1984 por la entonces Dirección General de Arqueología del Ministerio de Cultura, cuando se realizó la campaña arqueológica para valorar la potencialidad del enclave. En concreto se comprobó que el poblado que debió existir está totalmente arrasado por la erosión y los trabajos agrícolas, siendo los únicos indicios visibles algunas bolsadas con alto contenido orgánico y fragmentos cerámicos y óseos. Ni en aquella ocasión, ni ahora, se han detectado estructura alguna, restos de construcción, etc.

Por lo tanto, no se ha producido ningún daño al Patrimonio Histórico y las obras efectuadas permitirán mejorar el entorno del Bien de Interés Cultural.

Valladolid, 10 de septiembre de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.O.C. 1563-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 1563-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a retraso en la presentación pública del Plan Director de «El Bosque de Béjar», publicada en el Boletín Oficial de estas

Cortes, N.º 147, de 29 de mayo de 2001, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de septiembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación escrita a la POC.1563-I, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, del Grupo parlamentario Socialista, relativa al Plan Director del Bosque de Béjar.

El Plan Director del Bosque de Béjar fue presentado públicamente el día 28 de mayo del presente año.

Valladolid, 10 de septiembre de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.O.C. 1565-II y P.O.C. 1567-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 1565-II y P.O.C. 1567-II, a las Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formuladas por el Procurador D. Cipriano González Hernández, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 151, de 18 de junio de 2001, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de septiembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RES- PUESTA ORAL ANTE LA COMISIÓN

P.O.C. RELATIVA

- | | |
|----------------|---|
| P.O.C. 1565-II | adaptación de las Escuelas de Educación Infantil a los Requisitos Mínimos del Decreto 149/2001 de 24 de mayo. |
| P.O.C. 1567-II | previsiones económicas y planificación legislativa en aplicación del Decreto 149/2001 de 24 de mayo por el que se crean Escuelas de Educación Infantil. |

Contestación escrita a las POC1565-I y POC.1567-I, formuladas por el Procurador D. Cipriano González Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativas a las Escuelas de Educación Infantil.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, establece, en su régimen general de enseñanzas, la etapa de educación infantil cuya finalidad es contribuir al desarrollo físico, intelectual, afectivo, social y moral de los niños. Los centros que atienden a estos menores deben cumplir los requisitos mínimos establecidos en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de julio, dejando de tener carácter asistencial para pasar a ser centros educativos, denominados en lo sucesivo Escuelas de Educación Infantil.

La Administración de la Comunidad de Castilla y León inició la adecuación de los centros de su titularidad con el Decreto 172/1996, de 4 de julio, por el que se trasladaron a la Consejería de Educación y Cultura las funciones y servicios relativos a los mismos.

El proceso de transformación ha finalizado con el Decreto 149/2001, de 24 de mayo, por el que se crean las Escuelas de Educación Infantil por transformación de los 30 centros que se relacionan en el Anexo de la disposición normativa.

Estas Escuelas entrarán en funcionamiento en el curso 2001-2002 y contarán con el personal necesario, teniendo en cuenta que, antes de las transferencias de la enseñanza no universitaria, se realizaron cursos de habilitación para que los empleados públicos pudieran obtener la cualificación académica necesaria.

En lo que se refiere a las instalaciones, parte de los centros ya cumplen los requisitos del Real Decreto 1004:

- Ávila: Campo del Habanero y la Caharra.
- Burgos: Santa María la Mayor.
- León: La Inmaculada y Parque de los Reyes.
- Palencia: Miguel de Unamuno y Pan y Guindas.
- Segovia: Nuestra Señora de la Fuencisla.
- Soria: Virgen del Espino, El Trébol y Virgen del Mirón.
- Valladolid: Alborada, Peter Pan y La Cigüeña.

El resto de las Escuelas requieren obras de adaptación que se realizan en el periodo vacacional para no entorpecer el funcionamiento del centro, a excepción de la Escuela de Educación Infantil Lazarillo de Tormes de Salamanca en la que se ha optado por el traslado temporal de los niños a otro centro de enseñanza hasta que finalicen las obras.

Valladolid, 10 de septiembre de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.O.C. 1566-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 1566-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a titularidad del Centro de Educación Infantil «La Veguilla» de Benavente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 151, de 18 de junio de 2001, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de septiembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación escrita a la POC.1566-I, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la Escuela de Educación Infantil «La Veguilla».

Por Decreto 59/1992, de 2 de abril, publicado en el BOCyL de 6 de abril, se delegó la gestión del Centro de Educación Infantil «La Veguilla» de Benavente a la Diputación Provincial de Zamora. En dicho Decreto se establecieron las condiciones relativas a la financiación, funcionamiento y dotación de recursos del centro, por lo que no fue necesario la firma de convenio.

Valladolid, 10 de septiembre de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1933-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1933-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a profesionales integrantes de la Unidad de Intervención Educativa de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 148, de 6 de junio de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1933-I formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación con la Unidad de Intervención Educativa de Salamanca.

La Unidad de Intervención Educativa de Salamanca cuenta, actualmente, con un Director, cuatro Técnicos de Atención al Menor en Medio Abierto, un Maestro de Taller y un Trabajador Social.

Esta plantilla es suficiente para atender las necesidades actuales de Salamanca, siendo preciso conocer el impacto real de la Ley Orgánica 5/2000 una vez transcurra un tiempo prudencial de vigencia, para proceder, en su caso, a una revisión de los recursos humanos.

Valladolid, a 26 de junio de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1981-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1981-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a creación en Salamanca de una Mini-Residencia para enfermos mentales y de un Centro de Rehabilitación Psicosocial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 151, de 18 de junio de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1981-I, presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre asistencia psiquiátrica en Salamanca.

En cuanto a la puesta en marcha de una Mini-Residencia para enfermos mentales, se está trabajando con la Diputación de Salamanca. La aportación de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social consiste en el asesoramiento técnico y la colaboración en la elaboración del proyecto. Actualmente, se está estudiando el mismo y su viabilidad por parte de la Diputación.

Se ha elaborado un proyecto para poner en marcha una Unidad de Psiquiatría de atención sociosanitaria, que podría ser asimilable a una unidad de media-larga estancia. Se trata de un dispositivo moderno que da un paso importante en la atención al enfermo mental cuya defini-

ción surge de recoger las demandas de los expertos en salud mental, y que supone una innovación asistencial. En Salamanca se ubicaría en una planta del Hospital Martínez Anido, previa adaptación de la misma. Se ha presentado el proyecto a los profesionales de la red de asistencia psiquiátrica, con muy buena acogida, para que hagan las recomendaciones y sugerencias pertinentes con el fin de ponerla en funcionamiento lo antes posible.

El Centro de Rehabilitación Psicosocial será un dispositivo más sencillo, ya que no es hospitalario y por su carácter comunitario se instalará en la ciudad de Salamanca para facilitar el acceso. El Consorcio ha presupuestado su definición y planteado que se ponga en marcha en un plazo no superior a un año.

Valladolid, 10 de septiembre de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1983-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1983-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre la creación de un Observatorio de Salud Pública, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 151, de 18 de junio de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1983-I, presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre la creación de un Observatorio de Salud Pública.

El estudio comparativo al que se hacía referencia en la contestación a la pregunta escrita P.E. 1807-I comprendía el análisis de las estructuras de los observatorios operativos en múltiples áreas funcionales y, en concreto, de los Observatorios Regionales de Salud existentes en Francia.

Concluido el estudio comparativo, se encuentra en fase de tramitación inicial una norma con rango de Decreto por la que se crea el Observatorio de Salud Pública de Castilla y León.

Valladolid a 7 de setiembre de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1995-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1995-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a estado actual individualizado de cada uno de los reintegros resultantes de la ejecución del Plan de Control Financiero del ejercicio 2000 sobre beneficiarios de subvenciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 151, de 18 de junio de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de septiembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./1995 formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a estado actual individualizado de cada uno de los reintegros resultado de la ejecución del Plan de Control Financiero del ejercicio 2000, de la Comunidad de Castilla y León, sobre beneficiarios de subvenciones.

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(1995) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista).

ASUNTO: Estado actual individualizado de cada uno de los reintegros resultado de la ejecución del Plan de Control Financiero del ejercicio 2000, de la Comunidad de Castilla y León, sobre beneficiarios de subvenciones.

RESPUESTA:

El Plan de Control Financiero del ejercicio 2000 de la Intervención General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León se ha concluido el pasado 30 de junio. Actualmente, se está ordenando la información para remitir los Informes Definitivos a los Organos Gestores de las ayudas que son los destinatarios de los mismos.

La Intervención General, en los informes definitivos, realiza propuestas de reintegro, las cuales pasan a tener la consideración de reintegro cuando son aceptadas por el órgano Gestor.

Valladolid, a 28 de agosto de 2001.

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

P.E. 1996-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1996-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a relación de proyectos concretos desarrollados a 31-12-2000 en cada una de las medidas del Programa INTERREG II; con desglose para cada uno del presupuesto total, ejecución a 31-12-2000 y ejecución acumulada en el periodo 1995-2000, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 151, de 18 de junio de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de septiembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./1996 formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a relación de proyectos desarrollados a 31.12.00 en cada una de las medidas del Programa INTERREG II, con desglose para cada uno del presupuesto total, ejecución a 31.12.00 y ejecución acumulada en el período 1995-1997.

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(1996) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista).

ASUNTO: Relación de proyectos concretos desarrollados a 31.12.00 en cada una de las medidas del Programa INTERREG II, con desglose para cada uno del presupuesto total, ejecución a 31.12.00 y ejecución acumulada en el período 1995-2000.

RESPUESTA:

Adjunto remito a V.E. la información solicitada.

Valladolid, a 28 de agosto de 2001.

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

INFORME**INTERREG II A****CASTILLA Y LEÓN**

A 31 de diciembre de 2000

El Programa Operativo INTERREG II España-Portugal, fue aprobado por Decisión de la Comisión C(95)

550 de 31 de marzo de 1995, y la dotación para Castilla y León alcanza tras la última reprogramación un total de 29,95 Meuros: 18,48 Meuros de ayuda FEDER, 11,25 de ayuda FEOGA y 0,22 de ayuda FSE. La financiación INTERREG II es del 75% de la inversión total, correspondiendo el 25% restante a la aportación de las Administraciones Nacionales, salvo en el caso de la medida I.I.c "Agricultura y Desarrollo Rural-Entidades Locales" en que la ayuda FEOGA-O alcanza el 55%.

EJE 1. DESARROLLO SOCIOECONÓMICO.

MEDIDA 1.1. "Agricultura y Desarrollo Rural".

Esta Medida es ejecutada por la Consejería de Agricultura y Ganadería y por la Consejería de Medio Ambiente. Los datos de ejecución global de esta medida, cofinanciada por el FEOGA-O son los siguientes:

| Programado | Año | Ejecución parcial | Ejecución acumulada | Grado de ejecución |
|---|--------------------|--------------------|----------------------|--------------------|
| | 1995 | 180.766.623 | 180.766.623 | 6,82% |
| | 1996 | 493.072.883 | 673.839.506 | 25,44% |
| | 1997 | 360.792.145 | 1.034.631.651 | 39,06% |
| | 1998 | 428.097.899 | 1.462.729.550 | 55,22% |
| | 1999 | 375.079.605 | 1.837.809.155 | 69,37% |
| | 2000 | 563.196.471 | 2.401.005.626 | 90,63% |
| 2.649.121.021 | Compromisos | 327.041.424 | 2.728.047.050 | 102,98% |
| A 31/12/00 la ejecución acumulada de la medida 1.1 en relación con lo programado para el periodo 94-99 alcanza el 90,63%. | | | | |
| El grado de ejecución más compromisos supera el 100% | | | | |

• Nota: Los datos de financiación FEOGA-O incluyen la ayuda concedida en 1999 a Castilla y León, de 2,07 Meuros, incluidos en lo programado y para el que no ha habido tiempo material de ejecución. No obstante, las actuaciones estaban totalmente comprometidas a fin de 1999, y se va a proceder a realizar los pagos faltantes en el año 2001.

• *Actuaciones realizadas desde la Consejería de Agricultura y Ganadería:*

La medida, en la parte gestionada por esta Consejería, se encuentra ejecutada al 100% desde el año 1997.

Datos de ejecución:

| Programado | Año | Ejecución parcial | Ejecución acumulada | Grado de ejecución |
|---|-------------------|-------------------|---------------------|--------------------|
| | 1995 | 71.678.395 | 71.678.395 | 14,46% |
| | 1996 | 320.550.993 | 392.229.388 | 79,12% |
| | 1997 | 103.540.971 | 495.770.359 | 100,00% |
| 495.770.359 | FINALIZADA | | 495.770.359 | 100,00% |
| A 31/12/00 la ejecución acumulada de la medida 1.1 (Cª. Agricultura) en relación con lo programado para el periodo 94-99 alcanza el 100%. | | | | |

• *Actuaciones realizadas desde la Consejería de Medio Ambiente:*

Cabe mencionar algunas de las actuaciones desarrolladas en esta medida durante el año 2000.

- * Plantaciones en distintos montes de las provincias de Zamora y Salamanca.
- * Tratamientos selvícolas en municipios tales como Puebla de Sanabria, Tábara, El Maillo, Villalpando, Serradilla del Arroyo...
- * Actuaciones de ordenación y mejora en varios montes de Garcibuey, El Maillo, Lagunilla, Monzagro, Tenebrón y otros.
- * Tratamientos preventivos en distintos montes.
- * Repaso de diversos cortafuegos en municipios de la provincia de Zamora.
- * Reparaciones de pistas forestales en Linarejos, Fariza, Calabor, Espadañedo y otros.

Una vez incluidos los recursos incorporados en 1999 al Programa de Castilla y León como consecuencia del buen grado de ejecución, la situación actual queda resumida en el siguiente cuadro:

| Programado | Año | Ejecución parcial | Ejecución acumulada | Grado de ejecución |
|--|--------------------|--------------------|----------------------|--------------------|
| | 1995 | 109.088.228 | 109.088.228 | 6,91% |
| | 1996 | 172.521.890 | 281.610.118 | 17,84% |
| | 1997 | 257.251.174 | 538.861.292 | 34,14% |
| | 1998 | 237.153.484 | 776.014.776 | 49,16% |
| | 1999 | 232.938.055 | 1.008.952.831 | 63,92% |
| | 2000 | 346.088.841 | 1.355.041.672 | 85,84% |
| 1.578.562.738 | Compromisos | 263.931.364 | 1.618.973.036 | 102,56% |
| A 31/12/00 la ejecución acumulada de la medida 1.1 (Cª. Medio Ambiente) en relación con lo programado para el periodo 94-99 alcanza el 85,84%. | | | | |
| El grado de ejecución más compromisos supera el 100% | | | | |

• *Agricultura y Desarrollo Rural-Corporaciones Locales.*

En 1998 se aprobó una inversión total para la realización de estas actuaciones de mejora del medio ambiente y favorecedoras del desarrollo rural, de 3,454545 Meuros, con una subvención FEOGA-O (55%) de 1.900.000 euros.

Las principales actuaciones realizadas en el año 2000 han sido:

• Actuaciones dirigidas a la ejecución de planes de mejora en terrenos cinegéticos, dirigidas a fomentar:

- * Siembras cinegéticas.
- * Construcción de bebederos y comederos.
- * Control de quema de rastrojos.
- * Elaboración de planes de manejo.

• Actuaciones en zonas de influencia socioeconómica en los espacios naturales de Castilla y León: Mejora de las infraestructuras rurales en núcleos influenciados por los Espacios Naturales a través

de mejoras medioambientales, creación de núcleos recreativos, etc...

- Actuaciones en las zonas de influencia socioeconómica de las reservas regionales de caza: Participan las Corporaciones Locales con el fin de lograr objetivos tales como la mejora de las infraestructuras rurales en núcleos influenciados por las Reservas Regionales de Caza, a través de abastecimientos de agua, depuración, creación de campamentos y núcleos recreativos, etc...
- Actuaciones enfocadas a la prevención de incendios forestales: Mediante Convenios con Entidades Locales para la prevención de incendios forestales, en los que se prevé la adopción de medidas para evitarlos, reducir su número y atenuar sus efectos devastadores. Es el caso de los tratamientos selvícolas preventivos, limpieza de bosques, etc...

Otros datos de ejecución financiera:

| Programado | Año | Ejecución parcial | Ejecución acumulada | Grado de ejecución |
|--------------------|--------------------|-------------------|---------------------|--------------------|
| | 1998 | 190.944.415 | 190.944.415 | 33,22% |
| | 1999 | 142.141.550 | 333.085.965 | 57,95% |
| | 2000 | 217.107.630 | 550.193.595 | 95,72% |
| 574.787.924 | Compromisos | 63.110.060 | 613.303.655 | 106,70% |

A 31/12/00 la ejecución acumulada de la medida 1.1 (Entidades Locales) en relación con lo programado para el periodo 94-99 alcanza el 95,72%.
El grado de ejecución más compromisos supera el 100%

La ejecución global de la medida 1.1, teniendo en cuenta lo ejecutado tanto por la Consejería de Agricultura y Ganadería, como lo ejecutado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, asciende a 2.401.005.626 Ptas., a 31 de diciembre de 2000, por lo que podemos decir que la ejecución de esta medida alcanza el 90,63% en relación con lo programado para todo el período. A lo largo del año 2001 se va a proceder al pago de todas las actuaciones ya comprometidas a 31 de diciembre de 1999 para cerrar la totalidad del Programa.

MEDIDA 1.3 "Formación Profesional, empleo e intercambio educativo y científico".

Esta medida se encuentra cofinanciada por el Fondo Social Europeo y el FEDER. La dotación del FSE se agotó en 1997, con la realización de diversas jornadas organizadas por Proyecto Europa SA, sobre acceso a nuevos mercados, internacionalización empresarial, la comunicación como factor de competitividad de las PYMES, ayudas a las PYMES.

En el año 1999, se comunicó a la Junta de Castilla y León la existencia de un remanente sin ejecutar por otras CCAA, que fue aceptado, y que suponía la existencia de un crédito adicional de 43 millones de pesetas. Esta dotación ejecutó en su totalidad en el mismo ejercicio,

por lo que se considera finalizada la dotación del Fondo Social Europeo.

Con la dotación FEDER, en el periodo 1998-2000 estaban previstas la realización de las siguientes actuaciones desde la Consejería de Educación y Cultura:

- Encuentros de educación comparada no universitaria.
- Encuentros transfronterizos sobre educación de adultos.
- Banco de datos de centros para intercambios.
- Intercambio de alumnos y profesorado en albergues juveniles.

Del 16 al 18 de febrero de 2000 tuvo lugar en Salamanca el encuentro transfronterizo Interreg II sobre Formación Profesional. Consistió, básicamente, en unas jornadas de debate sobre la Formación Profesional, y una muestra de medios, recursos, titulaciones, etc. de los ciclos formativos de formación profesional.

| Programado | Año | Ejecución parcial | Ejecución acumulada | Grado de ejecución |
|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------|--------------------|
| | 1997 | 5.078.000 | 5.078.000 | 7,57% |
| | 1998 | 1.342.564 | 6.420.564 | 9,58% |
| | 1999 | 51.054.174 | 57.474.738 | 85,72% |
| | 2000 | 10.748.119 | 68.222.857 | 101,76% |
| 67.045.999 | FINALIZADA | | 68.222.857 | 101,76% |

A 31/12/00 la ejecución acumulada de la medida 1.3 en relación con lo programado para el periodo 94-99 alcanza el 101,76%.

MEDIDA 1.4 "Refuerzo de los equipamientos urbanos".

Los objetivos básicos de esta medida son:

- Aumentar la competitividad transfronteriza de los centros urbanos.
- Incrementar y reforzar las infraestructuras y equipamientos básicos para compensar las carencias existentes y anticiparse a las necesidades futuras.
- Construcción o mejora de captaciones de agua.
- Construcción, ampliación o mejora de redes de distribución de aguas.
- Construcción, ampliación o mejora de redes de alcantarillado, etc...

En esta medida se han realizado fundamentalmente actuaciones de mejora de las infraestructuras hidráulicas, bien de saneamiento o de abastecimiento. La racionalidad en el uso del agua, la armonización de ese uso con los demás recursos naturales, la conservación, restauración de los valores ambientales, son elementos imprescindibles para un desarrollo futuro. Sin embargo, a pesar de la buena situación general, también existen algunos problemas importantes tales como la no resuelta todavía depuración de las aguas residuales de numerosos núcleos de población.

Entre las actuaciones realizadas durante 2000, cabe mencionar las siguientes:

- Abastecimiento comarcal e impulsión del depósito El Castañar en Campo de Argañán.
- Estación depuradora del Lago de Sanabria.
- Colector de drenaje en la travesía CN-620, en Ciudad Rodrigo.
- Colector de drenaje en Parque de Valorio.
- Mejora del abastecimiento en Tábara.

| Programado | Año | Ejecución parcial | Ejecución acumulada | Grado de ejecución |
|----------------------|-------------------|-------------------|----------------------|--------------------|
| | 1996 | 94.335.587 | 94.335.587 | 7,04% |
| | 1997 | 304.338.360 | 398.673.947 | 29,77% |
| | 1998 | 660.531.762 | 1.059.205.709 | 79,10% |
| | 1999 | 232.177.557 | 1.291.383.266 | 96,44% |
| | 2000 | 433.064.535 | 1.724.447.801 | 128,78% |
| 1.339.050.272 | FINALIZADA | | 1.724.447.801 | 128,78% |

A 31/12/00 la ejecución acumulada de la medida 1.4 en relación con lo programado para el periodo 94-99 alcanza el 128,78%.

La medida se encuentra finalizada, y se utilizarán los excesos de ejecución en cerrar las medidas 1.5 y 1.6, de acuerdo a las Orientaciones sobre el cierre financiero de las Intervenciones Operativas de los Fondos Estructurales.

MEDIDA 1.5 "Dinamización y Cooperación Empresarial y Turística".

Los objetivos que persigue esta medida son los siguientes:

- Dinamización y modernización del tejido empresarial.
- Valorización del potencial endógeno de desarrollo.
- Creación de un ámbito favorable para la actividad de las empresas y otros organismos.
- Favorecer las acciones innovadoras y las relaciones entre empresas y asociaciones empresariales de un lado y otro de la frontera.

| Programado | Año | Ejecución parcial | Ejecución acumulada | Grado de ejecución |
|-------------------|-------------------------------|-------------------|---------------------|--------------------|
| | 1995 | 3.287.260 | 3.287.260 | 5,66% |
| | 1996 | 465.743 | 3.753.003 | 6,47% |
| | 1997 | 34.136.365 | 37.889.368 | 65,29% |
| | 1998 | 6.456.834 | 44.346.202 | 76,41% |
| | 1999 | 5.134.753 | 49.480.955 | 85,26% |
| | Ajuste según normas de cierre | 8.552.991 | 58.033.946 | 100,00% |
| 58.033.946 | FINALIZADA | | 58.033.946 | 100,00% |

A 31/12/99 la ejecución acumulada de la medida 1.5 en relación con lo programado para el periodo 94-99 alcanza el 85,26%.

No existen compromisos en la medida, por lo que se efectuará el ajuste permitido por las normas de cierre

Medida 1.6 "Dinamización y Cooperación Social e Institucional".

Los objetivos de esta medida son los siguientes:

- Promover el desarrollo de instituciones regionales o locales orientadas a la dinamización socioeconómica y a la cooperación transfronteriza.
- El apoyo a la creación de estructuras asociativas regionales y locales orientadas a la dinamización social y a la cooperación transfronteriza.
- La intensificación de los intercambios científicos, sociales, culturales e institucionales.

Para impulsar estos fines se constituyó el GABINETE DE INICIATIVAS TRANSFRONTERIZAS, que persigue las siguientes finalidades:

1. Dar plasmación práctica a una declaración de voluntades expresada en el Protocolo de Cooperación, firmado en marzo de 1995 entre Castilla y León y la Región Centro, en el que se recoge la creación de un Gabinete de este tipo.
 2. Dar continuidad a las acciones emprendidas por la Región Centro, que ha iniciado ya los trámites para constituir un GIT en su Región, y es evidente que ambas estructuras han de estar intensamente relacionadas, ya que son el primer paso para la consolidación de la futura Comunidad de Trabajo.
 3. Hacerse eco de lo que es una recomendación de las Instituciones Europeas: La creación de una estructura estable.
 4. Coordinar las actuaciones de las Comisiones Sectoriales ya formadas y elaborar con ellas un Plan Anual de Actividades. Asimismo, podrá coordinar los Grupos de Trabajo que hay creados con la Región Norte de Portugal.
- En el año 1999, el Gabinete desarrolló su actividad en plena colaboración con instituciones de Castilla y León y de las regiones Norte y Centro de Portugal, contribuyendo a la elaboración de planes de acción conjunta para las provincias de Zamora y Salamanca y las regiones norte y centro de Portugal; creando una base de acción transfronteriza que será esencial en el futuro desarrollo de la Iniciativa Interreg.
 - En el año 2000 las principales actuaciones llevadas a cabo por el GIT han sido:

- Firma de la Comunidad de Trabajo Castilla y León-Norte de Portugal: En los meses de diciembre de 1999 y enero de 2000 el Gabinete de Iniciativas Transfronterizas participó, junto con la Comisión de Coordinación de la Región Norte de Portugal, en la organización del acto de la firma, por parte del Presidente de la Junta de Castilla y León y el Presidente de la Comisión de Coordinación de la Región Norte de Portugal, del Acuerdo Constitutivo

de la Comunidad de Trabajo Castilla y León-Norte de Portugal.

- Programas de Acción Conjunta: Asimismo, ha colaborado en la elaboración de dos Programas de Acción Conjunta, uno con la Región Norte y otro con la Región Centro de Portugal, en los que se recogen las propuestas que, de forma consensuada, han presentado los agentes que intervienen en la zona de frontera.

- Gestión de subvenciones: El Gabinete de Iniciativas Transfronterizas gestiona una línea de subvenciones que la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, a través de concurso público, destina a actividades de cooperación transfronteriza.

- Asistencia a Seminarios: El GIT ha asistido como invitado a varios Seminarios, Jomadas, etc. directamente relacionados con la cooperación transfronteriza:

| Programado | Año | Ejecución parcial | Ejecución acumulada | Grado de ejecución |
|-------------------|--------------------|-------------------|---------------------|--------------------|
| | 1998 | 3.380.636 | 3.380.636 | 5,47% |
| | 1999 | 23.646.669 | 27.027.305 | 43,74% |
| | 2000 | 18.046.132 | 45.073.437 | 72,95% |
| 61.784.618 | Compromisos | 15.050.161 | 60.123.598 | 97,31% |

A 31/12/00 la ejecución acumulada de la medida 1.6 en relación con lo programado para el período 94-99 alcanza el 72,95%.

El grado de ejecución + compromisos alcanza el 97,31%. No existen más compromisos en la medida, por lo que se efectuará el ajuste permitido por las normas de cierre

EJE 2 MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

Medida 2.2 "Protección del Patrimonio Natural".

Entre las actuaciones realizadas durante el año 2000 deben destacarse las siguientes:

- Inversiones y actuaciones de mantenimiento y mejora de áreas recreativas, así como funcionamiento de Oficinas de Información en el Espacio Natural de Los Arribes del Duero, y en el de las Batuecas.
- Limpieza de playas y eliminación de residuos en el P. N. Lago de Sanabria.
- Obras diversas en el P. N. Lago de Sanabria y en la Reserva de las Lagunas de Villafáfila.
- Enterramiento de línea eléctrica de media tensión en la R.R.C. de las Lágunas de Villafáfila.
- Recuperación de pesqueras tradicionales en los Arribes del Duero.

| Programado | Año | Ejecución parcial | Ejecución acumulada | Grado de ejecución |
|--------------------|-------------------|-------------------|---------------------|--------------------|
| | 1995 | 85.058.279 | 85.058.279 | 9,82% |
| | 1996 | 124.609.805 | 209.668.084 | 24,20% |
| | 1997 | 210.984.112 | 420.652.196 | 48,55% |
| | 1998 | 203.743.907 | 624.396.103 | 72,06% |
| | 1999 | 171.787.675 | 796.183.778 | 91,89% |
| | 2000 | 93.306.972 | 889.490.750 | 102,66% |
| 866.472.259 | FINALIZADA | | 889.490.750 | 102,66% |

A 31/12/00 la ejecución acumulada de la medida 2.2 en relación con lo programado para el período 94-99 alcanza el 102,66%.

Medida 2.3 "Recuperación del Patrimonio Arquitectónico".

Los objetivos que se pretenden alcanzar en las actuaciones de recuperación del patrimonio en las áreas fronterizas se centran en las siguientes premisas:

- Racionalizar los recursos atendiendo al máximo número posible de intervenciones.
- Utilizar los estudios y diagnósticos que permitan un mejor conocimiento de las patologías que afectan a los elementos, como paso previo a la intervención de restauración.
- Atender los proyectos en función de la prioridad marcada por la urgencia en abordar los problemas de estabilidad y estanqueidad que afectan a los monumentos.

Durante el año 2000 se han terminado las actuaciones previstas, realizándose un total de 16 intervenciones, con un gasto total pagado de 82.605.914 ptas., destacando entre los proyectos:

- Rehabilitación del Monasterio de Santa María en La Granja de Moreruela (Zamora).
- Restauración de la catedral de Zamora y de edificios históricos de la universidad de Salamanca.
- Restauración de la Colegiata de Toro (Zamora).
- Rehabilitación de la Iglesia Parroquial de Moga-rraz (Salamanca).
- Rehabilitación de la Iglesia de Castellanos de Moriscos (Salamanca).

| Programado | Año | Ejecución parcial | Ejecución acumulada | Grado de ejecución |
|--------------------|-------------------|-------------------|----------------------|--------------------|
| | 1998 | 199.309.577 | 199.309.577 | 30,98% |
| | 1999 | 623.235.784 | 822.545.361 | 127,85% |
| | 2000 | 195.768.124 | 1.018.313.485 | 158,28% |
| 643.359.203 | FINALIZADA | | 1.018.313.485 | 158,28% |

A 31/12/00 la ejecución acumulada de la medida 2.3 en relación con lo programado para el período 94-99 alcanza el 158,28%.

La medida se encuentra finalizada.

EJE 3 MEJORA DE LA PERMEABILIDAD DE LA FRONTERA

Medida 3.1 "Conexión y Articulación Territorial".

Esta medida a 31 de diciembre de 1997 estaba ejecutada al 100%.

Con las acciones realizadas se está logrando reducir de forma considerable los problemas de comunicación entre ambas zonas fronterizas, lo que contribuye a una apertura de la economía y de las relaciones humanas y comerciales, reduciendo el aislamiento de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

| Programado | Año | Ejecución parcial | Ejecución acumulada | Grado de ejecución |
|---------------|------------|-------------------|---------------------|--------------------|
| | 1996 | 210.055.366 | 210.055.366 | 100,04% |
| | 1996 | 763.508.615 | 973.563.981 | 88,25% |
| | 1997 | 105.888.900 | 1.079.452.881 | 97,84% |
| | 1998 | 194.502.309 | 1.473.954.790 | 133,80% |
| | 1999 | 164.875.559 | 1.638.610.349 | 148,53% |
| 1.101.219.886 | FINALIZADA | | 1.638.610.349 | 148,53% |

A 31/12/200 la ejecución acumulada de la medida 3.1 en relación con lo programado para el período 94-99 alcanza el 148,53%

P.E. 1997-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1997-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a diversos extremos sobre recursos de reposición contra liquidaciones tributarias en el último trimestre de 1999, 2000 y primer trimestre del 2001, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 151, de 18 de junio de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de septiembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./1997 formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversos extremos sobre recursos de reposición contra liquidaciones tributarias en el último trimestre de 1999, 2000 y primer trimestre de 2001.

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(1997) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista).

ASUNTO: Diversos extremos sobre recursos de reposición contra liquidaciones tributarias en el último trimestre de 1999, 2000 y primer trimestre de 2001.

RESPUESTA:

El número de recursos de reposición contra liquidaciones tributarias va íntimamente ligado al número de liquidaciones que se practiquen cada año. Evidentemente, si las liquidaciones se han incrementado substancialmente en los últimos años, el número de recursos es lógico que se incremente. Por ello, dar en cifras absolutas el número de recursos no refleja el grado de conflictividad salvo que se compare con las liquidaciones tributarias giradas cada año. Así, si se comparan el total de los recursos presentados en Castilla y León en el año 2000 en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP-AJD) y en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, y el número de liquidaciones giradas por estos conceptos, el grado de conflictividad sería del 8,90%.

Antes de facilitar los datos concretos de los períodos solicitados también es necesario tener en cuenta que los recursos de reposición no tienen por objeto discutir directamente el valor asignado a los bienes por los técnicos competentes de la Administración. Para esto existe un procedimiento específico que es la Tasación Pericial Contradictoria. En los recursos de reposición se alega, fundamentalmente, nuevas características del bien no reflejadas en la escritura, o no tenidas en cuenta al efectuar la valoración, desconocimiento del recurrente de las fuentes de donde se obtiene los datos, etc.

Teniendo en cuenta estas precisiones, a continuación se reflejan los datos solicitados:

Datos del último trimestre de 1999.

Los datos de todo el año 1999 se contestaron en la P.E. 413-I.

Datos del año 2000.

El total de recursos de reposición resueltos por los diversos Servicios Territoriales de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León durante el año 2000 ascienden a 5.568 en Transmisiones Patrimoniales y AJD, y 1.311 en Sucesiones y Donaciones. De estos recursos fueron estimados, total o parcialmente, el 43,79% en ITP-AJD, y el 45,92% en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD).

Respecto al último apartado de esta pregunta es necesario precisar que no todos los recursos, aunque sí la mayor parte, se presentan contra el acto administrativo

de determinación del valor de los bienes, ya que también existen recursos contra la liquidación, contra la falta de consideración de determinadas exenciones, etc. Dicho esto, el porcentaje sobre el total de los recursos resueltos cuyo objeto de impugnación fueran aspectos relacionados con la valoración fue en ese año del 83,60% en ITP-AJD, y del 66,13% en ISD. Es decir, 4.655 recursos de los 5.568 resueltos en ITP-AJD de los que se estimaron, total o parcialmente, el 43,39% (2.020 recursos), y 867 en ISD de los que se estimaron, parcial o totalmente, el 48,67% (422 recursos).

En estos recursos estimados como consecuencia de nuevas alegaciones y nuevos datos aportados por los contribuyentes el importe medio de disminución respecto al valor inicialmente establecido fue del 24,38% en ITP-AJD y del 29,92% en ISD.

Datos del primer trimestre de 2001.

El total de recursos de reposición resueltos por los diversos Servicios Territoriales de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León durante el primer trimestre de 2001 ascienden a 731 en ITP-AJD y 200 en ISD. De

estos recursos fueron estimados, total o parcialmente, el 54,31%, 397 en ITP-AJD y el 54%, 108 en ISD.

El porcentaje sobre el total de los recursos resueltos cuyo objeto de impugnación fueran aspectos relacionados con la valoración fue en ese trimestre del 81,81% en ITPAJD y del 58% en ISD. Es decir, 598 recursos de los 731 resueltos en ITP-AJD de los que se estimaron, parcial o totalmente, el 52,67% (315 recursos), y 116 en ISD de los que se estimaron, parcial o totalmente, el 59,48% (69 recursos).

En estos recursos estimados como consecuencia de nuevas alegaciones y nuevos datos aportados por los contribuyentes el importe medio de disminución respecto al valor inicialmente establecido fue del 21,93% en ITP-AJD y del 24,67% en ISD.

El desglose de los datos anteriores por años y por Servicios Territoriales se acompaña en el cuadro adjunto.

Valladolid, a 28 de agosto de 2001.

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: Isabel Carrasco Lorenzo

AÑO 2000

| SERVICIOS TERRITORIALES | Nº RECURSOS | | Nº RECURSOS ESTIMADOS | | Nº REC. CONTRA VALORACIÓN | | Nº REC. CONTRA VALORACIÓN ESTIMADOS | | DISMINUCIÓN MEDIA DE VALOR | |
|---------------------------|--------------|---------------|-----------------------|---------------|---------------------------|---------------|-------------------------------------|---------------|----------------------------|---------------|
| | TRANS. Y AJD | SUC. Y DONAC. | TRANS. Y AJD | SUC. Y DONAC. | TRANS. Y AJD | SUC. Y DONAC. | TRANS. Y AJD | SUC. Y DONAC. | TRANS. Y AJD | SUC. Y DONAC. |
| S.T. de Hda de Ávila | 178 | 24 | 112 | 12 | 169 | 29 | 110 | 11 | 12,00% | 14,00% |
| S.T. de Hda de Burgos | 702 | 263 | 462 | 147 | 632 | 173 | 416 | 115 | 30,00% | 35,00% |
| S.T. de Hda de León | 1.180 | 293 | 201 | 71 | 1.051 | 170 | 176 | 49 | 24,10% | 28,00% |
| S.T. de Hda de Palencia | 24 | 4 | 12 | 2 | 17 | 3 | 7 | 2 | 20,70% | 29,41% |
| S.T. de Hda de Salamanca | 506 | 84 | 243 | 28 | 450 | 70 | 217 | 18 | 16,00% | 12,00% |
| S.T. de Hda de Segovia | 648 | 225 | 331 | 114 | 548 | 193 | 265 | 80 | 29,67% | 35,00% |
| S.T. de Hda de Soria | 73 | 20 | 33 | 21 | 53 | 27 | 27 | 21 | 22,18% | 35,50% |
| S.T. de Hda de Valladolid | 1.201 | 331 | 298 | 136 | 660 | 118 | 84 | 49 | 19,00% | 20,00% |
| S.T. de Hda de Zamora | 1.056 | 119 | 600 | 71 | 1.025 | 89 | 688 | 65 | 24,16% | 29,00% |
| TOTAL | 6.568 | 1.311 | 2.438 | 602 | 4.655 | 867 | 2.020 | 422 | 24,38% | 29,92% |

AÑO 2001 (1º TRIMESTRE)

| SERVICIOS TERRITORIALES | Nº RECURSOS | | Nº RECURSOS ESTIMADOS | | Nº REC. CONTRA VALORACIÓN | | Nº REC. CONTRA VALORACIÓN ESTIMADOS | | DISMINUCIÓN MEDIA DE VALOR | |
|---------------------------|--------------|---------------|-----------------------|---------------|---------------------------|---------------|-------------------------------------|---------------|----------------------------|---------------|
| | TRANS. Y AJD | SUC. Y DONAC. | TRANS. Y AJD | SUC. Y DONAC. | TRANS. Y AJD | SUC. Y DONAC. | TRANS. Y AJD | SUC. Y DONAC. | TRANS. Y AJD | SUC. Y DONAC. |
| S.T. de Hda de Ávila | 78 | 31 | 52 | 20 | 74 | 28 | 50 | 18 | 15,00% | 13,00% |
| S.T. de Hda de Burgos | 85 | 21 | 58 | 16 | 77 | 31 | 51 | 8 | 28,00% | 32,00% |
| S.T. de Hda de León | 100 | 10 | 26 | 2 | 84 | 6 | 22 | 2 | 25,00% | 27,00% |
| S.T. de Hda de Palencia | 5 | 3 | 4 | 3 | 5 | 1 | 4 | 1 | 28,30% | 35,29% |
| S.T. de Hda de Salamanca | 37 | 23 | 15 | 11 | 32 | 18 | 14 | 6 | 14,00% | 11,00% |
| S.T. de Hda de Segovia | 181 | 37 | 82 | 27 | 127 | 30 | 40 | 20 | 19,04% | 35,00% |
| S.T. de Hda de Soria | 23 | 9 | 14 | 2 | 22 | 3 | 14 | 2 | 34,35% | 24,61% |
| S.T. de Hda de Valladolid | 48 | 36 | 18 | 13 | 9 | 5 | 0 | 2 | - | 19,00% |
| S.T. de Hda de Zamora | 144 | 27 | 125 | 14 | 188 | 14 | 120 | 10 | 21,80% | 27,00% |
| TOTAL | 731 | 200 | 397 | 108 | 598 | 116 | 315 | 69 | 21,93% | 24,67% |

P.E. 1998-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1998-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a diversos extremos sobre reclamaciones Económico Administrativas contra liquidaciones tributarias de la Junta resueltas por el TEAR en el último trimestre de 1999, 2000 y primer trimestre de 2001, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 151, de 18 de junio de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de septiembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./1998 formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez del grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversos extremos sobre reclamaciones económico-administrativas contra liquidaciones tributarias de la Junta resueltas por el TEAR en el último trimestre de 1999, 2000 y primer trimestre de 2001.

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(1998) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista)

ASUNTO: Diversos extremos sobre Reclamaciones Económico-Administrativas contra liquidaciones tributarias de la Junta resueltas por el TEAR en el último trimestre de 1999, 2000 y primer trimestre de 2001.

RESPUESTA:

La primera cuestión que es necesario aclarar es que no puede ser objeto de reclamación económico-administrativa el desacuerdo del recurrente con el valor comprobado por la Administración. Las discrepancias que los contribuyentes tengan con el valor determinado por la Administración se resuelven a través de un procedimiento específico que es el de Tasación Pericial Contradictoria.

Asimismo, hay que tener en cuenta que, si bien es importante el número de reclamaciones económico-administrativas cuyo objeto son cuestiones relacionadas con el acto administrativo de comprobación de valores, no todas las reclamaciones planteadas contra actos tributarios de la Junta de Castilla y León tienen por objeto ni

valoraciones ni liquidaciones tributarias, en este sentido no es despreciable el número de reclamaciones interpuestas contra actos del procedimiento recaudatorio.

En cuanto a las reclamaciones económicas contra la comprobación del valor el TEAR no falla en el sentido de si el valor es elevado, insuficiente o correcto, sino que se pronuncia sobre si el acto administrativo de comprobación de valores está suficientemente motivado. Es decir, si contiene los elementos necesarios de forma tal que no se produzca indefensión en el contribuyente por desconocimiento de los parámetros y criterios empleados por el técnico al elaborar la valoración.

En este sentido hay que tener en cuenta que las valoraciones efectuadas por la Junta de Castilla y León desde hace tiempo se ajustan, a juicio del propio TEAR, a los criterios jurisprudenciales en cuanto a su motivación.

Las reclamaciones estimadas en estos últimos años por los TEAR son debidas a expedientes antiguos y sobre todo y a partir del 19 de julio de 2000, fecha en la que se publicó la Sentencia del Tribunal Constitucional relativa a la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, a liquidaciones en las que se hubiera aplicado esta norma. En la mayoría de estas últimas resoluciones se estima en parte la reclamación aunque se declara no prescrito el derecho de la Administración a liquidar la compraventa y se confirma el acuerdo de comprobación de valores.

A pesar de estas resoluciones contrarias por la aplicación de una norma declarada inconstitucional, que en ningún caso puede ser imputable a la Administración Autónoma, las estimaciones realizadas por el TEAR en el 2000 son inferiores a las de 1999, lo que confirma la correcta realización de las valoraciones efectuadas.

Por otra parte, la Junta de Castilla y León desconoce el número de reclamaciones resueltas por el TEAR contra liquidaciones tributarias, pues el Tribunal las notifica cuando son firmes, lo que implica un considerable retraso en las notificaciones desde que se resuelve la reclamación, porque hasta que no transcurre el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo (incluido, en el caso de que procede, la interposición y resolución de la Alzada ante el TEAC) no son notificadas a la Administración Autónoma.

Datos del último trimestre de 1999

Los datos de todo el año 1999 se contestaron en la P.E. 412-I.

Datos del año 2000.

El número de reclamaciones económico-administrativas notificadas a los Servicios Territoriales de Economía y Hacienda en este período ascienden a 1.663 relacionadas con el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y a 417 correspondientes

al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. De ellas se estimaron, total o parcialmente, 598 (35,96%) y 133 (31,89%), respectivamente.

Datos del primer trimestre de 2001.

El número de reclamaciones económico-administrativas notificadas a los Servicios Territoriales de Economía y Hacienda en este período ascienden a 748 relacionadas con el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y a 178 correspondientes al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. De ellas se estimaron, total o parcialmente, 230 (30,75%) y 30 (16,85%), respectivamente.

El desglose de los datos anteriores por años y por Servicios Territoriales se acompaña en el cuadro adjunto.

Valladolid, a 28 de agosto de 2001.

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

AÑO 2000

| SERVICIOS TERRITORIALES | Nº RESOLUCIONES DEL TEAR RECIBIDAS EN LOS SS.TT. | | Nº RESOLUCIONES ESTIMADAS TOTAL O PARCIALMENTE | |
|---------------------------|--|---------------|--|---------------|
| | TRANS. Y AJD | SUC. Y DONAC. | TRANS. Y AJD | SUC. Y DONAC. |
| S.T. de Hda de Ávila | 125 | 32 | 75 | 19 |
| S.T. de Hda de Burgos | 237 | 68 | 93 | 2 |
| S.T. de Hda de León | 108 | 50 | 28 | 9 |
| S.T. de Hda de Palencia | 140 | 11 | 56 | 2 |
| S.T. de Hda de Salamanca | 196 | 66 | 24 | 10 |
| S.T. de Hda de Segovia | 151 | 117 | 55 | 76 |
| S.T. de Hda de Soria | 55 | 23 | 21 | 7 |
| S.T. de Hda de Valladolid | 570 | 41 | 217 | 8 |
| S.T. de Hda de Zamora | 81 | 9 | 29 | 0 |
| TOTAL | 1.663 | 417 | 598 | 133 |

AÑO 2001 (1º TRIMESTRE)

| SERVICIOS TERRITORIALES | Nº RESOLUCIONES DEL TEAR RECIBIDAS EN LOS SS.TT. | | Nº RESOLUCIONES ESTIMADAS TOTAL O PARCIALMENTE | |
|---------------------------|--|---------------|--|---------------|
| | TRANS. Y AJD | SUC. Y DONAC. | TRANS. Y AJD | SUC. Y DONAC. |
| S.T. de Hda de Ávila | 70 | 17 | 42 | 2 |
| S.T. de Hda de Burgos | 193 | 30 | 44 | 0 |
| S.T. de Hda de León | 37 | 19 | 11 | 6 |
| S.T. de Hda de Palencia | 42 | 3 | 7 | 2 |
| S.T. de Hda de Salamanca | 39 | 51 | 6 | 8 |
| S.T. de Hda de Segovia | 117 | 9 | 30 | 4 |
| S.T. de Hda de Soria | 31 | 9 | 11 | 4 |
| S.T. de Hda de Valladolid | 186 | 29 | 71 | 3 |
| S.T. de Hda de Zamora | 33 | 11 | 8 | 1 |
| TOTAL | 748 | 178 | 230 | 30 |

P.E. 1999-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1999-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a diversos extremos sobre Tasaciones Periciales Contradictorias contra valoraciones tributarias de la Junta resueltas en el último trimestre de 1999, 2000 y primer trimestre de 2001, publi-

cada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 151, de 18 de junio de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de septiembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./1999 formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversos extremos sobre Tasaciones Periciales Contradictorias contra valoraciones tributarias de la Junta resueltas en el último trimestre de 1999, 2000 y primer trimestre de 2001.

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(1999) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista)

ASUNTO: Diversos extremos sobre Tasaciones Periciales Contradictorias contra valoraciones tributarias de la Junta resueltas en el último trimestre de 1999, 2000 y primer trimestre de 2001.

RESPUESTA:

El procedimiento de Tasación Pericial Contradictoria (TPC) tiene como único y exclusivo objeto determinar el valor de los bienes objeto de tasación, es decir, no se puede hablar del número de Tasaciones Periciales Contradictorias que hayan sido resueltas estimando, total o parcialmente, alegaciones planteadas por contribuyentes pues en este procedimiento no intervienen contribuyentes, sino única y exclusivamente peritos (el designado por el contribuyente, el de la Administración y el tercer perito), y además no se efectúa ningún tipo de alegaciones sino que se contrastan dictámenes periciales. En consecuencia, no tiene contestación posible el segundo apartado de esta pregunta.

Este procedimiento de TPC finaliza por causas específicas distintas entre sí. Cuando se desarrolla el procedimiento completo concluye con el dictamen del tercer perito, pero también concluye el procedimiento por diferentes motivos, principalmente por desistimiento expreso o tácito del contribuyente, o cuando concurren las circunstancias establecidas en el artículo 121.4 del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y artículo 98.5 del Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Por otra parte, en relación con el último apartado de esta pregunta es necesario no sólo indicar las diferencias existentes entre el resultado de la TPC y el valor inicial-

mente comprobado por la Administración, sino también señalar la diferencia que existe entre dicho resultado y el inicialmente declarado por el contribuyente, para evitar sesgos y distorsiones.

Datos del último trimestre de 1999.

Los datos de todo el año 1999 se contestaron en la P.E. 411-I.

Datos del año 2000.

El número de TPC iniciadas en todos los Servicios Territoriales de Economía y Hacienda fueron de 896 en ITP-AJD, y 259 en ISD, y se resolvieron mediante dictamen del tercer perito 523 en ITP-AJD, y 129 en ISD (en algunos Servicios se resolvieron más de las que entraron, debido a que existían expedientes del año anterior).

El resultado de la valoración del tercer perito en relación con las valoraciones aportadas por el contribuyente y por la Administración, por término medio, arroja los siguientes porcentajes:

- En el ITP-AJD, un incremento del valor inicialmente declarado por el contribuyente del 58,86% y una disminución del valor inicialmente determinado por la Administración de un 21,19%.
- En el ISD, un incremento del valor inicialmente declarado por el contribuyente del 63,51% y una disminución del valor inicialmente determinado por la Administración de un 31,99%.

Datos del primer trimestre de 2001.

El número de TPC iniciadas en todos los Servicios Territoriales de Economía y Hacienda fueron de 198 en ITP-AJD, y 52 en ISD, de las que se resolvieron mediante dictamen del tercer perito 88 en ITP-AJD, y 23 en ISD (en algunos Servicios se resolvieron más de las que entraron debido a que existían expedientes del año anterior).

El resultado de la valoración del tercer perito en relación con las valoraciones aportadas por el contribuyente y por la Administración, por término medio, arroja los siguientes porcentajes:

- En el ITP-AJD, un incremento del valor inicialmente declarado por el contribuyente del 43,09% y una disminución del valor inicialmente determinado por la Administración de un 21,28%.
- En el ISD, un incremento del valor inicialmente declarado por el contribuyente del 47,67% y una disminución del valor inicialmente determinado por la Administración de un 24,92%.

El desglose de los datos anteriores por años y por Servicios Territoriales se acompaña en el cuadro adjunto.

Valladolid, a 28 de agosto de 2001.

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: Isabel Carrasco Lorenzo

AÑO 2000

| SERVICIOS TERRITORIALES | Nº EXPEDIENTES INICIADOS T.P.C. | | Nº T.P.C. FINALIZADOS POR 3º PERITO | | % INCREMENTO VALOR DECLARADO | | % DISMINUCIÓN VALOR COMPROBADO | |
|---------------------------|---------------------------------|---------------|-------------------------------------|---------------|------------------------------|---------------|--------------------------------|---------------|
| | TRANS. Y AJD | SUC. Y DONAC. | TRANS. Y AJD | SUC. Y DONAC. | TRANS. Y AJD | SUC. Y DONAC. | TRANS. Y AJD | SUC. Y DONAC. |
| S.T. de Hda de Ávila | 13 | 3 | 5 | 1 | 22,00% | 18,00% | 12,00% | 13,00% |
| S.T. de Hda de Burgos | 114 | 22 | 52 | 11 | 16,13% | 42,00% | 20,00% | 58,00% |
| S.T. de Hda de León | 209 | 81 | 244 | 37 | 73,00% | 51,00% | 14,00% | 13,00% |
| S.T. de Hda de Palencia | 1 | 5 | 1 | 0 | 34,55% | - | -3,85% | - |
| S.T. de Hda de Salamanca | 238 | 33 | 48 | 23 | 28,00% | 18,27% | 27,00% | 28,05% |
| S.T. de Hda de Segovia | 89 | 8 | 68 | 6 | 60,67% | 184,08% | 38,87% | 42,45% |
| S.T. de Hda de Sorla | 6 | 49 | 10 | 3 | 18,70% | 137,89% | 18,52% | 20,74% |
| S.T. de Hda de Valladolid | 156 | 57 | 45 | 42 | 32,00% | 68,00% | 12,00% | 45,00% |
| S.T. de Hda de Zamora | 80 | 20 | 24 | 8 | 138,08% | 104,75% | 24,51% | 23,67% |
| TOTAL | 896 | 259 | 523 | 129 | 58,86% | 63,51% | 21,19% | 31,99% |

AÑO 2001 (1º TRIMESTRE)

| SERVICIOS TERRITORIALES | Nº EXPEDIENTES INICIADOS T.P.C. | | Nº T.P.C. FINALIZADOS POR 3º PERITO | | % INCREMENTO VALOR DECLARADO | | % DISMINUCIÓN VALOR COMPROBADO | |
|---------------------------|---------------------------------|---------------|-------------------------------------|---------------|------------------------------|---------------|--------------------------------|---------------|
| | TRANS. Y AJD | SUC. Y DONAC. | TRANS. Y AJD | SUC. Y DONAC. | TRANS. Y AJD | SUC. Y DONAC. | TRANS. Y AJD | SUC. Y DONAC. |
| S.T. de Hda de Ávila | 5 | 1 | 0 | 0 | - | - | - | - |
| S.T. de Hda de Burgos | 8 | 8 | 13 | 3 | 16,13% | 42,00% | 28,00% | 58,00% |
| S.T. de Hda de León | 23 | 6 | 32 | 12 | 68,00% | 44,00% | 13,00% | 11,00% |
| S.T. de Hda de Palencia | 1 | 1 | 0 | 0 | - | - | - | - |
| S.T. de Hda de Salamanca | 74 | 22 | 38 | 4 | 28,00% | 18,27% | 27,00% | 28,05% |
| S.T. de Hda de Segovia | 37 | 0 | 4 | 0 | 89,48% | - | 3,41% | - |
| S.T. de Hda de Sorla | 9 | 7 | 1 | 2 | 80,50% | 86,66% | 40,10% | 51,24% |
| S.T. de Hda de Valladolid | 15 | 2 | 0 | 0 | - | - | - | - |
| S.T. de Hda de Zamora | 26 | 6 | 0 | 2 | - | 68,00% | - | 28,26% |
| TOTAL | 198 | 52 | 88 | 23 | 43,09% | 47,67% | 21,28% | 24,92% |

P.E. 2000-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2000-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a diversos extremos sobre expedientes de devolución de ingresos indebidos como consecuencia de recursos de reposición y reclamaciones económico administrativas contra liquidaciones tributarias resueltas en el último trimestre de 1999, 2000 y primer trimestre de 2001, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 151, de 18 de junio de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de septiembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./2000 formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversos extremos sobre expedientes de devolución de ingresos indebidos como consecuencia de recursos de reposición y reclamaciones económico-administrativas contra liquidaciones tributarias en el último trimestre de 1999, 2000 y primer trimestre de 2001.

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(2000) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista)

ASUNTO: Diversos extremos sobre expedientes de devolución de ingresos indebidos como consecuencia de recursos de reposición y reclamaciones económico-administrativas contra liquidaciones tributarias resueltas en el último trimestre de 1999, 2000 y primer trimestre de 2001.

RESPUESTA:

Los expedientes de devolución son, en un porcentaje elevado, consecuencia de minoraciones de la base imponible, aunque también pueden tener su origen en un variado elenco de situaciones como los conflictos existentes entre el IVA y el ITP, etc.

Además, desde el año 2000 y como consecuencia de la Sentencia del Tribunal Constitucional 194/2000, que declaró inconstitucional la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989, de Tasas y Precios Públicos, la devolución de ingresos indebidos ha aumentado, a pesar de que muchas liquidaciones a anular por dicha Sentencia no estaban ingresadas.

En cuanto a la información solicitada de cuál es el tiempo medio transcurrido entre el ingreso realizado por el contribuyente y la fecha de devolución, el dato en sí no es significativo teniendo en cuenta que estos expedientes de devolución de ingresos indebidos pueden tener su origen en recursos contencioso-administrativos, en resoluciones de reclamaciones económico-administrativas (tanto del TEAR como del TEAC), en recursos extraordinarios de revisión, en recursos de casación y como se ha señalado anteriormente en sentencias dictadas por el Tribunal Constitucional. Todo ello implica la existencia de tiempos que pueden oscilar entre días que puede tardarse en resolver algunos recursos de reposición, y más de diez años que puede tardar en iniciarse el expediente de devolución en supuestos en que interviene el Tribunal Supremo o el Constitucional.

Datos del último trimestre de 1999.

Los datos de todo el año 1999 se contestaron en la P.E. 410-I.

Datos del año 2000.

El número de devoluciones por ingresos indebidos efectuadas por todos los Servicios Territoriales de Economía y Hacienda de la Comunidad de Castilla y León ascendió a 1.877 en ITP-AJD, con un importe de 322.243.795 pesetas de principal y 55.432.618 pesetas de intereses. Y 1.465 en ISD, con un importe de 385.742.931 pesetas de principal y 53.335.883 pesetas de intereses.

En cuanto al tiempo medio transcurrido entre el ingreso realizado por el contribuyente y la fecha de devolución, a pesar de que como hemos señalado el dato en sí no es significativo, fue de 26,98 meses.

Datos del primer trimestre de 2001.

El número de devoluciones por ingresos indebidos efectuadas por todos los Servicios Territoriales de Economía y Hacienda de la Comunidad de Castilla y León ascendió a 311 en ITP-AJD, con un importe de 55.058.874 pesetas de principal y 5.406.587 pesetas de intereses. Y 365 en ISD, con un importe de 118.893.886 pesetas de principal y 24.836.060 pesetas de intereses.

En cuanto al tiempo medio transcurrido entre el ingreso realizado por el contribuyente y la fecha de devolución, a pesar de que como hemos señalado el dato en sí no es significativo, y máxime si se tiene en cuenta los datos de un solo trimestre, fue de 34,22 meses.

El desglose de los datos anteriores por años y por Servicios Territoriales se acompaña en el cuadro adjunto.

Valladolid, a 28 de agosto de 2001.

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

AÑO 2000

| SERVICIOS TERRITORIALES | Nº EXPEDIENTES DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS | | | IMPORTE DEVUELTO PRINCIPAL | | | INTERESES | | | TIEMPO MEDIO en meses |
|---------------------------|---|---------------|--------------|----------------------------|--------------------|--------------------|-------------------|-------------------|--------------------|-----------------------|
| | TRANS. Y AJD | SUC. Y DONAC. | TOTAL | TRANS. Y AJD | SUC. Y DONAC. | TOTAL | TRANS. Y AJD | SUC. Y DONAC. | TOTAL | |
| S.T. de Hda de Ávila | 107 | 65 | 172 | 29.112.220 | 35.516.649 | 64.628.869 | 9.820.009 | 6.235.396 | 16.055.405 | 38,56 |
| S.T. de Hda de Burgos | 287 | 518 | 805 | 54.003.264 | 170.175.588 | 224.178.852 | 11.634.419 | 26.229.768 | 37.864.187 | 28,91 |
| S.T. de Hda de León | 328 | 152 | 480 | 48.045.863 | 18.966.331 | 67.012.194 | 8.868.393 | 1.955.906 | 10.824.299 | 27,98 |
| S.T. de Hda de Palencia | 235 | 23 | 258 | 23.016.573 | 9.529.955 | 32.546.528 | 7.458.693 | 269.283 | 7.727.976 | 37,36 |
| S.T. de Hda de Salamanca | 122 | 124 | 246 | 30.777.430 | 47.604.586 | 78.382.016 | 2.007.405 | 4.811.448 | 6.818.853 | 17,12 |
| S.T. de Hda de Segovia | 145 | 164 | 309 | 14.982.815 | 30.903.669 | 45.886.484 | 1.467.794 | 4.312.667 | 5.780.461 | 23,36 |
| S.T. de Hda de Soria | 44 | 53 | 97 | 1.985.763 | 5.418.109 | 7.403.872 | 34.072 | 754.526 | 788.598 | 20,24 |
| S.T. de Hda de Valladolid | 382 | 256 | 638 | 106.312.080 | 57.239.385 | 163.551.465 | 12.833.246 | 8.043.278 | 20.876.524 | 23,62 |
| S.T. de Hda de Zamora | 227 | 110 | 337 | 14.007.787 | 10.388.659 | 24.396.446 | 1.308.587 | 723.611 | 2.032.198 | 26,53 |
| TOTAL | 1.877 | 1.465 | 3.342 | 322.243.795 | 385.742.931 | 707.986.726 | 55.432.618 | 53.335.883 | 108.768.501 | 26,98 |

AÑO 2001 (1º TRIMESTRE)

| SERVICIOS TERRITORIALES | Nº EXPEDIENTES DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS | | | IMPORTE DEVUELTO PRINCIPAL | | | INTERESES | | | TIEMPO MEDIO en meses |
|---------------------------|---|---------------|------------|----------------------------|--------------------|--------------------|------------------|-------------------|-------------------|-----------------------|
| | TRANS. Y AJD | SUC. Y DONAC. | TOTAL | TRANS. Y AJD | SUC. Y DONAC. | TOTAL | TRANS. Y AJD | SUC. Y DONAC. | TOTAL | |
| S.T. de Hda de Ávila | 31 | 37 | 68 | 1.995.656 | 5.545.535 | 7.541.191 | 392.107 | 726.843 | 1.118.950 | 30,14 |
| S.T. de Hda de Burgos | 44 | 167 | 211 | 17.856.230 | 60.010.901 | 77.867.131 | 1.060.266 | 15.634.552 | 16.694.818 | 39,71 |
| S.T. de Hda de León | 72 | 39 | 111 | 10.417.649 | 6.369.777 | 16.787.426 | 1.368.712 | 1.595.175 | 2.963.887 | 34,65 |
| S.T. de Hda de Palencia | 21 | 18 | 39 | 1.890.421 | 3.629.311 | 5.519.732 | 461.773 | 317.900 | 779.673 | 29,00 |
| S.T. de Hda de Salamanca | 21 | 14 | 35 | 1.818.300 | 15.774.482 | 17.592.782 | 250.450 | 3.386.430 | 3.636.880 | 38,74 |
| S.T. de Hda de Segovia | 32 | 43 | 75 | 3.890.952 | 5.942.274 | 9.833.226 | 374.762 | 632.088 | 1.006.850 | 22,34 |
| S.T. de Hda de Soria | 4 | 13 | 17 | 117.360 | 9.313.861 | 9.431.221 | 2.408 | 833.391 | 835.799 | 19,34 |
| S.T. de Hda de Valladolid | 42 | 15 | 57 | 11.196.606 | 6.711.462 | 17.908.068 | 1.176.796 | 1.302.247 | 2.479.043 | 28,55 |
| S.T. de Hda de Zamora | 44 | 19 | 63 | 5.875.700 | 5.596.283 | 11.471.983 | 319.313 | 407.434 | 726.747 | 13,82 |
| TOTAL | 311 | 365 | 676 | 55.058.874 | 118.893.886 | 173.952.760 | 5.406.587 | 24.836.060 | 30.242.647 | 34,22 |

P.E. 2002-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2002-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a montante total de los derechos pendientes de cobro a 31-12-2000 a favor de la Comunidad por parte de la Administración Central, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 151, de 18 de junio de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de septiembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./2002 formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a montante total a 31.12.00 de los derechos pendientes de cobro a favor

de la Comunidad Autónoma por parte de la Administración Central.

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(2002) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez
(Grupo Parlamentario Socialista)

ASUNTO: Montante total a 31.12.00 de los derechos pendientes de cobro a favor de la Comunidad Autónoma por parte de la Administración Central.

RESPUESTA:

Se adjunta cuadro con la información solicitada.

Valladolid, a 28 de agosto de 2001.

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN A 31-12-2000,
POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | EJERCICIOS | | | |
|--------|--------------------------------------|------------------|------------------|----------------------|----------------------|
| | | 1998 | 1999 | 2000 | TOTAL |
| 71230 | MAPA ARRENDAMIENTOS HISTÓRICOS | 3.208.813 | 2.974.767 | | 6.183.580 |
| 41273 | PROFESORES RELIGIÓN | | | 374.910.863 | 374.910.863 |
| 71231 | PLAN ESTADÍSTICO DEL MAPA | | | 35.224.846 | 35.224.846 |
| 71234 | CESE ANTICIPADO ACTIVIDAD AGRARIA | | | 64.272.120 | 64.272.120 |
| 7123G | PROYECTOS INVESTIGACIÓN CICYT | | | 863.480 | 863.480 |
| 71263 | MAPA FOMENTO DE LA ACUICULTURA | | | 40.613.119 | 40.613.119 |
| 71264 | MMA PAPIF | | | 341.465.627 | 341.465.627 |
| 71267 | PLAN NACIONAL DE RESIDUOS PELIGROSOS | | | 51.420.000 | 51.420.000 |
| 71273 | INVERSIONES EDUCACIÓN | | | 486.831.182 | 486.831.182 |
| 71282 | MINER SEGURIDAD MINERA | | | 4.481.556 | 4.481.556 |
| 71286 | PLAN FUTURES II | | | 27.125.418 | 27.125.418 |
| | TOTAL | 3.208.813 | 2.974.767 | 1.427.208.211 | 1.433.391.791 |

P.E. 2003-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2003-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a relación de proyectos participados por la Junta y cofinanciados por el FEDER, FEOGA Y FSE en desarrollo del Pacto Territorial para el Empleo en las Cuencas Mineras de León y Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 151, de 18 de junio de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de septiembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./2003 formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a relación de proyectos participados por la Junta y cofinanciados por el FEDER, FEOGA y FSE en desarrollo del pacto territorial para el empleo en las cuentas mineras de León y Palencia.

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(2003) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez
(Grupo Parlamentario Socialista)

ASUNTO: Relación de proyectos participados por la Junta y cofinanciados por el FEDER, FEOGA y FSE en desarrollo del Pacto Territorial para el Empleo en las Cuencas Mineras de León y Palencia.

RESPUESTA:

Adjunto remito a V.E. la información solicitada.

Valladolid, a 28 de agosto de 2001.

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

ESTADO DE COMPROMISO Y
EJECUCIÓN DE FONDOS A
31-12-2000

PACTO TERRITORIAL PARA EL EMPLEO
DE LAS CUENCAS MINERAS DE
LEÓN Y PALENCIA

31 de diciembre de 2000.

Análisis de la situación actual del Pacto Territorial

El pacto Territorial para el empleo en las cuencas mineras de León y Palencia comenzó su andadura en

enero de 1998 con el objetivo de acometer toda una serie de actuaciones destinadas a favorecer la creación de empleo estable y de calidad, la adaptación de los sectores productivos de la región mediante la formación de sus trabajadores en activo y desempleados y el desarrollo equilibrado y sostenido de los municipios de la región.

Con estos objetivos prioritarios, la Asociación Leonesa de Municipios Mineros (ALMI), los agentes sociales UGT, CC.OO. y CECAL, y la Junta de Castilla y León, firmaron el presente acuerdo que, gracias a este consenso social mantenido durante la vida del Pacto, ha supuesto el desarrollo de todo un conjunto de medidas destinadas íntegramente a la reactivación de una zona con graves problemas sociales, económicos y demográficos.

Las cuencas mineras de León y Palencia, caracterizadas siempre por su alta dependencia de un monocultivo como ha sido la minería, han basado su desarrollo económico en actuaciones financiadas por las ayudas económicas que desde las distintas Administraciones Públicas han promovido la reconversión del sector de la minería. En este sentido el Plan MINER o la iniciativa comunitaria RECHAR han promovido el desarrollo de infraestructuras y de empresas por parte de la iniciativa privada que permitan la creación de puestos de trabajo directos.

Debido a la existencia de estas medidas, el propio partenariado del Pacto Territorial para el Empleo de las Cuencas Mineras decidió sobre la conveniencia de centrar los esfuerzos en la adaptación de los trabajadores y desempleados de los municipios mineros a los nuevos sectores económicos generadores de empleo.

Con este criterio, y a partir de la prospección inicial realizada en cada uno de los municipios del Pacto, se detectaron una serie de necesidades en materia formativa que promovieran la adaptación de los distintos colectivos a nuevas actividades, fundamentalmente dentro de los denominados Nuevos Yacimientos de Empleo.

Esta preocupación inicial de las entidades firmantes se ha instrumentado fundamentalmente en la realización de una serie de acciones destinadas a facilitar la formación y la reconversión de trabajadores y desempleados hacia nuevos sectores productivos.

Así el Pacto Territorial para el Empleo, como complemento de otras iniciativas desarrolladas en las regiones mineras por las Administraciones local, regional, nacional y comunitaria, ha centrado los esfuerzos de todas las entidades participantes en la realización de cursos y en la creación de infraestructuras estables de formación.

Por otro lado, las características geográficas de la zona y la problemática social de los municipios mineros que sufren el constante movimiento migratorio de colectivos más jóvenes a zonas con mayores oportunidades económicas, han promovido también desde los agentes del partenariado del Pacto una serie de medidas destina-

das a la recuperación de los municipios y de su entorno que permitan el asentamiento de la población.

A continuación resumimos las acciones realizadas hasta la fecha en cada una de las medidas financiadas definidas dentro del Pacto Territorial para el empleo en las Cuencas Mineras de León y Palencia, teniendo en cuenta que se dispone del año 2001 para liquidar las actuaciones:

FSE

Dentro de los objetivos establecidos en el Pacto Territorial para el empleo en las Cuencas Mineras de León y Palencia, existen dos tipos de actuaciones que agrupan la totalidad de medidas desarrolladas en el marco del FSE.

Por un lado se han impartido una serie de cursos mediante los cuales se pretende mejorar la formación de los habitantes de los municipios mineros para potenciar su capacidad de adaptación a la competitividad e innovación del mercado laboral.

Por otro, se han promovido una serie de ayudas directas e indirectas al empleo mediante las cuales se pretende fomentar tanto el empleo individual como colectivo de los habitantes de la zona.

Los cursos impartidos en el año 2000 estaban comprometidos a 31.12.99 y el importe de las liquidaciones de estas subvenciones abonadas en el año 2000 es de 58.542.697 ptas. La totalidad de los cursos de formación impartidos se han destinado a los habitantes de los municipios mineros incluidos en el Pacto, siendo los destinatarios los colectivos de jóvenes, trabajadores, parados de larga duración y mujeres en igual medida.

La ejecución a 31 de diciembre de 2000 puede resumirse en el siguiente cuadro:

| (2) Tipo de acción | Importe certificado 2000 | Compromiso a 31/12/2000 |
|---|-----------------------------|----------------------------|
| 03 26 Acompañamiento a la inserción | 14.970.905 | 0 |
| 03 21 Ayudas al empleo larga duración | 61.756.457 | 0 |
| 03 22 Ayudas al empleo de jóvenes | 27.785.057 | 0 |
| F3 23 Módulos de formación y empleo parados de larga duración | 80.787.350 | 20.151.458 |
| F3 24 Módulos de formac. y empleo jóvenes | 99.776.266 | 20.151.457 |
| F3 25 Módulos de formac. y empleo igualdad de oportunidades | 55.543.579 | 20.016.120 |
| F1 20 Formación de ocupados | 58.466.940 | 2.849.957 |
| C04 Asistencia técnica | 7.745.000 | 0 |
| | 406.846.689 | 63.168.992 |

FEOGA-O

Medida 2.3. Protección y mejora de la cubierta vegetal

Las ocho comarcas mineras que comprende el Pacto Territorial para el empleo han experimentado, como consecuencia de la actividad minera, la progresiva degradación medioambiental de sus bosques y pastos.

Uno de los objetivos que los agentes firmantes definieron dentro del Pacto Territorial corresponde a la promoción de iniciativas de recuperación del hábitat de las cuencas mineras mediante la rehabilitación de las explotaciones e instalaciones mineras, la rehabilitación medioambiental y forestal y la recuperación del entorno urbano.

Estas actuaciones medioambientales suponen un importante motor para la creación de empleo en las cuencas mineras en sectores tales como la recuperación medioambiental, la investigación y aplicación de nuevas tecnologías al mantenimiento de las superficies forestales, la transformación de productos forestales (leñas, maderas, resina, piñón, trufas, etc.) o la compatibilización del entorno natural con otras actividades fuertemente generadoras de empleo como son el sector cinegético, piscícola o turístico.

Dentro de este marco, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio presentó diez proyectos de restauración del medio natural y de mejora selvícola a lo largo de las ocho comarcas mineras que comprende el Pacto Territorial para el Empleo. Estos diez proyectos comprenden actuaciones a desarrollar tales como la repoblación forestal, el tratamiento de robles y pinos, la construcción y acondicionamiento de caminos y pistas forestales, la reparación de cierres muy deteriorados, la dotación de infraestructuras para paso de aguas y abrevaderos, el clareo y poda o el desbroce de matorral.

Tal y como determinó el partenariado, las actuaciones medioambientales se han desarrollado a lo largo de todas las comarcas mineras, buscando así el equilibrio natural en el desarrollo de todos los municipios mineros.

En el año 2000 se ha comenzado a efectuar los primeros pagos relacionados con los proyectos:

| Nº de Proyecto | Título del proyecto | Municipio/ Provincia | Gasto certificado Hasta 31/12/00(pts) | Compromisos a 31/12/00 |
|----------------|--|--------------------------------------|--|---------------------------|
| LE-153/99 | Mejora selvícola en MUP 348 | Boca de Huérgano (León) | 3.667.906 | 50.255.563 |
| LE-154/99 | Mejora selvícola en MUP 428 y 432 | Boca de Huérgano (León) | 4.849.433 | 16.620.567 |
| LE-155/99 | Mejora selvícola en MUP 424bis, 425, 426 y 430 | Boca de Huérgano (León) | 14.301.016 | 19.733.245 |
| PA-102/99 | Mejora selvícola en Celada de Robledo | Cervera de Pisuerga (Palencia) | 16.297.336 | 21.598.070 |
| PA-108/99 | Mejora selvícola en Celada de Robledo y S. Felices de Castillería | Cervera de Pisuerga (Palencia) | 28.868.762 | 4.674.280 |
| PA-109/99 | Mejora selvícola en Herruela de Castillería | Cervera de Pisuerga (Palencia) | 20.875.658 | 9.853.731 |
| PA-98/99 | Mejora selvícola en Guardo y Santibáñez de la Peña | Varios (Palencia) | 27.519.848 | 12.458.195 |
| PA-200/99 | Restauración del Medio Natural en MUP 713 y 4 más | Villamanín (León) | 9.854.429 | 46.545.571 |
| PA-201/99 | Restauración del Medio Natural en MUP 352 y 354 | Igneña (León) | 20.892.850 | 4.478.842 |
| PA-202/99 | Restauración del Medio Natural en MUP 349 y 353 | Igneña (León) | 19.242.857 | 12.240.373 |
| | TOTAL MEDIDA 2.3 Protección y mejora de la cubierta vegetal | | 166.370.095 | 198.458.437 |

FEDER

Medida 2.1b.6. "Incentivos a la inversión en industria y artesanía"

El presupuesto total del proyecto presentado asciende a 6.090.092 pesetas, incluyéndose en el mismo tanto financiación pública como privada.

La realización de este proyecto ha supuesto un gasto público de 1.738.401 pesetas (10.448 euros), lo que supone la dotación total de la medida, una vez efectuada la reprogramación.

Medida 2.2.7. "Incentivos a la inversión en infraestructura municipal"

Una parte importante de esta medida se ha destinado a la *construcción, reforma y equipamiento de consultorios locales y centros de salud en los municipios de las cuencas mineras* para poder prestar una mejor atención primaria a todos los ciudadanos. Esta medida tiene como objetivo la dotación de infraestructuras básicas para el desarrollo local de los municipios, ante los graves problemas de movilidad geográfica que están experimentando las cuencas mineras.

Por otra parte, y de acuerdo con los criterios asumidos por todos los agentes firmantes del Pacto y componentes del partenariado, dentro de la misma medida se ha dado especial importancia a proyectos destinados a dotar de infraestructuras permanentes de formación a las cuencas mineras dada la carencia de equipamientos y centros formativos estables detectada en los municipios mineros, ante el creciente problema de despoblamiento que padecen las cuencas mineras.

Además, la reprogramación realizada entre los diferentes ejes permitió llevar a cabo una serie de actuaciones de infraestructura básica previstas en el Plan Estratégico del Pacto (alumbrado, pavimentaciones...) en diversos municipios de las cuencas mineras, tanto en la provincia de León (19 municipios) como de Palencia (9 municipios). Estas acciones son esenciales para conseguir un nivel digno de calidad de vida que a su vez permita alcanzar una estabilidad básica para el fomento del desarrollo local de la zona como factor estimulador de la actividad económica y generador de empleo.

El coste total elegible de la medida asciende a 200.027.918 pesetas (1.202.192 euros). Las actuaciones arriba mencionadas suponen un total de 347.627.973 pesetas. Hasta 31/12/2000 al menos se han comprometido un total de 226.956.591 pesetas (1.364.036 euros) lo que supone el 113,4% de lo programado.

Medida 2.2.8. "Servicios a empresas"

Dentro de esta medida se han acometido dos proyectos destinados a favorecer la implantación de empresas en la zona.

El coste total elegible de la medida ascendía a 20.798.250 pesetas (125.000 euros). Con la realización de los dos proyectos mencionados se ha adquirido ya un compromiso de 22.438.161 pesetas (134.856 euros), lo que supone un 108% de la dotación total de la medida. De este compromiso, se han pagado hasta la fecha 16.460.386 pesetas (98.928 euros) lo que supone el 79,14% del coste total elegible para la medida.

Medida 3.1a.1. "Incentivos a la inversión en Turismo"

Dentro de esta medida, se ha decidido acometer dos proyectos empresariales presentados ante la Agencia de Desarrollo Económico y aprobados por la Comisión Ejecutiva del Pacto.

Para la realización de estos proyectos se han comprometido un total de 23.602.020 pesetas (141.851 euros), lo que supone la dotación total de la medida, una vez efectuada la reprogramación.

Medida 8.1.2. "Asistencia Técnica de la Oficina de Promoción"

Dadas las características geográficas y climatológicas de las cuencas mineras, con importantes dificultades para el intercambio eficaz de información y experiencias en proyectos empresariales y en nuevas actividades económicas, ha sido preciso establecer los mecanismos que permitan la difusión de los objetivos y medidas del Pacto Territorial, así como de los proyectos y acciones desarrolladas en los distintos municipios mineros.

El coste total elegible de la medida ascendía a 20.299.092 pesetas (122.000 euros). La creación de la oficina permanente de promoción, orientación y asesoramiento, y la dotación de equipamiento informático y puestos multimedia a los municipios de las cuencas mineras, ha supuesto un gasto público total de 29.909.095 pesetas (179.757 euros), lo que supone un 147% de la dotación total de la medida.

Cuadro financiero resumen por medidas.

Cuadro de resumen financiero por medidas.

| DESCRIPCIÓN | Coste autorizado a 31/12/2000 | Compromiso a 31/12/2000 |
|---|-------------------------------|-------------------------|
| Incentivos a inversión en turismo y turismo | 7.798.250 | 22.438.161 |
| Incentivos a inv. infraestructura turística | 179.851.217 | 21.329.374 |
| Servicios a empresas | 14.460.386 | 8.677.776 |
| Asistencia a la inversión en turismo | 0 | 23.602.020 |
| Asistencia técnica oficina de promoción | 29.909.095 | 0 |
| TOTAL | 132.158.948 | 56.447.331 |

P.E. 2007-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2007-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a retribuciones de los Presidentes, Directores Generales, Gerentes y otros cargos directivos análogos de las empresas públicas y entes públicos en el año 2000, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 151, de 18 de junio de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de septiembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./2007 formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a retribuciones de los Presidentes, Directores Generales, Gerentes y otros cargos directivos análogos de las empresas públicas y entes públicos, en el año 2000.

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(2007) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista)

ASUNTO: Retribuciones de los Presidentes, Directores Generales, Gerentes y otros cargos directivos análogos de las empresas públicas y entes públicos, en el año 2000.

RESPUESTA:

Las retribuciones autorizadas han sido las siguientes:

- Presidente del C.E.S.: 7.041.191 ptas.
- Gerente de APPACALE, S.A.: 5.626.847 ptas.
- Gerente de GICAL, S.A.: - 10.147.101 ptas. - 10.010.855 ptas.: nueva autorización por cambio de Gerente.
- Gerente de la ORQUESTA SINFONICA DE CASTILLA Y LEÓN: (nuevo contrato: 12.000.000 ptas. de retribución fija y 3.000.000 ptas. de retribución máxima variable).
- Vicepresidente de la A.D.E.: 9.364.223 ptas.
- Gerente de la A.D.E.: 9.186.973 ptas.
- Director-Gerente del EREN: 9.146.526 ptas.

- Gerente del PARQUE TECNOLÓGICO DE BOECILLO, S.A.: 7.268.577 ptas.
- Gerente de SOTUR, S.A.: 6.630.000 ptas.
- Director-Gerente de GESTURCAL, S.A.: 11.740.616 ptas.

En relación con las retribuciones autorizadas para el año 2000 de los Presidentes, Directores Generales, Gerentes y otros cargos directivos análogos de las empresas públicas y entes públicos de la Comunidad de Castilla y León, conviene aclarar un extremo:

La autorización salarial se realiza dentro del marco de lo dispuesto por la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León -artículo 43.3 de la Ley 7/1999, de 27 de diciembre-, garantizando, por consiguiente, que las retribuciones no experimentan un incremento superior al que corresponda al personal al servicio de la Administración de la Comunidad y en términos homogéneos al del citado personal. Por tanto, el incremento autorizado lo es sin perjuicio del derecho a la percepción que por "antigüedad" se tuviera reconocida.

Valladolid, a 28 de agosto de 2001.

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

P.E. 2010-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2010-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a gestiones realizadas desde noviembre de 1998 para conseguir el reintegro de cantidades indebidamente abonadas en el año 1995 con cargo a la Iniciativa Comunitaria EUROFORM, publica-

da en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 151, de 18 de junio de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de septiembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0502010, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gestiones realizadas desde noviembre de 1998 para conseguir el reintegro de las cantidades indebidamente abonadas en el año 1995 con cargo a la iniciativa comunitaria Euroform.

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(2010) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista)

ASUNTO: Gestiones realizadas desde noviembre de 1998 para conseguir el reintegro de cantidades indebidamente abonadas en el año 1995 con cargo a la Iniciativa Comunitaria EUROFORM.

RESPUESTA:

Los expedientes de reintegro recibidos hasta esta fecha en la Tesorería General a propuesta de los gestores de la Iniciativa Comunitaria EUROFORM se recogen en el Anexo adjunto, con detalle de su estado de tramitación.

Valladolid, a 5 de septiembre de 2001.

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

ANEXO

EXPEDIENTES DE REINTEGRO CORRESPONDIENTES AL CONTROL FINANCIERO AÑO 1995 DE PROGRAMAS EUROFORM QUE HAN ENTRADO EN LA TESORERÍA GENERAL A 10 DE JULIO DE 2001.

| PR | EXPTE | NIF/CIF | NOMBRE | SUBV. PAGADA | INICIO EXPTE. INCUMP. | RESOLUCION D.G.TRABAJAJO | IMPORTE REINTEGRO | RESOLUCION TESORERIA GENERAL | RECAUDACION VOLUNTARIA / EJECUTIVA * |
|----|-------|------------|---|--------------|-----------------------|--------------------------|-------------------|------------------------------|--------------------------------------|
| BU | BU-40 | B-09274325 | TRADO, TRATAMIENTO DE DOCUMENTACIÓN, S.L. | 7.200.000 | 17/5/99 | 10/11/99 | 600.000 | RESOLUCIÓN T.G. 7-11-2000 | INGRESO 05/01/01 |
| LE | LE-14 | B-24278251 | VIDEOARCO PRODUCCIONES, S.L. | 7.800.000 | 26/4/99 | 18/10/99 | 7.800.000 | RESOLUCIÓN T.G. 7-11-2000 | 4-6-01 AEAT PONFERRADA |
| LE | LE-3 | B-24273856 | GRANJA CUNÍCULA LA CIBELES, S.L. | 6.600.000 | 5/5/99 | 28/9/99 | 6.600.000 | RESOLUCIÓN T.G. 7-11-2000 | 4-6-01 AEAT LEÓN |
| LE | LE-47 | B-24281834 | PREMIER PRODUCCIONES, S.L. | 4.415.600 | 4/5/99 | 18/10/99 | 4.415.600 | RESOLUCIÓN T.G. 7-11-2000 | 4-6-01 AEAT LEÓN |

| | | | | | | | | | | |
|----|----------|------------|---|------------|----------|----------|------------|---------------------------|------------------|-------------------------|
| PA | PA-92089 | Q-34000170 | CARITAS DIOCESANAS DE PALENCIA | 1.8744.809 | 17/12/99 | | 546.429 | INGRESO 2007/99 | INGRESO 20/07/99 | |
| PA | P-11 | A-34138321 | AMERICAN SUPPLIER INSTITUTE (A.S.I., S.A.) | 8.400.000 | 30/6/99 | 13/12/99 | 8.400.000 | RESOLUCIÓN T.G. 9-5-2000 | | 3-4-01 AEAT MADRID |
| PA | P-49 | B-34141366 | SERPATEL, S.L. | 7.200.000 | 7/5/99 | 4/11/99 | 7.200.000 | RESOLUCIÓN T.G. 9-5-2000 | | 3-4-01 AEAT PALENCIA |
| PA | P-9 | B-34136812 | DAIKU, S.L. | 7.200.000 | 26/4/99 | 30/9/99 | 6.000.000 | RESOLUCIÓN T.G. 7-11-2000 | | 2-7-01 AEAT DE PALENCIA |
| SG | SG-10 | B-40132060 | VIVEROS EL PORTACHUELO, S.L. | 3.541.124 | 17/6/99 | 9/11/99 | 3.541.124 | RESOLUCIÓN T.G. 29-3-00 | | 3-4-01 AEAT SEGOVIA |
| SG | SG-27 | B-40131930 | ALTITUD 1240, S.L. | 6.290.250 | 17/6/99 | 21/10/99 | 600.000 | RESOLUCIÓN T.G. 7-11-2000 | | 3-4-01 AEAT SEGOVIA |
| VA | VA-92065 | G-47051107 | SOCIEDAD HABITAT (ASOC. HABITAT DE DESARROLLO) | 9.193.550 | 22/11/98 | 26/4/99 | 9.193.550 | RESOLUCIÓN T.G. 13-3-2000 | | 3-4-01 AEAT VALLADOLID |
| VA | VA-92076 | Q-47069398 | AGRUPACION CASTELLANO LEONESA DE EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL (A.C.L.E.E.S.) | 14.302.625 | 15/1/94 | 18/6/99 | 14.302.625 | RESOLUCIÓN T.G. 13-3-2000 | | 3-4-01 AEAT VALLADOLID |
| VA | VA-19 | B-47320635 | CEDIPRES, S.L. | 8.061.228 | 24/5/99 | 1/10/99 | 8.061.228 | RESOLUCIÓN T.G. 7-11-2000 | | 3-4-01 AEAT VALLADOLID |
| VA | VA-21 | B-47324256 | J.J. SOFT COMMUNICATION, S.L. | 3.344.400 | 5/5/99 | 1/10/99 | 3.344.000 | RESOLUCIÓN T.G. 7-11-2000 | | 3-4-01 AEAT VALLADOLID |

ANEXO

EXPEDIENTES DE REINTEGRO CORRESPONDIENTES AL CONTROL FINANCIERO AÑO 1995 DE PROGRAMAS EUROFORM

QUE HAN ENTRADO EN LA TESORERIA GENERAL A 10 DE JULIO DE 2001.

| PR | EXPTE | NIF/CIF | NOMBRE | SUBV. PAGADA | INICIO EXPTE. INCUMP. | RESOLUCION D.G. TRABAJO | IMPORTE REINTEGRO | RESOLUCIÓN TESORERIA GENERAL | RECAUDACION VOLUNTARIA / EJECUTIVA * | |
|----|-------|------------|---|--------------|-----------------------|-------------------------|-------------------|------------------------------|--------------------------------------|------------------------|
| VA | VA-23 | B-47325493 | BLUE ARTS, S.L. | 6.577.218 | 4/5/99 | 17/2/00 | 600.000 | RESOLUCIÓN T.G. 7-11-2000 | | AEAT VALLADOLID |
| VA | VA-25 | B-47323993 | CITELCO, S.L. | 5.428.470 | 17/6/99 | 18/10/99 | 12.571 | | INGRESO 10/02/2000 | |
| VA | VA-28 | B-47325980 | INTERACTIVA, S.L. | 6.775.725 | 6/6/99 | 19/11/99 | 6.775.725 | RESOLUCIÓN T.G. 7-11-2000 | | 3-4-01 AEAT VALLADOLID |
| VA | VA-29 | B-47325675 | INTECTURA, S.L. | 6.600.000 | 7/5/99 | 6/10/99 | 6.600.000 | RESOLUCIÓN T.G. 7-11-2000 | | 3-4-01 AEAT VALLADOLID |
| VA | VA-36 | B-47324355 | ALMOTORE, S.L. | 7.200.000 | 5/5/99 | 6/10/99 | 6.600.000 | RESOLUCIÓN T.G. 7-11-2000 | | PTE NOTIFICACIÓN BOCYL |
| VA | VA-38 | B-47327069 | JAVIER DE RODRIGO, S.L. | 3.858.277 | 4/5/99 | 6/10/99 | 600.000 | RESOLUCIÓN T.G. 7-11-2000 | | 4-6-01 AEAT VALLADOLID |
| VA | VA-45 | B-47324826 | PUBLICIDAD DIRECTA Y SERVICIOS POSTALES, S.L. | 5.245.071 | 8/5/99 | 21/10/99 | 5.245.071 | RESOLUCIÓN T.G. 29-3-00 | INGRESO 19/02/2001 | |
| VA | VA-48 | B-47327895 | EXIT GESTION, S.L. | 3.201.814 | 5/5/99 | 22/10/99 | 3.201.814 | RESOLUCIÓN T.G. 7-11-2000 | | 3-4-01 AEAT VALLADOLID |
| VA | VA-51 | B-47327903 | PICCINI Y ASOCIADOS, S.L. | 4.509.690 | 26/4/99 | 6/10/99 | 4.509.690 | RESOLUCIÓN T.G. 7-11-2000 | | 3-4-01 AEAT VALLADOLID |
| VA | VA-55 | B-47326970 | LUISEMAS, S.L. | 3.665.400 | 27/4/99 | 21/10/99 | 3.665.400 | RESOLUCIÓN T.G. 29-3-00 | | 3-4-01 AEAT VALLADOLID |
| VA | VA-56 | B-47327846 | A.D.G. ECOLGAS, S.L. | 8.268.397 | 17/5/99 | 18/10/99 | 8.268.397 | RESOLUCIÓN T.G. 7-11-2000 | | 3-4-01 AEAT VALLADOLID |
| VA | VA-57 | B-47327895 | TEMIS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L. | 3.457.433 | 7/5/99 | 18/10/99 | 3.457.433 | RESOLUCIÓN T.G. 7-11-2000 | | 3-4-01 AEAT VALLADOLID |

* Fecha de remisión de las providencias de Apremio a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

P.E. 2018-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2018-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Teresa Rodrigo Rojo, relativa a remodelación de Centros de Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 151, de 18 de junio de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2018-I, formulada por D.ª M.ª Teresa Rodrigo Rojo, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a inversiones para la construcción, ampliación o reforma de Centros de Salud.

Los Centros de Salud que no figuran en el anexo de inversiones de forma individualizada, en el proyecto de presupuestos del año 2001, y en los que se van a realizar inversiones para obras de nueva construcción, ampliación o reforma, son los siguientes: Las Navas del Marqués (Ávila), Paredes de Nava (Palencia), Vitigudino (Salamanca) y Cigales (Valladolid).

El estado de su ejecución se encuentra en fase de redacción de proyecto, excepto en el caso de Cigales, que se encuentra en fase de concurso de adjudicación. La

financiación será autónoma, con una aportación municipal por determinar, con el tope del 30% del total. Por otra parte, el convenio suscrito entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de Atención Primaria, establecía que la financiación de los Centros de Salud rurales correspondería a la Junta de Castilla y León, por lo que el INSALUD no ha realizado aportación alguna para las citadas inversiones.

Valladolid, 7 de septiembre de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 2024-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2024-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Teresa Rodrigo Rojo, relativa a adjudicaciones por el procedimiento negociado de los contratos del 26-2-2001 y 4-6-2001 de 36.000 vacunas combinadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 151, de 18 de junio de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2024-I, presentada por D.ª Teresa Rodrigo Rojo, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, sobre contratos y adjudicaciones de vacunas "Difteria, Tétanos, Tosferina acelular y haemophilus influenzae B".

En la actualidad sólo hay un laboratorio que está autorizado en España para la comercialización de la vacuna combinada frente a "Difteria, Tétanos, Tosferina acelular y haemophilus influenzae B", por esta razón las contrataciones se han realizado por el procedimiento negociado.

El coste se ha incrementado debido a que el valor mínimo para el suministro ha variado. Para el suministro adjudicado el 26-febrero-2001 (cuyo expediente se inició en el año 2000) se respetó el precio de 1.700 pts/dosis de oferta del año 2000. Para el siguiente la oferta mínima fue de 2.000 pts/dosis; muy por debajo, no obstante, de la banda de precios públicos que van desde un mínimo de 2.896,82 pts/dosis de Precio de Venta del Laboratorio a un máximo de 4.444,96 pts/dosis de Precio de Venta al Público para el año 2001.

Por razones estrictamente técnicas de disposición en el mercado, de logística y distribución, no se realizó adjudicación conjunta. Las vacunas son un medicamento con caducidad determinada (producto perecedero) y que no siempre existe en el mercado en la misma cantidad, ni con la misma duración del período de caducidad. Por ello, se propone fundamentalmente la cantidad conveniente de adquisición de cada suministro, acompañándose a la caducidad de los lotes fabricados, a la capacidad de fabricación y entrega de los laboratorios, a la limitación de almacenamiento y de su distribución con garantía.

Valladolid, 7 de septiembre de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 2032-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2032-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a tiempo consumido en el despacho de facturas, en el año 2000, por Departamento, en relación con el Registro de Documentos a Pagar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 156, de 6 de agosto de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de septiembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./2032, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "tiempo consumido en el despacho de las facturas, en el año 2000, por departamentos, de acuerdo con la información facilitada por el registro de documentos a pagar".

Recabada información respecto de la Pregunta formulada por S.S., adjunto se remite cuadro que contiene la Estadística del Seguimiento de Documentos a Pagar (facturas y certificaciones de obra) que corresponde al ejercicio 2000, en virtud de los controles técnicos impuestos a raíz del Decreto 240/1996, de 24 de octubre, en el que aparecen los tiempos medios transcurridos entre el día del Registro General de cada Consejería y el día del pago efectivo (Documento "T" de la Tesorería General), con indicación expresa de Consejerías y por meses, así como media anual.

En esta información aparecen expresados los tiempos medios transcurridos en los trámites de la Tesorería General.

En ambos casos se indica que el sistema está computado por días naturales, por lo que se incluyen los días inhábiles (sábados, domingos y festivos), así como los

días requeridos por el propio Sistema Informático (SIC-CAL) en la transferencia de ficheros.

Valladolid, a 7 de septiembre de 2001.

EL CONSEJERO

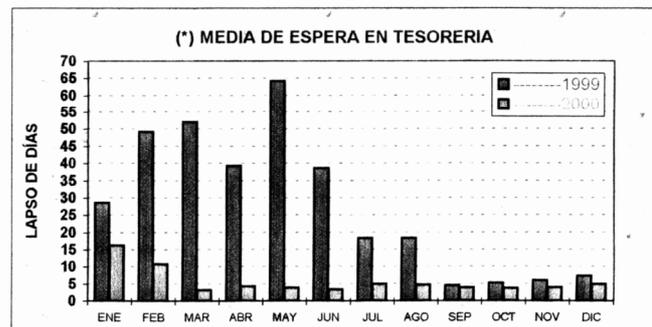
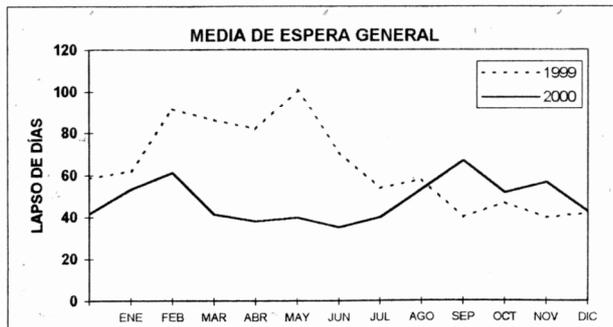
Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

EJERCICIO 2.000

ESTADÍSTICA DEL SEGUIMIENTO DE DOC. A PAGAR (DECRETO 240/1996, DE 24 DE OCTUBRE)

(Lapso medio en días/doc. entre el Registro General de Entrada y el Pago efectivo)

| | Presidencia y Admón. Territ. | Economía y Hacienda | Agricultura y Ganadería | Fomento | Sanidad y Bienestar Social | Medio Ambiente y Ord. del Territ. | Educación y Cultura | Industria, Comercio y Turismo | MEDIA | (*) DÍAS EN TESORERÍA |
|--------------|------------------------------|---------------------|-------------------------|-------------|----------------------------|-----------------------------------|---------------------|-------------------------------|-------------|-----------------------|
| ENE | 28,2 | 30,9 | 45,6 | 46,1 | 42,4 | 49,3 | 70,3 | 97,6 | 53,3 | 16,3 |
| FEB | 29,4 | 30,3 | 66,0 | 56,1 | 38,6 | 65,1 | 87,0 | 55,4 | 61,3 | 10,9 |
| MAR | 27,9 | 24,7 | 47,6 | 45,2 | 22,8 | 56,5 | 46,3 | 45,0 | 41,2 | 3,2 |
| ABR | 32,9 | 22,3 | 45,6 | 45,6 | 24,1 | 64,2 | 36,1 | 37,1 | 37,9 | 4,3 |
| MAY | 26,7 | 24,7 | 38,7 | 53,6 | 23,6 | 56,1 | 39,9 | 40,4 | 39,6 | 3,9 |
| JUN | 25,7 | 23,1 | 33,5 | 45,7 | 26,2 | 53,4 | 35,1 | 32,0 | 35,1 | 3,4 |
| JUL | 26,7 | 29,8 | 48,5 | 40,4 | 27,0 | 57,6 | 40,1 | 33,7 | 39,9 | 4,9 |
| AGO | 41,7 | 31,4 | 62,6 | 39,5 | 24,6 | 81,9 | 64,0 | 47,4 | 53,3 | 4,7 |
| SEP | 61,0 | 28,9 | 44,6 | 40,5 | 34,5 | 69,4 | 122,1 | 34,4 | 66,9 | 3,9 |
| OCT | 61,3 | 24,5 | 44,3 | 37,6 | 33,7 | 65,0 | 60,7 | 47,8 | 51,6 | 3,7 |
| NOV | 36,1 | 30,6 | 51,1 | 35,1 | 31,3 | 71,0 | 76,6 | 35,3 | 56,5 | 4,0 |
| DIC | 26,6 | 25,7 | 39,2 | 33,7 | 24,8 | 72,2 | 49,7 | 33,4 | 42,6 | 4,9 |
| MEDIA | 34,9 | 28,2 | 46,2 | 43,1 | 29,9 | 62,2 | 56,9 | 46,7 | 48,1 | 6,0 |



NOTA: El sistema computa días naturales, incluidos inhábiles y procesos informáticos.

(*) Los días en Tesorería General están incluidos en el lapso medio.

P.E. 2033-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2033-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a expansión de las Entidades Financieras existentes en Castilla y León, en relación con las oficinas operativas abiertas hasta la fecha, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 156, de 6 de agosto de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de septiembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./2033 formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cuál ha sido la expansión de las diferentes entidades financieras existentes en Castilla y León con relación de las oficinas operativas abiertas por las mismas hasta el día de la fecha.

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(2033) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez
(Grupo Parlamentario Socialista)

ASUNTO: Cuál ha sido la expansión de las diferentes Entidades Financieras existentes en Castilla y León con relación de las oficinas operativas abiertas por las mismas hasta el día de la fecha.

RESPUESTA:

Adjunto remito a VE la información solicitada.

Valladolid, a 7 de septiembre de 2001.

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

D.G. TRIBUTOS Y POLÍTICA FINANCIERA
SERVICIO DE ENTIDADES DE CRÉDITO

SUCURSALES DE LAS CAJAS DE AHORROS CON DOMICILIO SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN (SEPTIEMBRE 2001)

| | C.A. AVILA | C.A.C.C.O | C.A.M. BURGOS | C. ESPAÑA | C.A. SALAM. SORIA | C.A. SEGOVIA |
|-------------------|------------|-----------|---------------|-----------|-------------------|--------------|
| ÁLAVA | | | 1 | | 1 | |
| ALBACETE | | | | 1 | 1 | |
| ALICANTE | | | | | 1 | |
| ASTURIAS | | | | 11 | 2 | |
| AVILA | 67 | | | 3 | 29 | |
| BADAJOS | | | | 3 | 11 | |
| BARCELONA | | | | | 1 | |
| BURGOS | | 140 | 130 | 10 | 8 | |
| CÁCERES | | | | 2 | 98 | |
| CÁDIZ | | | | | 3 | |
| CANTABRIA | | | 1 | 3 | 2 | |
| CASTELLÓN | | | | | 1 | |
| CEUTA | | | | | 1 | |
| CIUDAD REAL | | | | 1 | 1 | |
| LA CORUÑA | | | | 13 | 2 | |
| CORDOBA | | | | | 1 | |
| CUENCA | | | | 1 | 1 | |
| FRANCIA | | | | | 1 | |
| GRANADA | | | | | 1 | |
| GUADALAJARA | | | | 1 | 1 | |
| GUIPUZCOA | | | | | 1 | |
| HUELVA | | | | | 1 | |
| HUESCA | | | | 2 | 1 | |
| JAÉN | | | | | 1 | |
| LEÓN | | | | 123 | 12 | |
| LÉRIDA | | | | | 1 | |
| LUGO | | | | 2 | 1 | |
| MADRID | 18 | 1 | 2 | 83 | 54 | 18 |
| MÁLAGA | | | | | 1 | |
| MURCIA | | | | | 2 | |
| NAVARRA | | | | 5 | 1 | |
| ORENSE | | | | 3 | 1 | |
| PALENCIA | | 5 | 2 | 50 | 38 | |
| PALMA DE MALLORCA | | | | | 1 | |
| PONTEVEDRA | | | | 9 | 2 | |
| PORTUGAL | | | | | 5 | |
| LA RIOJA | | 2 | 1 | 2 | 1 | |
| SALAMANCA | | | | 14 | 117 | |
| SEGOVIA | | | | 3 | 1 | 71 |
| SEVILLA | | | | | 3 | |
| SORIA | | | | 2 | 57 | |
| TERUEL | | | | 1 | | |
| TOLEDO | | | | 4 | 1 | |
| VALENCIA | | | | | 7 | |
| VALLADOLID | | 11 | 3 | 109 | 52 | 1 |
| VIZCAYA | | | | | 4 | |
| ZAMORA | | | | 68 | 26 | |
| ZARAGOZA | | | | 15 | 6 | |
| TOTAL | 85 | 159 | 139 | 544 | 564 | 90 |

D.G. DE TRIBUTOS Y POLÍTICA FINANCIERA
SERVICIO DE ENTIDADES DE CRÉDITO

SUCURSALES DE LAS CAJAS RURALES CON DOMICILIO SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN (SEPTIEMBRE 2001)

| SUCURSALES | R. BURGOS | R. DEL DUERO | R. FUENTEPelayo | R. SALAMANCA | R. SEGOVIA | R. SORIA | R. ZAMORA |
|--------------|-----------|--------------|-----------------|--------------|------------|-----------|-----------|
| ÁVILA | | 6 | | 3 | | | |
| BURGOS | 54 | | | | | | |
| CANTABRIA | 5 | | | | | | |
| LEÓN | | 3 | | | | | 4 |
| MADRID | | | | | | | 1 |
| ORENSE | | | | | | | 1 |
| PALENCIA | | 19 | | | | | |
| SALAMANCA | | | | 67 | | | |
| SEGOVIA | | | 3 | 1 | 25 | | |
| SORIA | | | | | | 43 | |
| VALLADOLID | | 83 | | | | | |
| ZAMORA | | | | | | | 57 |
| TOTAL | 59 | 111 | 3 | 71 | 25 | 43 | 63 |

D.G. TRIBUTOS Y POLÍTICA FINANCIERA
SERVICIO DE ENTIDADES DE CRÉDITO

SUCURSALES CAJAS FORÁNEAS (SEPTIEMBRE 2001)

| CAJA | PROVINCIA | Nº SUCURSALES |
|--------------------------------|------------|---------------|
| CAJA ASTURIAS | LEÓN | 1 |
| | VALLADOLID | 1 |
| CAJA BADAJOZ | SALAMANCA | 7 |
| | VALLADOLID | 1 |
| CAJA AHORROS Y P. DE BARCELONA | ÁVILA | 4 |
| | BURGOS | 13 |
| | LEÓN | 19 |
| | PALENCIA | 14 |
| | SALAMANCA | 10 |
| | SEGOVIA | 7 |
| | SORIA | 4 |
| | VALLADOLID | 18 |
| ZAMORA | 4 | |
| CAJA CASTILLA LA MANCHA | ÁVILA | 1 |
| CAJA CATALUNYA | ÁVILA | 1 |
| | BURGOS | 1 |
| | LEÓN | 1 |
| | PALENCIA | 1 |
| | SEGOVIA | 1 |
| | SALAMANCA | 1 |
| | SORIA | 1 |
| | VALLADOLID | 1 |
| ZAMORA | 1 | |
| CAJA EXTREMADURA | SALAMANCA | 2 |
| CAIXA GALICIA | LEÓN | 53 |
| | VALLADOLID | 1 |
| | PALENCIA | 1 |
| | ZAMORA | 1 |

D.G. TRIBUTOS Y POLITICA FINANCIERA
SERVICIO DE ENTIDADES DE CREDITO

| | | |
|--------------------------------------|------------|----|
| CAJA MADRID | ÁVILA | 5 |
| | BURGOS | 7 |
| | LEÓN | 8 |
| | PALENCIA | 10 |
| | SALAMANCA | 7 |
| | SEGOVIA | 4 |
| | SORIA | 1 |
| | VALLADOLID | 9 |
| | ZAMORA | 4 |
| CAJA NAVARRA | BURGOS | 1 |
| CAJA LA RIOJA | BURGOS | 1 |
| CAJA VITAL KUTXA | BURGOS | 5 |
| | VALLADOLID | 1 |
| CAJA ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA | ÁVILA | 1 |
| | BURGOS | 3 |
| | SORIA | 4 |

P.E. 2037-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2037-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a colaboración en los proyectos presentados por Agrupaciones de Desarrollo de la Comunidad y seleccionados en la convocatoria de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 156, de 6 de agosto de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de septiembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./2037 formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a colaboración en los proyectos presentados por Agrupaciones de Desarrollo de la Comunidad y seleccionados en la convocatoria de la unidad administradora del Fondo Social Europeo.

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(2037) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez
(Grupo Parlamentario Socialista)

ASUNTO: Colaboración en los proyectos presentados por Agrupaciones de Desarrollo de la Comunidad y seleccionados en la convocatoria de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo.

RESPUESTA:

Con la convocatoria realizada por la Junta de Castilla y León se pretende que la selección de las Agrupaciones de Desarrollo se realice dentro de la transparencia y con unos criterios comunes que respondan a la verdadera filosofía de Equal y a las prioridades de la propia Junta en materia de lucha contra la discriminación en el mercado de trabajo y acorde con el Plan Regional de Empleo. No olvidemos que las autoridades regionales tienen libertad para realizar estas convocatorias o no, y que en el primer caso pueden seleccionar las "áreas temáticas" que quieren apoyar de las que contempla el P.I.C. EQUAL para España, en función de la dimensión que en su territorio tenga la problemática que pretende atajar la Iniciativa Comunitaria.

La Junta de Castilla y León fue la primera Comunidad Autónoma del Estado Español que realizó la convocatoria para presentar proyectos Equal, lo que permitió a las Agrupaciones de Desarrollo de nuestra Región interesadas en esta iniciativa conocer los términos en que la participación y/o colaboración de la Junta podía producirse y disponer de más tiempo para preparar los proyectos.

Las Agrupaciones de Desarrollo dispusieron de 3 meses para solicitar la participación o colaboración de la Junta de Castilla y León.

Entre otras posibles participaciones, se abría la posibilidad de cofinanciar los proyectos, contribuyendo de esta forma a garantizar/completar la cofinanciación del 25% que el FSE exige como contrapartida nacional.

Los proyectos que han concurrido directamente a la convocatoria de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo han tenido que acudir con esta cofinanciación ya garantizada, por otras instituciones o entidades distintas de la Junta, pues de lo contrario, la solicitud de ayuda del FSE no se admitiría a trámite.

Por lo tanto, no está previsto ningún mecanismo de colaboración económica para estos casos, puesto que está cubierta la cofinanciación. No obstante, si se llegara a plantear alguna solicitud de colaboración, por supuesto, se estudiaría la necesidad, el alcance de las implicaciones de la misma y se resolvería en consecuencia.

Valladolid, a 7 de septiembre de 2001.

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

P.E. 2038-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2038-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a destino de los fondos previstos para proyectos aprobados por la Junta y rechazados por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 156, de 6 de agosto de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de septiembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./2038 formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a destino de los fondos previstos para proyectos aprobados por la Junta y rechazados por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo.

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(2038) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista)

ASUNTO: Destino de los fondos previstos para proyectos aprobados por la Junta y rechazados por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo.

RESPUESTA:

La convocatoria de la Junta de Castilla y León no cuantifica el volumen de ayuda, puesto que no se trata de un régimen de ayudas con dotaciones financieras previas. En su caso, las aportaciones necesarias se periodificarán en los Presupuestos de los años 2002, 2003 y 2004, de acuerdo a los fondos comprometidos por la Junta en los proyectos seleccionados por la UAFSE, teniendo en cuenta que la resolución de ésta se tiene que producir antes de finalizar el año 2001. Es decir, los presupuestos se ajustarán a lo realmente aprobado por la UAFSE, por lo que no puede producirse el supuesto que contempla la pregunta.

Valladolid, a 7 de septiembre de 2001.

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

P.E. 2039-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2039-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a diversos extremos sobre proyectos presentados en el marco de la iniciativa comunitaria EQUAL al amparo de la Convocatoria de 30 de enero de 2001 de la Consejería de Economía y Hacienda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 156, de 6 de agosto de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de septiembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./2039 formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversos extremos sobre proyectos presentados en el marco de la iniciativa comunitaria EQUAL al amparo de la convocatoria de 30 de enero de 2001 de la Consejería de Economía y Hacienda.

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(2039) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez
(Grupo Parlamentario Socialista)

ASUNTO: Diversos extremos sobre proyectos presentados en el marco de la iniciativa comunitaria EQUAL al amparo de la convocatoria de 30 de enero de 2001 de la Consejería de Economía y Hacienda.

RESPUESTA:

Adjunto remito a V.E. la documentación solicitada.

Valladolid, a 7 de septiembre de 2001.

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

1º.- PROYECTOS PRESENTADOS:

AD: 243: *Hermione*

Socios: JUNTA DE CASTILLA-LEÓN, AYUNTAMIENTO DE ÁVILA, Cámara de Comercio e Industria, CEICAL, CONFEDERACIÓN ABULENSE DE EMPRESARIOS, FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, CAJA ÁVILA, FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO DE CASTILLA Y LEÓN; UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES; UNIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS DE ÁVILA; ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS OMEGA Ávila; ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS; ESPÁVILA. FORMACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL; ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS REINA ISABEL; UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA FUNDABEM; ASPAYM DE CASTILLA Y LEÓN; FUNDACIÓN CULTURAL SANTA TERESA; PRENSÁVILA, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO; FEAFES ÁVILA; FAEMA "LA MURILLA". FAMILIARES ASOCIADOS DE ENFERMOS MENTALES DE ÁVILA; FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS; FUNDACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE ÁVILA; Cruz Roja Española; Consejo Local de la Juventud.

Descripción: El Proyecto Hermione se dirige al fomento del espíritu empresarial como prioridad de actuación, ya que el autoempleo y la generación de empresas por los colectivos más desfavorecidos es un mecanismo cada vez más importante para facilitar la inserción socio laboral de dichos colectivos, y el aumento de las potencialidades de empleo de los mismos. Así el proyecto HERMYONE pretende luchar contra dichas discriminaciones utilizando los nuevos yacimientos de empleo que se producen en el sector del turismo, la cultura y del patrimonio para generar empresas potenciando

la innovación en su creación y la calidad de la gestión y favoreciendo el uso de las nuevas tecnologías en las mismas. El proyecto Hermione se concreta en una acción integradora que comporta que tres ámbitos de actuación: - Ámbito de actuación local. A la hora de encontrar un empleo el entorno es determinante para ello. Un entorno poco dinámico ocasiona muchos problemas a la hora de facilitar la generación de empleos, por ello, las actuaciones generadoras de empleo deben ir dirigidas a aquellos ámbitos con potencialidad de desarrollo. En el caso de Ávila, la cultura, el patrimonio y el turismo es un ámbito crucial para la generación de empleos. Ávila es patrimonio de la Humanidad desde 1985. - Ámbito de actuación regional, donde confluyen de forma informal y voluntaria, los diferentes agentes locales para promover un espacio de formación, información, contrastación de experiencias y metodologías, materiales, etc. enfocados a favorecer la generación de empleo en dichos sectores. - Ámbito de actuación transnacional, donde los intercambios de experiencia, beneficiarios, materiales, metodologías, etc., favorece el cambio y, por tanto la innovación de las actuaciones a desarrollar. El proyecto Hermione pretende favorecer la creación de empresas por parte de mujeres y jóvenes, y de forma indirecta por discapacitados en los ámbitos de mayor potencialidad del entorno local, basándose en las diferentes políticas de desarrollo que se están llevando a cabo desde el Ayuntamiento de Ávila en unión del resto de entidades involucradas en la AD Hermione. Por ello, el proyecto Hermione pretende favorecer un proceso de información, formación, asesoramiento personalizado y seguimiento para favorecer dicha creación de empresas mediante un proceso que posibilite: - La igualdad de oportunidades para acceder a una nueva forma de trabajar, a la información y a la cualificación por medio de actividades empresariales. - La iniciativa para introducir el cambio en las relaciones con la familia, con el entorno, con las propias obligaciones y con el disfrute de los derechos mediante la opción de emprender. - La emancipación de formas tradicionales de trabajo, cualificándose y optando por el autoempleo, de forma individual o colectiva. - El desarrollo de una cultura emprendedora basada en la utilización de las nuevas tecnologías y la creatividad. - El derecho a la propia iniciativa económica.

AD260: *Proyecto Equal Valladolid*

Socios: Ayuntamiento de Mayorga; Ayuntamiento de Valladolid; Cruz Roja Española; D.P. VALLADOLID; Universidad de Valladolid; Cámara Oficial de Comercio e Industria de Valladolid; Cáritas Diocesana de Valladolid; Asociación Duero - Esgueva; Asociación para el Desarrollo Rural "Ruta del Mudéjar"; Grupo de Acción Local; Colectivo para el Desarrollo Rural de Tierra de Campos, Instituto de Desarrollo Comunitario, Federación Regional de Centros de Iniciativas Turísticas de Castilla y León (FECITCAL); Unión Regional de Cooperativas Agrarias de Castilla y León (URCACYL);

Secretariado Diocesano Gitano, Red de Proyecto Europeos de Valladolid EUROVA, Agrupación Vallisoletana de Asociaciones pro Discapacitados /AVADIS), Fundación Aldaba - Proyecto Hombre, Asociación Solidaridad Madres Solteras y Separadas, Asociación de Jóvenes Emprendedores de Valladolid, Asociación Vallisoletana de Mujeres Empresarias (AVAME); GRUPOS ACC. LOCAL VALLADOLID (Duero-Esgueva, Ruta del Mudéjar, Valladolid Norte, Tierra de Campos); Cámara de Contratistas de Castilla y León JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

Descripción: 1. OBSERVATORIO EMPLEO: Recabar/analizar información del mercado laboral para proporcionar información actualizada y planificar, programar, orientar diferentes actuaciones. Actuaciones: análisis socioeconómico y del mercado laboral continuo, estudio y difusión indicadores sociales, evaluación permanente de procesos y resultados y creación de redes informáticas 2. INSERCIÓN SOCIOLABORAL: integración en el mercado de trabajo de personas en riesgo de exclusión social, favoreciendo la promoción y participación social, educativa y profesional, con atención individualizada. Actuac: Información, orientación y apoyo a la búsqueda de empleo por cuenta ajena y para autoempleo; Itinerarios de Inserción Individualizada, Intervención Grupal, apoyo a contratación solidaria de personas, creación de empresas, creación de un equipo técnico de tutorización, base de datos de usuarios con los perfiles de los demandantes de servicios. Creación de un equipo multidisciplinar de inserción laboral 3.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: Favorecer la superación de obstáculos para el acceso al empleo. Actuac: Apartado de correos para indomiciliados e inmigrantes, como servicio de comunicación con los empresarios; Centro de día para indomiciliados, vivienda compartida para inmigrantes, Red Cuidadores de Inserción de la Mujer, Vivienda compartida para jóvenes que con expediente abierto, Programa de transición a la vida adulta, Teléfono para sordos; Adquisición de vehículos adaptados 4. FORMACIÓN: Mejorar la cualificación en nichos de mercado y en el desarrollo de sus habilidades y actitudes personales, facilitando el conocimiento y aprendizaje de las dinámicas del mercado laboral. Actuac: Formación a la carta muy ligada al Observatorio Empleo y a la base de datos descubriendo necesidades formativas para ofertas de empleo concretas. Formación integral, actualización y especialización de profesionales y agentes; Cursos NTIC; Becas de formación; Fase preparatoria a la inserción laboral: formación en autoempleo y a la carta, 2 Telecentros rurales 5. INFORMACIÓN, DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN: Divulgar permanentemente las acciones que se desarrollen dentro del proyecto y los resultados que se van obteniendo. Concienciar a los distintos estamentos de la sociedad Actuac: Las actuaciones de información, difusión y sensibilización como actos institucionales; Publicidad general del proyecto; Campañas de sensibilización: implica-

ción empresarios 6: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES: diseño de actuaciones integrales con los agentes sociales. Actuac: módulo de igualdad de oportunidades en los cursos, formación de formadores y de agentes de igualdad, diseño de telecurso en la página web 7. ACTUACIONES MEDIO AMBIENTE. Formación relacionada con desarrollo sostenible y formación para la creación de empleo con este NYE. Actuaciones: Promover, asesorar e informar sobre el contenido de la Agenda 21 Local y la importancia de la RED NATURA 2000; políticas de desarrollo sostenible aplicadas a la PAC.

AD 284: Igualdad de Oportunidades en Pymes Rurales.

Socios: JUNTA DE CASTILLA-LEÓN; AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS; AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA; AYUNTAMIENTO DE VILLADA; AYUNTAMIENTO DE CISNEROS; UNIÓN DE CENTROS DE ANIMACIÓN RURAL UNCEAR- ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA BARCO; PIEDRAHÍTAGREDOS (ASIDER) ASOC. INTERMUNICIPAL PARA EL DESARROLLO LOCAL EN LA COMARCA; SAHAGÚN-CAMINO DE SANTIAGO (ADESCAS); ASOC. INTERMUNICIPAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA COMARCA DE TIERRA DE CAMPOS PALENTINA (ARADUEY); ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ENDÓGENO DE LA COMARCA DE TORDESILLAS-VEGA BAJA DEL DUERO; ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRENDEDORES; ONDA CERO CASTILLA Y LEÓN; TELEVISIÓN CASTILLA Y LEÓN; CADENA COPE VALLADOLID; AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA; AYUNTAMIENTO DE SAHAGÚN; ASOC. INTERMUNICIPAL PARA EL DESARROLLO LOCAL EN LA COMARCA DE STA. MARÍA LA REAL DE NIEVA (AIDESCOM ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL ENDÓGENO DEL TERRITORIO NORESTE DE SALAMANCA TELEVISIÓN ESPAÑOLA DE CASTILLA Y LEÓN; INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO AGE; AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL RETORTILLO; AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE NAVA; AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL MARQUÉS, FEDERACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS DE CASTILLA Y LEÓN; ASOCIACIÓN MONTAÑA DE RIAÑO; INSTITUTO DE LA JUVENTUD (MTAS) AGE.

Descripción: El programa se dirige a combatir situaciones de exclusión y discriminación en el mercado laboral de las mujeres rurales (especialmente de las mujeres jóvenes), en el entorno de las pequeñas empresas de los territorios rurales de actuación. La transferencia de buenas prácticas al conjunto del tejido empresarial rural de Castilla y León se compaginará, asimismo, con el apoyo a la instalación de jóvenes empresarias, en un contexto más amplio de instalación de neorrurales. El programa se

articula sobre tres elementos esenciales: • La selección de una muestra del tejido empresarial, para acometer la definición de un Código de Igualdad que permita acotar los requisitos que deberán cumplir las PYMES rurales para poder optar a un sello-garantía de Igualdad de Oportunidades. • El trabajo de animación y sensibilización de los empresarios de los territorios para que tomen parte activa en las actividades señaladas, de modo que asuman como una prioridad la aplicación del principio de igualdad de oportunidades en su empresa, y colaboren en la transferencia al conjunto del tejido empresarial de la región. • La organización de un plan de trabajo de formación y asesoramiento profesional, orientado a favorecer el fomento de nuevas empresas, en una doble vertiente de asentamiento de las mujeres residentes y de instalación de neorrurales. Sobre estos presupuestos, las actividades se enmarcan en dos ámbitos: 1. Actuaciones en favor de la igualdad de oportunidades Las actuaciones generales del programa se concretan en la definición y validación de un Plan de acción positiva: igualdad de oportunidades en las PYMES rurales. Para aplicar este sistema y contrastar su validez, se realizarán estudios-auditorías de igualdad de oportunidades en las empresas, para contrastar la realidad del principio de igualdad, con un Código de Igualdad previamente suscrito por los empresarios y trabajadores de dichas empresas. El objetivo final es que, tras las auditorías y, en función de los resultados se proceda a otorgar sellos o marcas de Igualdad a las empresas que cumplan las condiciones de dicho Código o, por el contrario, a aplicar un programa de trabajo encaminado a que este principio se aplique en la empresas en las que se han encontrado deficiencias. 2. Actuaciones en favor del fomento de nuevas empresas y la instalación de neorrurales Una parte de las actuaciones del programa se dirigirán a fomentar la apertura de nuevas empresas, para favorecer el asentamiento de las mujeres jóvenes de los territorios y también de instalación de neorrurales.

Para ello se llevará a cabo un programa de formación y asesoramiento, que contará con el apoyo de los Grupos de empresarios constituidos en cada territorio. Este programa se centrará en el estudio de las fases para la constitución de una PYME, así como el estudio de módulos monográficos sobre materias especializadas.

AD 288: *EQUALIT@S*

Socios: AYTO. ARANDA DE DUERO (BURGOS); Ayuntamiento de Soria, Cámara de Comercio de Burgos, Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, Unión General de Trabajadores Soria; UGT Aranda de Duero, Unión Sindical Obrera de Aranda, CCOO Soria, Asociación Cultural de Mujeres "Beatriz de Suabia", Asociación de Mujeres y Familias de Ámbito Rural "Eva de Finojosa" (AMFAR-SORIA), JUNTA DE CASTILLA-LEÓN, Cámara de Comercio de Soria, Federación de Organizaciones Empresariales Sorianas, Asociación de Empresarios de Aranda y la Ribera, Junta local de Aranda de

Duero de Mujeres para la Democracia, Asociación de Familias y Mujeres del Mundo Rural (AFAMMER), Asociación de Mujeres Progresistas Rosa de Lima Manzano, Cruz Roja Española Aranda; Cruz Roja Española Soria, Coordinadora de padres y madres de alumnos de centros públicos de enseñanza de Aranda de Duero y Riv; ASOAR; ACOA STES Sindicato de trabajadores de Enseñanza; Asociación de amas de Casa, consumidores y usuarios "Numancia". Asociación Virgen del Camino; Centro de Cultura popular y de padres de alumnos de Soria. Centro Público de educación especial "Santa Isabel"; AMPA Señora del Pilar APA Juan Yagüe; APA Sagrado Corazón; Caja Duero; AMPA Fuente del Rey; Asociación de Vecinos Juan Yagüe de Soria; Cáritas Diocesana Osma; Fundación Navapalos-Ecocentro Navapalos. Burgo de Osma; Ceical; Fundación general de la universidad de Valladolid; AMPA I.E.S; AMISO (Asociación de Minusválidos Físicos de Soria); Unión Sindical Obrera de Aranda

Descripción: El proyecto E-qu@litas se integra en el Eje 2: Fomento del espíritu empresarial. Se pretende abrir el proceso de creación de empresas a todos, promoviendo servicios integrados de asesoramiento y acompañamiento a las iniciativas emprendedoras lideradas por mujeres, jóvenes y discapacitados que persigan la explotación de nuevas posibilidades para la creación de empleo en las zonas urbanas y rurales, a través de las nuevas tecnologías y de las potencialidades endógenas de las zonas rurales y urbanas con fuerte presencia rural. El fin del proyecto es corregir las situaciones de desigualdad de las mujeres, jóvenes y discapacitados en el mercado de trabajo de Soria y Burgos por medio del fomento del espíritu empresarial y la creación de empresas locales en el ámbito agroalimentario, cultural y medioambiente y artesanía.

AD 298: *Proyecto Infored-Red*

Socios: D.P. PALENCIA, Universidad de Valladolid, JUNTA DE CASTILLA-LEÓN, CIFESAL UCCL-COAG

Descripción: El objetivo del proyecto es facilitar el acceso y la reincorporación al mercado de trabajo en el medio rural, especialmente en los municipios con menos de 5.000 habitantes específicamente a los colectivos más discriminados (mujeres, inmigrantes, jóvenes y desempleados de larga duración), mediante la formación y la adaptación de los recursos humanos a las nueva tecnologías y a las nuevas oportunidades de empleo Una de las características del proyecto es la actuación anticipada sobre la problemática del empleo actual en el medio rural, con el objeto de asegurar el futuro de las actividades económicas y el relevo generacional a partir de un estudio de las causas y de los efectos más relevantes ACTUACIONES. Por tipo de acción: Investigación, Información, Formación, Orientación y apoyo a la inser-

ción, Divulgación y transferencia de experiencias, Transnacionalidad CREACIÓN DE LA RED COMARCAL DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL RURAL Consistirá en crear una Red Comarcal Conectada entre sí de Oficinas de Atención a la población rural de Castilla y León Para la dotación de esta Red se cuenta con el apoyo inicial de las 40 oficinas de la COAG, repartidas por todo el territorio de la Comunidad, de esta manera la RED podrá estar presente de forma permanente en todo el territorio de la Región. DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE UN SITIO WEB, SOPORTE DE LA RED COMARCAL DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL RURAL Es necesario la creación de un espacio virtual común de fácil acceso y coste, a la vez que tenga una gran potencia, flexibilidad y agilidad. Esto es posible utilizando la tecnología WEB CREACIÓN DEL OBSERVATORIO COMARCAL DE EMPLEO RURAL Y ESTUDIOS ESPECÍFICOS DE ACTUALIZACIÓN SECTORIAL Y COMARCAL SERVICIO DE APOYO AL EMPLEO EN LA ZONA RURAL Este servicio es el núcleo del proyecto ya que a través del mismo facilita la inserción laboral a los demandantes de empleo. Este proceso será estimulado y tutorizado por los técnicos de la RED, tanto en los aspectos de orientación como de formación y de apoyo en la búsqueda de empleo. Especialmente en este último apartado es donde se encuentra las mayores dificultades por dos razones principales: La debilidad de la Oferta de Empleo en la zona rural El desequilibrio existente entre las oferta y las capacidades o intenciones de empleo de los demandantes FORMACIÓN: En el ámbito rural la formación es la vía de inserción laboral más idónea y una forma eficaz para no perder los puestos de trabajo existentes por falta de adaptación a los cambios de mercado y tecnológicos. Dado la dispersión territorial y personal del mundo rural al que ha de servir la metodología e instrumentos se adaptarán a esta problemática. Por ello el sistema se basará en las NTIC utilizándolas de dos maneras: 1.-TELEFORMACIÓN 2.AULAS CON ORDENADORES EN RED LOCAL E INTERNET -ACCIONES DE LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Fundamentalmente serán de - Sensibilización hacia la igualdad - Formación contra la discriminación.

AD:299: Proyectos Mujeres en Igualdad

Socios: Ayuntamiento de Béjar; JUNTA DE CASTILLA-LEÓN, León con Futuro, Asociación Española de Voluntariado, Asociación Edad Dorada, AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES, AYTO. LA BAÑEZA, AYTO. de EL ROYO, AYTO. de MEDINA DEL CAMPO, Ayto. DE HERRERA DE PISUERGA, AYTO. de SEPÚLVEDA, FUNDACIÓN "RODADO LEAL; UNED - Centro de La Bañeza, Ayuntamiento de Alija del Infantado, Ayuntamiento de Castroalbón, Ayuntamiento de Villamontán de la

Valduerna, DIPUTACIÓN DE LEÓN, TELÉFONO DORADO, UNED (Centro de Ponferrada),Asociación Mujeres Empresarias, Escuela de Tiempo Libre "FORMA.

Descripción: INTRODUCCIÓN AL PROYECTO El presente proyecto, presentado según las directrices de Eje IV de Igualdad de Oportunidades del Programa EQUAL, tiene como finalidad reducir los desequilibrios entre hombres y mujeres, y apoyar la eliminación de la segregación en el trabajo. Ha elegido como sector socio-económico al colectivo de Mujeres que sufren discriminación por razón de sexo, actos de violencia doméstica o algún tipo de exclusión social. El objeto de la prueba piloto del proyecto es realizar un innovador itinerario integrado de inserción en donde se tutele el desarrollo personal de la mujer, desde su asistencia y participación en un Centro de Formación Y Orientación hasta su completa reinserción al mundo del trabajo. La extensa red de Centros de Acogida de que dispone la Junta de Castilla y León hace innecesario la transformación de algunas de las múltiples Residencias de que disponen los socios de la Agrupación de Desarrollo en Centros de Acogida. Por este motivo, el proyecto se centra en buscar acciones innovadoras complementarias, que posteriormente puedan trasladarse e implantarse en otras Comunidades Autónomas. Dada la complejidad de las situaciones potenciales, se ha previsto crear un grupo de Monitores de Formación en 12 áreas distintas de actividad, los cuales se beneficiarán de cursos de formación continuada y actualización de sus conocimientos, en centros especializados. El grupo de Monitores contará también con el apoyo de un gabinete o equipo de profesionales en las áreas Jurídica, Médica, Psicológica y Laboral. Todo el proyecto hará un uso extensivo de las Nuevas Tecnologías para intercambio de datos entre Hogares y con los correspondientes Centros de los Socios Transnacionales. Se impartirán también por medios electrónicos cursos de formación, según el reciente esquema Comunitario "e-Learning".

AD:315 Proyecto Desicomi

Socios: JUNTA DE CASTILLA-LEÓN, AYTO. VILLABLINO, Federación Minerometalúrgica de CC.OO (FM- CC.OO); Federación de Industrias Afines de la UGT(FIA-UGT); AYTO. DE BEMBIBRE; AYTO. DE FABERO; AYTO. DE GUARDO; AYTO. DE POLA DE GORDÓN; AYTO. DE LA ROBLA; Fundación Hullera Vasco-Leonesa; CARBUNIÓN OTRAS.

Descripción: El objetivo principal del Proyecto es la puesta en marcha, de manera conjunta entre la Administración, Sindicatos y Empresarios, de un conjunto de actuaciones en los municipios mineros de Castilla y León, orientadas a desarrollar la Sociedad de la Información para que ésta sea más asequible a los colectivos más desfavorecidos de la zona afectados por los procesos de

reconversión industrial acontecidos en el sector de la minería, como son las mujeres y los jóvenes. La manera de concretar este objetivo se sustancia en una serie de criterios operativos de alcance inmediato como: 1. Mejorar el grado de empleabilidad de los desempleados buscando su inserción laboral mediante la introducción de códigos de modernidad en los sistemas de aprendizaje, para permitir asimilar los avances globales de la tecnología aplicados a la formación continua de los colectivos desfavorecidos. 2. Aprovechar el déficit de profesionales en el sector de las nuevas tecnologías de la información que están demandando las empresas para orientar el criterio anteriormente expuesto. El público objetivo del proyecto por consiguiente será: Colectivo de mujeres y jóvenes, con estos se realizará una labor de orientación, asesoramiento y formación laboral que les posibilite la inserción en las empresas que necesiten personal con conocimientos en tecnologías de la información. Las acciones previstas se manifiestan en la creación de centros en cada una de las localidades a las que se asociarán herramientas de software que apoyarán los servicios de orientación y empleo que se crearán en torno al proyecto. Así, se establecen cinco líneas de actuación: 1. Servicios de información para el empleo en el mercado laboral de las TIC 2. Servicios de asistencia técnica y desarrollo profesional 3. Herramienta y servicios para la Formación en las TIC 4. Acciones de promoción y difusión del Proyecto 5. Centros e Infraestructuras de soporte. Mientras que las tres primeras líneas junto con la quinta, se enfocan para la obtención del objetivo previsto, la cuarta se trata de presentar de manera amplia el Proyecto, desde los destinatarios directos a los ciudadanos, e instituciones y empresas, en general.

AD:318 Proyecto Dulcinea

Socios: JUNTA DE CASTILLA-LEÓN; CÁMARA DE CONTRATISTAS DE CASTILLA Y LEÓN; EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID; ACS, PROYECTOS OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.; PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.; ASPICA CONSTRUCTORA, S.A.; TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES BLAS-GON, S.A.; CONSTRUCCIONES ARRANZ NÚÑEZ, S.A.; CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO; EXCAVACIONES SAIZ, S.A.; GARCÍA SEÑALIZACIONES DE TRÁFICO, S.A.; GECOSA GENERAL DE CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A.; OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.; ZARZUELA, S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA; CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.; CORSAN - CORVIAM, S.A.; FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID; FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS; FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA DE LEÓN; FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA; FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES EMPRESARIAS DE CASTILLA Y LEÓN (FAMECALE); BEGAR CONS-

TRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.; CONSEJO REGIONAL DE CÁMARAS OFICIALES DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE CASTILLA Y LEÓN.

Descripción: El proyecto que se presenta recoge la política regional de los ejes 1 y 4 (P.R. de Empleo de Castilla y León.). Las medidas van dirigidas a la incorporación de la mujer en el sector de la construcción, dando preferencia a jóvenes como medida de lucha contra la clara problemática de envejecimiento del mismo: ACCIÓN 1.- Constitución de la Agrupación. ACCIÓN 2.- Actuación sobre la pirámide jerárquica de una obra facilitando una formación específica en lo siguiente: I. JEFE DE OBRA: Dos cursos Técnicos Superiores y otro para Técnicos Medios, de forma presencial para 15 alumnos en cada curso. Su duración será de 415 horas lectivas (175 h. Lectivas de formación en centro, 80 h. Lectivas de transnacionalidad y 60 h. Lectivas de prácticas no laborales en empresa).II. ASISTENTES DE OBRA: Configurado como un auxiliar del Jefe de Obra. Se prevé la realización de dos cursos presenciales para 15 alumnos cada uno, con una duración total de 760 horas lectivas (520 h. Lectivas de formación en centro. 80 h. Lectivas de transnacionalidad 160 h. Lectivas de prácticas no laborales en empresa). III. ADMINISTRATIVOS DE OBRA: Se programan dos cursos presenciales para 15 alumnos cada uno, de 620 horas lectivas (380 h. Lectivas de formación en centro, 80 h. Lectivas de transnacionalidad, 160 h. Lectivas de prácticas no laborales en empresa.). IV. FORMACION INICIAL DE OBRA: Formación multidisciplinar, de muy amplia base, que capacite a las participantes para la creación de microempresas capaces de actuar en autonomía contratando y ejecutando obras completas de restauración, rehabilitación e incluso de nueva planta, de pequeño tamaño. Se prevén cursos presenciales para 15 alumnos en cada caso, que se desarrollarán con una duración de 3.512 horas lectivas (3.032 h. Lectivas de formación en centro, 160 h. Lectivas de transnacionalidad, 320 h. Lectivas de prácticas tuteladas). V. FORMACIÓN TELEMÁTICA: Los cursos a desarrollar serán: - Un curso de administrativo de obra. - Un curso de asistente de obra. - Un curso de jefe de obra. Por otro lado se desarrollarán una serie de actuaciones paralelas a lo anteriormente expuesto: A. PREPARACIÓN DE MEDIOS DIDÁCTICOS. Diseños de material y medios didácticos necesarios, teniendo en cuenta la utilización, de las tecnologías informáticas y de comunicación que existen a nuestra disposición. B. SENSIBILIZACIÓN DE LAS EMPRESAS. Se pretende organizar una serie de jornadas dirigidas al sector empresarial de la construcción para lograr transformar las ideas preestablecidas sobre la presencia de la mujer en los puestos de trabajo en la obra, tratando de hallar mecanismos y acciones concretas donde incidir y alcanzar el objetivo final de su inserción en este sector. C. CONSTRUCCIÓN DE UNA PÁGINA WEB. Construcción de una propia página WEB para el proyecto como herramienta de información, divulgación

y evaluación de las diferentes actividades a desarrollar, tanto las de carácter nacional como transnacional.

AD 336: Proyecto Equalbur

Socios: Ayuntamiento de Burgos, Universidad de Burgos, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Burgos, Federación de Asociaciones Empresariales de Burgos; Unión Sindical de Comisiones Obreras de Burgos, Unión General de Trabajadores de Burgos; Unión Sindical Obrera de Burgos; Sindicato Único de Trabajadores de Burgos de la Confederación; General del Trabajo (CGT); Centro Integrado de Formación Profesional "Salesianos Padre Aramburu"; Federación de Asociaciones de Vecinos de Burgos; Federación de Discapacitados Físicos de Burgos "Fedisfibur"; Instituto Tecnológico de Castilla y León; Fundación Candeal - Proyecto Hombre Burgos; Fundación Enebro; Fundación Lesmes; Asociación para la Reeducción Auditiva de Niños Sordos de Burgos "ARANSBUR"; Asociación Síndrome de Down Burgos; Asociación para la Defensa de la Mujer "La Rueda"; Asociación de Padres de Personas con Autismo de Burgos; Asociación Pro-salud Mental de Burgos "Prosame"; Asociación de Afectados de Parálisis Cerebral y Afine "APACE"; Asociación Burgos Acoge; Asociación de Padres y Familiares de Personas con Retraso Mental de Burgos "ASPAÑIAS"; Cruz Roja Española; Caja de Burgos; JUNTA DE CASTILLA LEÓN; Cáritas Diocesana de Burgos.

Descripción: EQUALBUR es un Proyecto local que aglutina los esfuerzos de entidades de distintos ámbitos (social, institucional, laboral, empresarial, ...), con el fin de desarrollar el "potencial", propuesto desde la Unión Europea: riqueza, nivel de vida y servicios. EQUALBUR presenta una respuesta adaptada a su entorno de influencia (ciudad de Burgos), optimizando los recursos existentes, aglutinando la fuerza y experiencia de la atención a cada uno de los colectivos y con un claro enfoque de abajo a arriba, ya que todo el proceso ha sido propuesto y diseñado por los beneficiarios últimos de las acciones. EQUALBUR pretende alcanzar dos objetivos básicos planteados por la UE. El propuesto en El Tratado de la UE: "Promover un progreso económico y social equilibrado y sostenible ...". Y el del Consejo Europeo (Lisboa, marzo de 2000): "convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y con mayor cohesión social" Desde Equalbur se asume el compromiso de preparar una transición a esa economía basada en el conocimiento, aprovechando las ventajas que ofrecen las tecnologías de información y comunicación, y modernizando el modelo social europeo a través de la inversión en recursos humanos, la lucha contra la exclusión social y la promoción de la igualdad de oportunidades EQUALBUR se configura como una plataforma de carácter local sobre la cual sustentar un Pacto Local por

el Empleo y el Desarrollo Local, fundamentado en la complementariedad y coherencia con las políticas generales, en la participación y el consenso, en la descentralización y acercamiento de las políticas generales a los ciudadanos, en la innovación, en la transnacionalidad y en el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. EQUALBUR no solo pondrá en marcha experiencias innovadoras en materia de empleo y desarrollo local, susceptibles de ser consideradas como ejemplos de buenas prácticas en la resolución de problemas similares, sino que se acercará la planificación y el desarrollo de las políticas activas de empleo y desarrollo local a los ciudadanos, a las personas que padecen la exclusión del mercado de trabajo. En este sentido, la estrategia planteada se sustenta en acercar el diseño de las intervenciones a sus destinatarios. EQUALBUR podrá tener la consideración de "experiencia piloto" en la asunción de responsabilidades por las Administraciones más próximas a los ciudadanos en materia de empleo y desarrollo local. El enfoque integrado, el principio de capacitación y el enfoque de "abajo a arriba" queda garantizado por el propio proceso de creación de EQUALBUR, por la participación de todas las entidades burgalesas representativas de intereses sociales y por el procedimiento previsto para la toma de decisiones en el seno de la AD.

AD 337: Equal Zamora

Socios: JUNTA DE CASTILLA-LEÓN ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, GRUPO DE ACCIÓN LOCAL "ADISAC" OTRAS; GRUPO DE ACCIÓN LOCAL "FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES CEDER"; "SAYAGO"; GRUPO DE ACCIÓN LOCAL "ADATA"; GRUPO DE ACCIÓN LOCAL "A.D.R.I. PALOMARES"; MANCOMUNIDAD "TIERRA CAMPOS-PAN LAMPREANA"; MANCOMUNIDAD "TIERRA DEL PAN"; MANCOMUNIDAD "SANABRIA-CARBALLEDA"; MANCOMUNIDAD DE SAYAGUA; AYUNTAMIENTO DE SAN CEBRIÁN DE CASTRO; MANCOMUNIDAD TIERRA DE CAMPOS MANCOMUNIDAD NORTE-DUERO.

Descripción: El área temática elegida es: Facilitar el acceso y la reincorporación al mercado de trabajo de las personas que sufren dificultades para integrarse o reintegrarse en un mercado de trabajo que debe estar abierto a todos. El ámbito de actuación es el medio rural de la Provincia de Zamora, población caracterizada por unos niveles de renta muy bajos, empobrecimiento paulatino de la población y grandes dificultades para acceder al mercado laboral. Resumen de la estrategia: El proyecto se desarrolla a través de cuatro acciones claves, que se han de tomar como partes interactivas de un proceso integral, aunque éstas a su vez se subdividen en varias líneas de acción Acción Clave I -Las Nuevas Tecnologías de la Información al servicio del empleo. Nuevos Métodos de Trabajo. Aquí planteamos la creación de un

centro transnacional de Recursos para el empleo, concebido como una organización dinámica en red. Sus funciones van desde la recogida y análisis de información laboral, hasta el desarrollo de servicios de nueva generación de búsqueda y gestión de empleo. Este centro ubicará toda la infraestructura telemática del proyecto y de él han de derivar el resto de servicios que se contemplan en el desarrollo de esta iniciativa. Con el fin de garantizar la combinación adecuada de los servicios en línea, se ubicará en cada comarca de la provincia un TELECENTRO RURAL, lo que ha de garantizar la accesibilidad de la información laboral a los usuarios que la demandan. De forma paralela se desarrolla un amplio y complejo material informático al servicio de la inserción laboral (nuevos entornos organizativos, diseño digital de gestión, gestión de calidad, etc.) - Acción Clave II.- La formación para el empleo. Nuevos enfoques y contenidos. Presentamos un amplio proceso de formación (tanto off como on line), fundamentado en nuevos ámbitos de inserción viables, con el fin de obtener nuevos perfiles profesionales que determinen resultados satisfactorios (el animador telemático, agentes de acompañamiento, etc.). - Acción Clave III.- Inserción laboral. Laboratorio de iniciativas locales para el empleo. Es un servicio que deriva del centro de recursos laborales, y su objetivo es garantizar la inserción real de los participantes. Aquí entran varias iniciativas innovadoras, como la red de agentes para el empleo, las empresas de proximidad, los cheques-servicios, la financiación a través del Ahorro de Proximidad, etc. - Acción Clave IV.- Servicios de apoyo específico para colectivos en situación de exclusión. Recogemos medidas específicas de apoyo al empleo para la población sorda de la provincia de Zamora, y el colectivo de ex - toxicómanos. COMO EJES TRANSVERSALES: - Creación de un Observatorio para la Igualdad, que velará por el cumplimiento del principio de Igualdad de Oportunidades en todo el desarrollo integral del programa Equal-Zamora. - Programa sobre interculturalidad y la aceptación de la diferencia.

AD: 338 Global Castilla y León

Socios: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN; AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DEL RINCÓN; AYUNTAMIENTO DE LANGA DE DUERO; AYUNTAMIENTO DE BERLANGA DE DUERO; AYUNTAMIENTO DE DEZA; AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO MANRIQUE; AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA; AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE JALÓN; AYUNTAMIENTO DE ALMARZA; AYUNTAMIENTO DE ALMAZÁN; AYUNTAMIENTO DE SAN LEONARDO DE YAGÜE; AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ L; AYUNTAMIENTO DE MEDINACELI; AYUNTAMIENTO DE MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS; LA FUENTE DE SAN ESTEBAN; AYUNTAMIENTO DE CARRASCAL DE BARRIGAS; AYUNTAMIENTO DE CANTALPINO; AYUNTAMIENTO DE CABEZABELLOSA DE LA CALZADA; AYUNTAMIENTO DE TOPAS; AYUNTAMIEN-

TO DE VALDEMIERQUE; CAJA RURAL DE SORIA; CAJA RURAL DUERO; CAJA ESPAÑA; REMOLACHERA SALMANTINA SOC. COOPERATIVA; COOPERATIVA DE 2º GRADO CAMPO DE SALAMANCA; FLOYMA SOC. COOPERATIVA; GANASALAMANCA S.COOP. 2º GRADO; COOPERATIVA CANAL DE SALAMANCA; CONSEJO REGULADOR LENTEJA DE LA ARMUÑA; CONSEJO REGULADOR DENOMINACIÓN DE ORIGEN DE GUIJUELO; LIBRERÍA-PAPELERÍA FONSECA 3; COPISTERÍA FONSECA 3; VELÁZQUEZ; C.E.E.F. S.L.; CORREDORES DE SEGUROS PRADO PLÁSTICOS DÍAZ; SUREVA, S.A.; ECO-AMBIENTE Y DESARROLLO; IFYCAR; SOCIEDAD COOPERATIVA AGROPECUARIA CAMPO ABIERTO; Asociación AMESA; Asociación de Cultivadores Salmantinos de Remolacha; AMFAR SALAMANCA; Asociación Vacuno de Calidad de Salamanca; Asociación de Criadores de Limusine de Castilla y León; APSESA de Salamanca; ASAJA Salamanca Confederación Palentina de Organizaciones Empresariales; C.P.O.E.; ASAJA PALENCIA; ASAJA VALLADOLID; MANCOMUNIDAD NORTE DUERO; MANCOMUNIDAD DE SAYAGUA; MANCOMUNIDAD ODRAPISUERGA; COOP. CAMPO SEGOVIANO, 2 S.C.L.; SDAD. COOP. ESCAVIHOZ; Asociación AFEDER; Asociación de Mujeres y Familias del Ámbito RURAL – SORIA; Asociación Cultura de la Huerta; Asociación de Defensa Sanitaria Bajo Arlanza; Institución para la Formación y Capacitación Agro Rural; ASAJA CASTILLA Y LEÓN; AYUNTAMIENTO DE MALVA; AYUNTAMIENTO DE MONFARRACINOS; AYUNTAMIENTO DE MOMBUEY; Manganeses de la Lampreana; AYUNTAMIENTO DE MILLES DE LA POLVOROSA; AYUNTAMIENTO DE ARGANÍN; AYUNTAMIENTO DE EL MADERAL; AYUNTAMIENTO DE LUELMO DE SAYAGO; AYUNTAMIENTO DE MUGA DE SAYAGO; AYUNTAMIENTO DE EL PEGO; AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE LA RIBERA; AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHITA DE CASTRO; AYUNTAMIENTO DE CUELGAMURES; AYUNTAMIENTO DE PORTO; AYUNTAMIENTO DE PRADO; AYUNTAMIENTO DE CUBO DE BENAVENTE; AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL PAN; AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL AGUA; AYUNTAMIENTO DE CERECINOS DEL CAMPO; AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA; AYUNTAMIENTO DE VILLADEPERA; AYUNTAMIENTO DE BUSTILLO DEL ORO; AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DEL PAN; AYUNTAMIENTO DE TAPIOLES; AYUNTAMIENTO DE POZOANTIGUO; AYUNTAMIENTO DE STA. CLARA DEL AVEDILLO; AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LA LAMPREANA; AYUNTAMIENTO DE VEZDEMARBÁN; AYUNTAMIENTO DE SAN CEBRIÁN DE CASTRO; AYUNTAMIENTO DE RABANALES; AYUNTAMIENTO DE VILLABUENA DEL PUENTE; AYUNTAMIENTO DE VADILLO DE LA GUAREÑA; AYUNTAMIENTO DE FUENTELA-

PEÑA; AYUNTAMIENTO DE QUIRUELOS DE VIDRIALES; AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL CAMPO; AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL BUEY; AYUNTAMIENTO DE ARQUILLINOS; AYUNTAMIENTO DE BEN EGILES; AYUNTAMIENTO DE BRIME DE URZ; AYUNTAMIENTO DE CAÑIZO; AYUNTAMIENTO DE CASTRONUEVO; AYUNTAMIENTO DE CASASECA DE LAS CHANAS; AYUNTAMIENTO DE BERMILLO; AYUNTAMIENTO DE VILLALUBE; AYUNTAMIENTO DE FERMOSELLE; AYUNTAMIENTO DE FARIZA; AYUNTAMIENTO DE PERERUELA; AYUNTAMIENTO DE ALGODRE; AYUNTAMIENTO DE FRIERA DE VALVERDE; AYUNTAMIENTO DE AYO DE VIDRIALES; CAJA SEGOVIA; COOP. COCESA; PUBLIESPORT, S.L.; COOP. EL PINAR DEL CARRACILLO; COOP. EL SECADERO; COOP. CAMPO DE SEGOVIA; HUERCASA; SDAD. COOP. AGROP. PATATA INDUSTRIAL Y DE CONSUMO; Asociación Independiente de L. Y G. de Zamora; Asociación de Mujeres “ Deloro; Asociación “ La Glorieta; AYUNTAMIENTO DE SUSINOS DEL PÁRAMO; Asociación de Empresarios Profesionales y Autónomos de la Comarca de Sayago; AYUNTAMIENTO DE NEILA; AYUNTAMIENTO DE PADRONES DE BUREBA; ASAJA-Zamora; ANFAR-Zamora; AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL MERCADILLO; AYUNTAMIENTO DE REVILLA VALLEJER; Centro Provincial de Jóvenes Agricultores (ASAJA-Soria); AYUNTAMIENTO DE ARENILLAS DE RIOPISUERGA; Asociación Independiente de Agricultores y Ganaderos (A.I.A.G.); AYUNTAMIENTO DE BELORADO; AMFAR SEGOVIA; Asociación Agraria Jóvenes Agricultores (ASAJA - Segovia); Grupo para el Desarrollo Rural Colectivo (GRUPO DERCO); Junta Agropecuaria Local de Valbuena de Duero; Junta Agropecuaria Local de La Unión de Campos; Junta Agropecuaria Local de La Seca; AYUNTAMIENTO DE ARRAYA DE OCA; Junta Agropecuaria Lomoviejo; AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RÍO TIRÓN; AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DEL PRÍNCIPE; AYUNTAMIENTO DE VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES; AYUNTAMIENTO DE CERRATÓN DE JUARROS; AYUNTAMIENTO DE CANTABRANA; AYUNTAMIENTO DE REVILLA DEL CAMPO; AYUNTAMIENTO DE CAYUELA; AYUNTAMIENTO DE ALBILLOS; AYUNTAMIENTO DE CAVIA; AYUNTAMIENTO DE CARRIAS; AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE LA SIERRA; AYUNTAMIENTO DE ESTÉPAR; AYUNTAMIENTO DE VILLALDEMIRO; AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO; AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL; AYUNTAMIENTO DE TAMARÓN; AYUNTAMIENTO DE SANTIBÁÑEZ DEL VAL; AYUNTAMIENTO DE OÑA; AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA DE BURGOS; AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARANDA; AYUNTAMIENTO DE LA VID Y

BARRIOS; AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA; Soc. Cooperativa SERPAA; ESAGRO Soc. Coop; Odarpi; Mancomunidad Ruta del Vino-Afluyente Rural.

Descripción: Enmarcamos la iniciativa dentro del EJE 3: adaptabilidad de empresas y trabajadores a los nuevos cambios estructurales. Resumen de la estrategia: - La aplicación de las NTIC como herramienta de trabajo para lograr la adaptación de empresas y trabajadores a los nuevos cambios estructurales, y por otra, la puesta en marcha de buenas prácticas en materia medioambiental, aplicación de sistemas de calidad total y prevención de riesgos laborales (Aplicación del modelo EFQM, la ISO 9000, sistemas de gestión medioambiental), todo ello dentro del marco de la Igualdad de Oportunidades para las mujeres y hombres. Actuaciones: 1.- EL OBSERVATORIO TELEMÁTICO: centro de recursos para la adaptación de empresas y trabajadores a los nuevos cambios estructurales. Desde este centro se planificará la intervención, y se ubicará toda la base telemática que regirá el proceso. Su articulación a lo largo del territorio geográfico se garantiza por la ubicación de CIBERCENTROS RURALES (en las distintas comarcas), sistemas a los que podrán acceder directamente los usuarios (servicios gratuitos ON- LINE de Información y orientación, consultoría, carrera profesional, ofertas) como experiencia piloto de apoyo: puesta en marcha de un sistema en red que permita asumir tareas de facturación, pagos, relación con las administraciones. 2.- Nuevas fórmulas de gestión empresarial: Se precisa de intervenciones que contribuyan a frenar los fuertes desequilibrios. Trataremos de introducir los sistemas de calidad total (EFQM), gestión medioambiental y prevención de riesgos laborales. Asimismo proponemos nuevos diseños de gestión empresarial (gestión por competencias, y recursos humanos) además de introducir buenas prácticas como las tocantes a la integración de servicios comunes (servicios para distribución de productos, exportaciones- importaciones, investigación, promoción o marketing). Mencionar también un programa de control sobre la correcta implementación del EURO en los sistemas empresariales agrarios (Facing out). La forma de trabajar será a través de Planes Personalizados. 3.- LA FORMACIÓN DE EMPRESAS Y TRABAJADORES: Fomentar la adquisición de nuevas cualificaciones que permitan la correcta adecuación de empresas y trabajadores a los nuevos cambios. La formación se desarrollará tanto en OF como en, On-Line. 4.- CENTRO DE SEGUIMIENTO PARA LA IGUALDAD: Resume en parte la transversalidad del proyecto y sus objetivos son: Promover la participación de las mujeres en todas las iniciativas, potenciar la inserción laboral de la mujer, contribuir a mejorar las condiciones socioculturales de partida de la mujer etc. 5.- PROGRAMA DE APOYO A LA INTERCULTURALIDAD Y LA ACEPTACIÓN DE LA DIFERENCIA. Medidas de concienciación y sensibilización social.

AD:340: Equal León

Socios: AYTO. LEÓN; JUNTA DE CASTILLA-LEÓN; UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (UNIÓN PROVINCIAL DE LEÓN); ASOCIACIÓN COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE MIGRACIÓN (ACCEM); Universidad de León; Cruz Roja Española; Centro Europeo de Empresas e Innovación, S.A. (CEICALSA); EMPRESA MERCANTIL; Asociación Secretariado General Gitano (ASGG); Protectora de Personas con Retraso Mental (ASPRONA); Asociación de Parapléjicos y Grandes Minusválidos (ASPAYM); Asociación Leonesa de Familiares y Amigos de Enfermos Mentales (ALFAEM); Asociación de Madres Solteras Isadora Duncan; Cáritas Diocesana de León; Centro de Formación Profesional María Auxiliadora; Instituto Leonés de Desarrollo Económico, Formación y Empleo, S.A. (ILDEFE); Unión Sindical de Comisiones Obreras; Cámara Oficial de Comercio e Industria de León.

Descripción: León Actúa pretende desarrollar un proyecto de Intervención Sociocomunitaria con el fin de actuar, a través de la movilización de grupos locales y su propio bagaje experiencial, sobre las causas de discriminación y exclusión social que afectan a ciertos colectivos. Fruto del análisis de factores de desigualdad que inciden en el territorio y de las políticas desarrolladas hasta la fecha la AD León-2000 propone una experiencia contraste con programas convencionales, que sirva de matriz para iniciativas futuras y que, en función de sus objetivos y metodología, se articula en torno a estas ACTUACIONES: A) Implantación de una Red de Servicios Integral I.Unidad de captación y acogimiento de los beneficiarios. Fase de contacto y captación de beneficiarios a través de Mediadores Sociales, contando con la red comunitaria existente Se llevará a cabo la clasificación del usuario a través de un Servicio de Orientación Laboral personalizado Se constituirá un Dispositivo de Atención en Emergencia destinado a los colectivos con más dificultades. Contará con medidas de choque y Grupos de Autoayuda 2. Gabinete de prospección y sensibilización del mercado de trabajo. Se encargará de la identificación de sectores emergentes, detección de necesidades formativas y recursos potenciales del entorno 3. Servicio de transición a la vida laboral: Este servicio se desplegará a través de un mosaico de acciones que formarán parte de una ruta de inserción laboral Programas que articulan este Servicio: - Programas compensatorios o de refuerzo individual: Aplicación de técnicas de remodelación cognitiva para que los usuarios alcancen una percepción positiva de sí mismos y de su entorno, refuercen su equilibrio psíquico y desarrollen habilidades sociales básicas - Programa de intermediación y empleo asistido: Aplicación de medidas de carácter preparatorio y apoyo intensivo como talleres pre-laborales, empresas de inserción tuteladas y fórmulas contractuales de tránsito - Programa de capacitación profesional. Serán Talleres de Formación Ocupacional diseñados en función de datos obtenidos

por el Gabinete de Prospección del Mercado Laboral - Programa de impulso y tutelaje a emprendedores. Consiste en: * Información sobre nuevas oportunidades de negocio en sectores emergentes * Prácticas en simulación de gestión empresarial * Asesoramiento en el plan de viabilidad empresarial * Utilización de recursos telemáticos en las sesiones de apoyo * Seguimiento y post-tutoría de las empresas * Creación de Empresas de Inserción Social * Líneas de subvención alternativas - Otros programas complementarios: * Formación de expertos en inserción laboral * Biblioteca de programas de habilitación B) Acciones de difusión del Proyecto y de sensibilización del entorno C) Creación del ámbito de igualdad de oportunidades D) Introducción del criterio de calidad en los programas a través de una evaluación continua del Proyecto y su repercusión en los colectivos diana.

AD:344 Proyecto Indeco

Socios: D.P. PALENCIA; JUNTA DE CASTILLA-LEÓN; Asociación de Jóvenes Emprendedores de Palencia; Consejo Provincial de la Juventud; Asociación de Mujeres y Familias de Ámbito Rural; Escuelas Campesinas de Palencia; Agencia Desarrollo del Alto Carrión y de la Montaña Palentina; Fundación Centro San Cebrián; Fundación Hnos. Ortega Arconada; Orden Hospitalaria San Juan de Dios; Caja España; Caja Duero.

Descripción: Analizado el estudio de mercado y en vista de las causas de exclusión, se constata una dificultad del mercado de trabajo para integrar los recursos humanos de nuestra provincia. Sin embargo la aparición de nuevas necesidades sociales y laborales obliga a trabajadores y empresarios a prepararse, formarse y anticiparse a los nuevos retos. Son las pequeñas empresas las que poseen un potencial importante en la creación de empleo especialmente en el mundo rural donde proporcionan un factor de estabilidad laboral y social. Sin embargo su puesta en marcha se ve dificultada por problemas que harán el proyecto inviable. Entre estos problemas están la necesidad de una formación integral, una tutela y acompañamiento en la gestión diaria de la nueva empresa; una información previa para adecuar el proyecto a la estructura económica local. No se debe olvidar la necesidad de financiación. El pequeño emprendedor tiene una buena idea pero escasos recursos financieros. Objetivo de INDECO será la promoción y apoyo a la creación de pequeñas empresas que dinamicen el tejido empresarial en el ámbito local proporcionando una fuente de riqueza que contribuya a movilizar estructuras económicas y sociales y proporcione nuevas posibilidades de empleo que favorezcan la fijación de población en el territorio. Todo ello se pretende gestionar desde unos viveros de empresas, a través de la creación de un Telecentro en cada una de las cuatro comarcas de nuestra provincia, que ofrezca un servicio integral de asesoría y formación a los nuevos promotores. Se ofrecerá también formación en nuevas tecnologías y proporcionará una

infraestructura básica que permita a los potenciales emprendedores utilizar las nuevas tecnologías de comunicación. Se pretende también desarrollar la cooperación empresarial, favoreciendo los vínculos productivos y de gestión, entre empresas ya constituidas y aquellas que surjan como consecuencia de las nuevas iniciativas. Respecto al colectivo de mujeres el autoempleo supone enfrentarse a las dependencias femeninas tradicionales, supone organizar su tiempo de trabajo, elevar la autoestima y participar en términos de igualdad con el hombre. Respecto al colectivo de discapacitados el autoempleo mediante el acceso a las nuevas tecnologías de comunicación será especialmente interesante para aquellos que tengan problemas de movilidad o de sordera. Respecto a los desempleados de edad avanzada el autoempleo se configura como una alternativa válida teniendo en cuenta que el colectivo ya cuenta con una experiencia profesional con conocimientos sobre las estructuras de trabajo, con responsabilidades a nivel personal y con una capacidad de sacrificio y de lucha determinantes a la hora de embarcarse en la creación de una empresa. Respecto a los jóvenes, el autoempleo supone una alternativa a la falta de experiencia que se le exigirá si se emplea por cuenta ajena. Generará además una elevación de su autoestima.

AD:351 Proyecto IN

Socios: JUNTA DE CASTILLA-LEÓN; UNIÓN SINDICAL DE CC.OO.; 5 y Más; INICO (Instituto Universitario de Integración en la Comunidad); ASECAL (Asociación de Educadores Castellano-Leoneses); ASPRODES - FEAPS SALAMANCA (Asociación Provincial Pro Personas con Discapacidad Intelectual); FAMOSA (Federación de Asociaciones de Minusválidos Físicos y Orgánicos de Salamanca); Fundación ADSIS; Fundación Cauces; Centro Cultural de Sordos; ADECOCIR (Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Ciudad Rodrigo); ADECASALE (Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Salamanca y Tierra de Ledesma); ASPAR LA BESANA (Asociación de Padres de La Armuña "La Besana"); ASDEM (Asociación Salmantina de Esclerosis Múltiple); ACOPEDIS (Asociación Comarcal de Padres de Discapacitados Psíquicos); ASAM (Asociación Salmantina de Agricultura de Montaña); ASDECOBA (Asociación de Desarrollo Comunitario Buenos Aires); Asociación Mujeres Plaza Mayor; Ayuntamiento de Endrinal de la Sierra; Puente Vida; Fundación INSOLAMIS (Integración Socio-Laboral de Minusválidos Psíquicos); NUEVA GENTE UGT (Unión General de Trabajadores).

Descripción: * INISA aglutina a entidades más representativas que trabajan por las personas en exclusión. * La Universidad asume el seguimiento de definición de hipótesis de trabajo y evaluación. Base documental. * CCOO y UGT centro de asesoría, apoyo en los procesos con empresas y reivindicación. * La Junta de C. y

L. marco político y programático de planes para personas en exclusión. Enlace en las políticas, normas regionales y buenas prácticas del proyecto. * Entidades locales y asociaciones de desarrollo rural, agentes activos en contratos. INISA pretende validar formas y procedimientos, dando una respuesta global y permanente en el tiempo. Se dotará una sede que coordine áreas: 1. DIRECCIÓN. -Personal para la gestión. -Red informática para socios y vídeo-conferencia en subsedes rurales. 2. UNIDAD DE COMUNICACIÓN actúa durante el programa incidendo en las actitudes integradoras. -Investigar elementos innovadores y sus efectos en el cambio de actitudes. -Se priorizará: el enfoque de género y la igualdad de oportunidades. -La imagen de la AD de sus entidades y de las personas en exclusión será coherente, positiva y de futuro. 3. ITINERARIOS PARA EL EMPLEO: -El proyecto desarrollará itinerarios integrados de inserción. -Investigar modelos de intervención preventiva en zonas marginales (agentes profesionales de entidades especializadas). -Estudio de formas de detección y actividades de desarrollo de habilidades sociocomunitarias y laborales. -Coordinación de experiencias de intermediación. -Dinamizar procesos de intermediación para colectivos no atendidos actualmente. El chequeo y evaluación: punto de partida para asesoría y desarrollo de recursos de los socios. Aprovechar la oferta formativa que imparten las entidades, ampliando la posible oferta o complementándola con ofertas externas adaptadas a la persona y al mercado de trabajo. -Adaptar sistemas y materiales pedagógicos al perfil adulto de las personas. Adaptación pedagógica al enfoque de género. Se potenciarán nuevas formas de inserción en la empresa. -Acciones para generalizar y validar nuevas estrategias: enclaves, empleo con apoyo, cuotas de reserva y medidas alternativas, formación y tutorías en empresa. -Observatorio de mercado para la planificación de actuaciones formativas e intermediación. Aprovechar recursos para adaptar las necesidades complementarias al desarrollo de itinerarios integrados de personas en exclusión: -Servicio de residencia para mujeres con cargas familiares o que sufren maltratos. -Servicios complementarios: guardería y canguros (conciliar vida familiar y laboral). -Asistencias técnicas especializadas (jurídicas, psiquiátricas...) según las necesidades. 4. EMPRESAS SOLIDARIAS: (autoempleo, inserción y CEE) -Investigar modelos de empresas de inserción. Yacimientos de empleo. -Apoyos técnicos especializados en gestión de empresas. -Trabajo en red para generar líneas de negocio y contratos de personas desfavorecidas.

AD:367 Proyecto Zamarat

Socios: AYTO. ZAMORA; Junta de Castilla y León; Ayuntamiento de Toro; Oficina Provincial de la CRUZ ROJA de Zamora; Fundación Cáritas Diocesana de Zamora; Caja Rural de Zamora; EROSKI - Grupo Erosmer; Asociación Ibérica de Municipios Ribereños del Duero; TELEZAMORA; Fundación REI AFONSO

HENRIQUES; LÍNEA SOCIAL; Liceo Servicios Sociales; Empresa 3S.

Descripción: Para alcanzar los objetivos del proyecto, mediante el PPI (Plan Profesional Individualizado) de cada beneficiario, como camino real y personalizado hacia el empleo, son necesarias cuatro áreas de actuación técnica y dos áreas de gestión (DO + Eval. continua). ÁREAS TÉCNICAS: A. Comunicación y sensibilización social. B. Prospección e información del entorno laboral. Obtención de OPORTUNIDADES Y AMENAZAS del entorno laboral del territorio. C. Promoción de la empleabilidad, capacitación e inserción. Análisis pormenorizado de las FUERZAS Y DEBILIDADES de cada usuario. Desarrollo del PPI con sus fases: Fase 1: Selección: Seleccionar individuos para su introducción en una fase del PPI y su progresiva promoción a través del proceso de inclusión. Fase 2: Apoyo en la aceptación y diseño del plan individual. Apoyar al individuo durante la aceptación de la entrada en su PPI. Diseño del plan individual de capacitación. Fase 3: Ayuda para conseguir autonomía social: Encontrar las condiciones individuales para la búsqueda, la adquisición/readquisición y el mantenimiento de la autonomía relacional. Fase 4: Consolidando el conocimiento vocacional. Construir y mantener una reserva de conocimiento básico que permita al individuo desempeñar adecuadamente las obligaciones asociadas a la figura vocacional a conseguir. Fase 5: Adquisición de disposición laboral y construcción de aptitudes profesionales. Construir y hacer perdurar en el tiempo el conocimiento básico que permita al individuo desempeñar las obligaciones asociadas al "plan profesional individualizado". Fase 6: Evaluación en el puesto. Permitir a los beneficiarios verificar sus aptitudes comunicativas, de relación y profesionales acumuladas durante las fases, y evaluarlas por un empresario real (sistema innovador de "aval") en un contexto real de trabajo. Fase 7: Pre-colocación. Dotar al beneficiario con aval de capacitación de una experiencia mínima de 3 meses en un entorno real de trabajo mediante prácticas laborales en un puesto para el cual ha sido avalado. Fase 8.1: Introducción en el mercado laboral con apoyo. Alcanzar el puesto mediante intermediación y apoyo. Fase 8.2 Promoción de Empleo. Protegido Desarrollar las acciones de promoción y asistencia necesaria. Fase 9: Mantenimiento de las aptitudes profesionales. Mantenimiento del puesto y mejora constante en actitudes y aptitudes del beneficiario. D. ÁREA DE ACCIONES TRANSVERSALES. Apoyar desde una estrategia horizontal el proceso hacia el empleo a través del PPI. Acciones basadas en 3 pilares: 1. Eliminación de barreras arquitectónicas y atención a la movilidad. 2. Apoyar su capacitación. 3. Generar una conciencia en materia de género y sensibilización con el medio ambiente.

AD:370 Proyecto Empresa XXI

Socios: ASOCIACIÓN REGIONAL MUNICIPIOS MINEROS; JUNTA DE CASTILLA-LEÓN; C.O. Cosa-

mai; Mujeres Progresistas Bercianas; Emprendedores del Bierzo Oeste; Juvenil El Cua; Inmigrantes Todo Hermano Unido; FUELE. Fundación Universidad Empresa de León; RETECAL; CAJA ESPAÑA; CUATRO VALLES; FOCYL; DIPUTACION DE LEÓN.

Descripción: La Agrupación de Desarrollo establece su propuesta desde un marco geográfico-territorial coherente, las cuencas mineras de León y Palencia en proceso de reconversión, aglutinando, a los agentes público-privados implicados en el apoyo a los procesos de creación de empresas en el ámbito rural y las áreas periurbanas, es decir, aquellas con menor presencia de organismos de intermediación e infraestructuras de apoyo a emprendedores. El nombre del proyecto "EQUAL-EMPRESA XXI" hace referencia a la necesidad de fomentar el espíritu empresarial desde el concepto de igualdad de oportunidades que necesitan aquellos ciudadanos que se encuentran en una posición desfavorecida. Este proyecto piloto tiene como beneficiarios principalmente a aquellas personas que tienen una dificultad añadida en el proceso de creación de empresas, bien por falta de formación, por falta de medios económicos, por falta de implicación y apoyo directo de otras entidades o agentes con el conocimiento para ello, o simplemente por una escasa confianza en sí mismo para embarcarse en un proyecto empresarial. Los colectivos específicos beneficiarios del proyecto son, por tanto, mujeres en posición desfavorecida, jóvenes sin formación, parados de larga duración o mayores de 45 años, e inmigrantes. Con especial atención a las mujeres dentro de estos colectivos. La Estrategia Europea para el Empleo propone dentro del Segundo Pilar dos tipos de actuaciones: las que se enfocan hacia la eliminación de obstáculos para emprender una nueva actividad y las que se orientan a promover nuevas líneas de negocio especialmente a escala local en sectores como la sociedad de la información y el sector ambiental para la creación de nuevos puestos de trabajo de calidad, por lo que éstos deben ser referentes de actuación esenciales dentro de nuestro proyecto al igual que las tres prioridades transversales: impulsar la creación de empleos a escala local, incorporar las nuevas tecnologías de la información y promover el acceso de la mujer en condiciones de igualdad en todos los niveles del mercado de trabajo.

AD:419 Merindades Emrende

Socios: Caja de Burgos; JUNTA DE CASTILLA-LEÓN; Diputación Provincial de Burgos; Asociación Ceder Merindades; Ayuntamiento de Medina de Pomar; Ayuntamiento de Villarcayo MCV; Ayuntamiento de Valle de Mena; Ayuntamiento de Espinosa de Los Monteros; Ayuntamiento de Valle de Tobalina; Nuclenor S.A.

Descripción: El principio rector para poder conseguir los objetivos del presente proyecto dadas las complejas

características del territorio pasa por establecer y organizar el trabajo de desarrollo del proyecto bajo lo que denominamos: Trabajo en red local para una respuesta comarcal integrada lo que implica trabajar: - Desde la especificidad local con un soporte central de servicios y conocimientos y su extensión virtual. - Con atención local, mediante el dispositivo descentralizado de información / tutoría / formación y con un soporte móvil y desde la flexibilidad estructural, adecuación temporal de la respuesta técnica a la demanda y una atención personalizada. - Complementando las propias políticas regionales para la creación de empresa y su desarrollo, y el propio plan de igualdad de oportunidades para facilitar posibilidades de autoempleo a las mujeres al permitir una acción más local, en el marco de la propia comarca. Reforzando todo el proceso de creación de empresa desde la implantación y desarrollo del propio espíritu emprendedor hasta la consolidación empresarial. - Mediante el uso de las NTIC's: Plataforma de servicios virtuales para: organización, seguimiento y evaluación continua del proyecto, prestación de servicios y atención del colectivo participante en el proyecto, interrelación, transferencia y relación. - Implantando medidas prioritarias para la participación de las mujeres, en condiciones de igualdad y de personas con responsabilidades de atención y cuidados de personas dependientes y de mecanismos que faciliten la movilidad de dichas personas. - Facilitando el acceso a información y oportunidades de otras iniciativas institucionales que complementen y refuercen aspectos propios del proyecto. - Generando la posibilidad de construir espacios y mecanismos novedosos de participación, implicación de entidades, agentes socioeconómicos e instituciones mediante el: Consejo Comarcal para emprender, el Club de ideas emprendedoras, el Club de dinamización económica y de difusión y disseminación de la experiencia Estructura de las actuaciones: MÓDULO 1-an: CREACIÓN DEL CONSEJO COMARCAL PARA EMPRENDER MÓDULO 2-an: CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROYECTO MÓDULO 3-an: PRESENTACIÓN PÚBLICA DEL PROGRAMA MÓDULO 4-an: PLAN DE SENSIBILIZACIÓN EN EL MUNDO EDUCATIVO MÓDULO 5-an: CLUB DE IDEAS EMPRENDEDORAS MÓDULO - 6an CENTRO TÉCNICO PARA LA INICIATIVA EMPRENDEDORA (CTIE) MÓDULO - 7an RED DE TERMINALES DEL CTIE - DISPOSITIVOS DESCENTRALIZADOS MÓDULO - 8an CENTRO VIRTUAL DEL CTIE: INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y NEGOCIOS MÓDULO - 9an PLAN DE INCENTIVACIÓN ECONÓMICA PARA EMPRENDER Y DESARROLLARSE MÓDULO 10an PREMIO COMARCAL A LA INICIATIVA EMPRENDEDORA MÓDULO - 11an CLUB DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA MÓDULO - 12an PLAN DE MENTORING EMPRESARIAL MÓDULO - 13an ACCIÓN DE TRANSFERENCIA DE MÓDELOS EMPRENDEDORES MÓDULO - 14an ESPACIO VIRTUAL DE FORMACIÓN PARA EMPRENDER

AD:425 Aviguem

Socios: AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHITA; ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS OMEGA ÁVILA; ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS; AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA; FUNDABEM; ASPAYM DE CASTILLA Y LEÓN; FEAFES ÁVILA. FAEMA "LA MURILLA". FAMILIARES; ASOCIADOS DE ENFERMEROS MENTALES DE ÁVILA; JUNTA DE CASTILLA-LEÓN; DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA; PRENSAVILA, SL. ECONOMÍA SOCIAL; MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ASOCIO DE ÁVILA; ASODEMA; AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE S. PEDRO; AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO; AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA; AYUNTAMIENTO DE CEBREROS; AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO; AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO; AYUNTAMIENTO DE HOYO DE PINARES; AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA; AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES; AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA; AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES; AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA; CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ARÉVALO; CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ÁVILA; CONFAE OTRAS; MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "ALTO TIÉTAR"; MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "BARRANCO DE LAS CINCO VILLAS"; MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "LOS GALAYOS"; MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "VALLE DEL TIÉTAR"; CEDER VALLE DEL TIÉTAR.

Descripción: ACCIÓN I -Plan de trabajo para el acuerdo de formación de la AD Formación de las mesas de trabajo.-Elaboración del acuerdo de cooperación transnacional: Se prevé que durante los dos meses siguientes tras la formación de la AD se concluya esta actividad.-Revisión del programa de actuaciones y del presupuesto. Esta acción se llevará a cabo durante los dos últimos meses. ACCIÓN 2 ¿Certificado de Igualdad de Oportunidades. Aquellas empresas que de manera explícita tengan unos criterios de igualdad para la selección de su personal recibirán un reconocimiento por parte de esta AD."Foro Permanente de Debate en Internet¿: El objetivo de esta acción será facilitar la participación directa de aquellas Asociaciones de ámbito local, que representan los intereses de la mujer así como del mundo laboral, a través de las nuevas tecnologías. - ¿Observatorio Permanente de Proyectos¿: Queremos crear un instrumento de seguimiento y evaluación continua, que recoja y analice, cualitativa y cuantitativamente, la información que se desprenda de todas aquellas actuaciones que se hayan programado por parte de la AD.- ¿Centro de Formación Itinerante¿: El origen de la idea del Centro de Formación Itinerante esta justificado en las características peculiares de nuestra Provincia. Sería

totalmente inviable así como un despilfarro de recursos crear y equipar un Centro de Formación en cada uno de los municipios de nuestra Provincia. Un Centro de Formación flexible a las necesidades del mercado laboral, así como de la demanda y su ubicación; -¿Apoyo a la Creación de Empleo Femenino¿: La finalidad de esta acción es el fomento de una salida laboral para la mujer rural a través del autoempleo. Esta medida viene directamente apoyada por la medida descrita anteriormente, que al igual que ésta, se caracterizará por su flexibilidad y su complementariedad con otras medidas de apoyo a la creación de empresa que ya existen en otras administraciones. -¿Fomento y Creación de Medidas de Apoyo para la Conciliación Familiar¿: Nos estamos refiriendo a servicios o recursos que abundan en una gran ciudad, y que en el medio rural brillan por su ausencia. Servicios que por otro lado son generadores de empleo en el medio local, Nuevos Yacimientos de Empleo; servicios de la vida diaria.-¿Permiso de conducir para mujeres trabajadoras¿: Se ha hablado con anterioridad de la dificultad existente, en el medio rural, para la movilidad geográfica, con especial incidencia en el caso de la mujer. Es más común que el hombre disponga de permiso de conducción y vehículo propio que le permita una mayor independencia a la hora de elegir su destino de trabajo, o ampliar el campo de actuación de su empresa.-¿Formación de Agentes de Igualdad de Oportunidades¿: Para dar continuidad a todas las acciones anteriormente descritas es necesario incidir en un cambio de hábitos en el seno de nuestra sociedad, para ello necesitamos formar a aquellas/os mujeres y hombres ¿Líderes¿- de la propia comunidad.

AD: 431 Zeleste

Socios: Sindicato CC.OO.; UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES; JUNTA DE CASTILLA-LEÓN; CECAL (Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León); FUNDACIÓN LABORAL WWB EN ESPAÑA; FEDERACIÓN NACIONAL DE LA MUJER RURAL; UNIÓN DE CENTROS DE ANIMACIÓN RURAL; CERMI CASTILLA Y LEÓN; FUNDACIÓN METIS; CAJA DUERO INSTITUCIÓN.

Descripción: El proyecto se dirige a la formación e inserción de sus destinatarios en el área de las nuevas tecnologías, propiciando la utilización de las herramientas y posibilidades que ofrece la sociedad de la información y fomentando el desarrollo sostenible. El proyecto persigue dos objetivos fundamentales: 1. Promover la inserción laboral capacitando en nuevos perfiles profesionales, relacionados con las nuevas tecnologías de la información y comunicación, donde existe un gran déficit de profesionales en nuevas tecnologías demandadas por las empresas. 2. Crear una Red de Recursos telemáticos interrelacionados: Biblioteca multimedia, centro virtual y telecentros que permitan formas flexibles de formación e inserción (Teletrabajo) que permita conciliar la

vida familiar y profesional. Se proponen medidas de: - Orientación, - Formación básica y especializada - Inserción y acciones positivas en favor de la incorporación de la mujer al mundo laboral. La elección del área temática de conciliar la vida familiar y la vida profesional responde a la preocupación regional de la elevada tasa de paro femenino, doce puntos por encima de la tasa masculina y entre dos y tres puntos por encima de la media nacional. Se ha seleccionado una área de intervención muy desfavorecida desde el punto de vista de desarrollo económico, con altos índices de desempleo: Zamora, Sierra de Ávila, Oeste de los Arribes del Duero y Comarca de Ciudad Rodrigo en Salamanca. Así mismo se realizarán actuaciones en Valladolid y Ponferrada donde las tasas de ocupación y actividad están por debajo de la media regional y la tasa de paro es superior a la media regional.

AD: 477 Zamoranet

Socios: JUNTA DE CASTILLA-LEÓN; DIPUTACIÓN DE ZAMORA; MACOVALL 2000; LA VOZ DE SANABRIA-CARBALLEDA Y REALTE; TORGUVI; CEOE.CEPYME; ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS; FUNDACIÓN INTRAS; ASOCIACIÓN CULTURAL DE MUJERES "LAS CHARCAS"; FUNDACIÓN HISPANO PORTUGUESA REI AFONSO HENRIQUES.

Descripción: El Proyecto que aquí se presenta, se enmarca en el Eje 2 de la Iniciativa Comunitaria EQUAL que persigue FOMENTAR EL ESPÍRITU DE EMPRESA, abriendo el proceso de creación de empresas a todos, proporcionando los instrumentos necesarios para la creación de empresas y para la identificación y explotación de nuevas posibilidades para la creación de empleo en las zonas urbanas y rurales. De este modo, se pretende promover servicios integrados de asesoramiento y acompañamiento de iniciativas emprendedoras, aprovechando las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como una potente línea de negocio y el más importante yacimiento de empleo que existe en la actualidad. De igual forma, se pretende adoptar un enfoque de género aplicado de forma transversal a todas las fases del proyecto, orientando sus objetivos en gran medida hacia las mujeres zamoranas. La experiencia piloto pretende implantarse en dos ámbitos diferentes: por un lado, en los principales núcleos urbanos de Zamora y, por otro, en una zona no urbana muy representativa de la realidad de la provincia, la Comarca de los Valles de Benavente.

AD:482 Centro de recursos de Trabajadores Autónomos

Socios: JUNTA DE CASTILLA-LEÓN; Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA); Asociación de Profesionales de la Electrónica de Salamanca; Asociación de Mujeres Progresistas; Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de España; UPTA); Ayuntamiento de Barruelo de Santullán; Asociación

Comarcal de Hostelería de Aguilar de Campoo; Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos del Alto Tiétar.

Descripción: Este proyecto persigue mejorar la adaptabilidad de los trabajadores autónomos, con el objeto de potenciar su competitividad, al mismo tiempo que trata de hacer del empleo autónomo una alternativa al desempleo a escala regional, prestando especial atención a la mujer. Los trabajadores por cuenta propia -que representan más del 20% de los de toda la región- debido a la estructura de su trabajo, tienen dificultades para el mantenimiento de su actividad, que se manifiestan en una alta mortalidad empresarial y en graves deficiencias de acceso a la formación y a la innovación, así como en el acceso a la financiación lo que, junto al desconocimiento de la evolución general del mercado, dificulta su adaptación a los cambios que da lugar la nueva economía; estos problemas se acentúan aún más con las mujeres, que se enfrentan a trabas culturales (falta de tradición empresarial en determinados ámbitos) y familiares (actividad laboral no declarada en el seno de la familia). Por otro lado, pese a la importancia del colectivo, no existen estudios precisos que cuantifiquen su situación, por lo que es necesario establecer políticas específicas para el colectivo. Con este proyecto: 1- Se crea una Asociación integrada por entidades públicas y privadas que trabajan en la promoción y defensa de los trabajadores autónomos en todo el territorio. 2. Se ponen en marcha instrumentos basados en las nuevas tecnologías de la información que sirvan para superar las carencias que presentan los trabajadores autónomos en la gestión de sus empresas (centro de trabajo a distancia). 3. Se ofrece un soporte técnico y humano para la información, asesoramiento empresarial y promoción de nuevos empleos autónomos a través del Centro de Recursos para el Empleo Autónomo. 4. Se realizan estudios sectoriales para determinar el perfil del trabajador autónomo, así como para analizar su evolución del mercado (observatorio del empleo autónomo, estudio sobre la problemática del colectivo) y el grado de penetración de las nuevas tecnologías entre ellos. 5. Se realizan cursos de formación orientados a trabajadores en activo (adaptación a la vida activa; adaptación de los trabajadores a las nuevas tecnologías; formación para la gerencia; formación técnica sectorial). 6. Se crea un servicio de gerencia asistida para trabajadores autónomos, a fin de que puedan solventar, en su propio lugar de trabajo con expertos externos, los problemas de gestión que vayan surgiendo. 7. Se pone en marcha un proyecto piloto de creación de una red de cooperación técnica y empresarial basada en las nuevas tecnologías de la información que permita a los trabajadores autónomos de diferentes ámbitos de la región trabajar conjuntamente o solucionar determinados problemas de forma conjunta, así como acceder a la información que se genere y sea de su interés. 8. Se establece una red de trabajo transnacional para establecer cauces intercambio permanentes sobre las necesidades de los trabajadores autónomos.

AD: 484 e.quality

Socios: Ayuntamiento de Salamanca; JUNTA DE CASTILLA-LEÓN; CONFAES/AESAL; Universidad Pontificia de Salamanca; Fundación General Universidad Salamanca INEM.

Descripción: El proyecto e.QUALITY se enmarca dentro del Eje IV (Igualdad de Oportunidades) de la Iniciativa Comunitaria EQUAL. Dentro de él corresponde al área temática "reducir los desequilibrios de género y la segregación". Sin embargo sería muy difícil constreñirse estrictamente a esa área, e.QUALITY es un proyecto integral de acción positiva y promoción de la mujer en el mercado laboral. Con ese carácter integral incorpora actuaciones para la mejora de la empleabilidad, espíritu de empresa y adaptación de las mujeres al nuevo entorno laboral, el núcleo ordenador de la estrategia propuesta se engloba en el objetivo de reducir los desequilibrios y combatir la segregación en el mercado de trabajo, con un compromiso del estrategia de incorporar forzosamente componentes de todas las demás.

AD: 491 Erica

Socios: JUNTA DE CASTILLA - LEÓN; Mancomunidad de Municipios y Comarca de Ponferrada; Patronato San Genadio (Cáritas); Asprona Bierzo; Patronato Proyecto Hombre Leonés; Asociación de Madres Solteras Isadora Duncan; Corporación para el Desarrollo Económico del Bierzo, S.A.; Federación Leonesa de Empresarios-Bierzo; Mancomunidad de Municipios Bierzo Central; Mancomunidad de Municipios del Bierzo Alto; Mancomunidad de Municipios Ribera del Boeza; Mancomunidad de Municipios del Cua; Mancomunidad de Municipios Bierzo Suroeste; Mancomunidad de Municipios Valle del Burbia; Mancomunidad de Municipios Bierzo Oeste; Fundación Don Pedro de Toledo; Consejo Regulador Denominación de Origen Manzana Reineta del Bierzo; Comunidad de Regantes Canal Bajo; Asociación Berciana de Agricultores; Escuela Universitaria de Industrias Agrarias; Asociación de Empresarios de Turismo Rural del Bierzo; ASAJA; Asociación de Turismo y Hostelería Siglo XXI; Consejo Regulador de la I.G.P. Botillo del Bierzo; Promotora del Pimiento Asado del Bierzo; Asociación de Productores Agroalimentarios del Bierzo; Consejo Regulador de la Denominación de Origen Bierzo; Comunidad de Regantes Canal Alto; Comercial Fruticultores del Bierzo. COFRUBI; Asociación de Ganaderos y Criadores de Ternera Natural del Bierzo. TERNABI; Asociación para el Desarrollo Sostenible del Bierzo.

Descripción: Basado en líneas de actuación sostenible, integradoras, participativas, fomentando la igualdad de oportunidades para el acceso al mundo laboral y a las nuevas tecnologías entre los colectivos desfavorecidos, en especial de la mujer. La fortaleza fundamental con la que cuenta este proyecto es la integración en el mismo

grupo de ONGs, empresas e instituciones públicas como elementos generadores de empleo y colectivos que agrupan personas con necesidad de inserción profesional. Colectivos Receptores: -Jóvenes en búsqueda de su primer empleo y mayores de 45 años y parados de larga duración. -Mujeres y familias monoparentales. -Otros factores: discapacidad psíquica, discapacidad de orientación, discapacidad de ocupación, integración social, demandantes de asilo, drogodependientes, mujeres reclusas, sectores afectados por la mutación del sector productivo, sectores afectados por el impacto de la sociedad de la información. Actuaciones: Acción 1: Revisión del programa de trabajo y del presupuesto y la realización de contactos con socios transnacionales. Acción 2: A) Acción Transversal: -Gabinete de igualdad de oportunidades para desarrollar una estrategia efectiva de *mainsstreaming*. -Acciones de promoción del Desarrollo sostenible. B) Servicio Integrado de Asesoramiento y Acompañamiento para el Acceso al Empleo: Servicio que afecta a todos los colectivos receptores que desarrollará su actividad a través de Itinerarios Formativos Personalizados. C) Creación de Empresa Social y de Inserción Laboral: Taller de grabado, estampación y encuadernación para disminuidos psíquicos. D) Inserción Laboral de la Mujer Drogodependiente: Dirigido a mujeres drogodependientes con o sin hijos a cargo, la propuesta laboral en este colectivo se desarrollará paralela a la rehabilitación y la formación en nuevos yacimientos de empleo en sectores donde la mujer está subrepresentada. E) Servicio Integral al Colectivo de Demandantes de Asilo e Inmigrantes: Ayudar a integrarse al colectivo de inmigrantes y demandantes de asilo mediante información, orientación, gestión, integración social, integración laboral y sensibilización a la sociedad para favorecer su acogida. F) Programa Específico para la Mujer Rural Emprendedora: Apoyo y asesoramiento a la mujer del medio rural para incentivar a las emprendedoras a que pongan en marcha pequeñas iniciativas. G) Desarrollo de Servicios Complementarios: Para facilitar el acceso al mundo laboral de las mujeres con cargas familiares y familias monoparentales es necesario poner en marcha este servicio complementario que permita compaginar el mundo familiar y laboral: Guardería Infantil para niños entre 0 y 3 años, dentro de colectivos desfavorecidos y un servicio de Ludoteca para acoger niños entre 3 y 16 años compatible con el horario escolar. Acción 3: Creación de Redes Temáticas.

AD: 511 Águeda Mujer Rural

Socios: JUNTA DE CASTILLA-LEÓN; MONTAÑAS DEL TELENO; ADELSUL; MANSURLE.

Descripción: EJE IV.- IGUALDAD DE OPORTUNIDAD DE HOMBRES Y MUJERES ÁREA TEMÁTICA: Conciliar la vida familiar y la vida profesional de la mujer en el mundo rural. Objetivos de la intervención: Si en las ciudades la discriminación de las

mujeres, en relación de los hombres, es significativa, en los pueblos estas diferencias entre sexos es todavía más pronunciada. La falta de posibilidades de desarrollo personal y profesional de la mujer en el medio rural ha llevado, como se ha constatado en el análisis de la problemática realizado, a una emigración masiva de ésta, lo que ha provocado que en los pueblos sólo se queden los hombres. El objetivo, por lo tanto que se pretende conseguir a través de esta iniciativa Equal es cambiar la realidad actual de que en el medio rural sólo pueda alcanzar el desarrollo económico y profesional los varones. El logro de este cambio de tendencia, sólo será posible si se consigue que la mujer pueda desarrollar en el medio en el que vive, actividades productivas que la puedan generar recursos económicos y protagonismo social. Para ello, se considera básico que la mujer obtenga mayor formación y que, junto con la potenciación y desarrollo de las actuales actividades productivas que realiza (y que muchas veces no son remuneradas por falta de comercialización), se promuevan nuevas actividades adaptadas a todos los niveles de instrucción y circunstancias familiares. En todo caso, se considera que debe ser, objetivo prioritario del programa, que el esfuerzo realizado en adaptar la formación y las circunstancias personales de la mujer a las necesidades del mercado, se traduzca en recursos económicos para ella, para lo cual será necesario promover los mecanismos más eficientes de comercialización de sus productos. El programa aquí presentado tendrá continuidad, si al final del período la mujer del medio rural cuenta con un sistema organizado a través del cual pueda canalizar su oferta de productos así como sus necesidades de formación para adaptarlas en cada momento a las necesidades del mercado, y si en su hogar encuentra el apoyo familiar suficiente para poder hacer realidad este desarrollo personal y profesional. La participación del hombre, se hace por lo tanto necesario para que el objetivo último de este programa tenga éxito. Concienciarle de la necesidad de que la mujer, tenga también un desarrollo profesional en el pueblo y formarles para que éstas puedan compatibilizar su vida laboral con su vida familiar, se convierte así en un objetivo también prioritario del proyecto aquí presentado.

AD: 553 IDEA

Socios: Universidad de Burgos; FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA; DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER (JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN); FUELE. Fundación Universidad Empresa de León; FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID; Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León; CONSEJO REGIONAL DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CASTILLA Y LEÓN; CEICALSA; EMPRESA FAMILIAR DE CASTILLA Y LEÓN; Parque Tecnológico de Boecillo, SA; SODICAL, SA; IBERAVAL SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA; Junta de Castilla y León - Dirección General de

Formación Profesional e Innovación Educativa; CECA-LE (Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León).

Descripción: I proyecto IDEA tiene como ámbito de actuación la comunidad autónoma de Castilla y León la cual se conforma en un total de nueve provincias siendo en territorio la región más grande de Europa. Las características del mercado laboral están marcadas por unas tasas de actividad por debajo de las medias nacionales y con unas diferencias importantes entre hombres y mujeres, unas tasas de paro prácticamente en las medias nacionales y una población ocupada que ha crecido aunque menos que en el resto del estado. La zona de intervención sufre una pérdida y envejecimiento de población. Los recursos humanos disponen de una elevada cualificación académica que, sin embargo, no coincide en parte con las demandas de las empresas, que precisan fundamentalmente especialidades técnicas y aplicadas. Se puede afirmar que la limitada conexión entre el mundo académico y el laboral constituye uno de los principales desequilibrios del mercado de trabajo en Castilla y León. Por otro lado se considera insuficiente el número de profesionales disponibles para cubrir la demanda de los nuevos yacimientos de empleo y de los sectores emergentes, especialmente los relacionados con las nuevas tecnologías y el medio ambiente, debido a su considerable dinamismo. Así, el proyecto IDEA plantea trabajar sobre el área temática de "abrir el proceso de creación de empresas a todos" mediante la promoción del espíritu empresarial en la Comunidad Autónoma y actuar sobre grupos especialmente vulnerables como son las mujeres, los jóvenes en situación de desempleo y los mayores de 45 años y parados de larga duración. El proyecto plantea las siguientes actuaciones: - Sensibilización a través de la organización de seminarios, charlas y jornadas dirigidos a los colectivos objetivo, para la difusión del proyecto y la idea del espíritu emprendedor. - Actividades de información y asistencia a lo colectivos en materia de creación de empresas. - Creación de herramientas y útiles de difusión motivación para los emprendedores. - Identificación promoción y selección de proyecto empresariales. - Asesoramiento y apoyo a la elaboración del plan de empresa y plan económico financiero. - Formación especializada según el colectivo y tipo de proyecto. - Provisión de estudios de mercado adaptados a las necesidades del emprendedor. - Asesoramiento especializado según el tipo de proyecto. - Servicio de Asesoramiento Financiero al Emprendedor (SAFE). - Apoyo especializado para los trámites de constitución. - Facilitar el acceso a los viveros de empresas. - Tutorización posterior a la creación de la empresa. - Formación Gerencial de continuidad. - Asistencia a las nuevas empresas en tecnologías de la información y la comunicación. - Red de cooperación empresarial. - Coordinación, difusión y E transferencia.

AD: 570 Insert@

Socios: Fundación Lesmes; Fundación Aldaba - Proyecto Hombre; ASECAL (Asociación de Educadores Castellano-Leoneses); JUNTA DE CASTILLA-LEÓN; GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES; CRUZ ROJA ESPAÑOLA OFICINA PROVINCIAL SALAMANCA; CASA ESCUELAS PÍAS SANTIAGO I; INSPECTORÍA SALESIANA DE SANTIAGO EL MAYOR; HERMANOS DE LA INSTRUCCIÓN CRISTIANA CENTRO MENESIANO "SAN PEDRO REGALADO"; FUNDACIÓN ADSIS.

Descripción: El objetivo es establecer cauces de coordinación entre los dispositivos existentes que trabajen con análogas problemáticas y situaciones. Para ello se trabajará en las siguientes líneas: 1. Contactos, estudios y formalización de los socios: Con la finalidad de crear la estructura adecuada para la implementación del programa transnacional y para una mayor operativización, coordinación, eficacia en la gestión y toma de decisiones. 2. Formación de un Comité conjunto para la gestión de lo que posteriormente será el Seminario Conjunto: Lo forman un representante de cada país miembro, y tiene la finalidad entre otras de diseñar las fases del seminario conjunto. 3. Seminario Conjunto: Es el principal órgano de seguimiento, coordinación e intercambio de información transnacional, acerca de cuestiones tales como: metodología, seguimiento de las experiencias, yacimientos de empleo, confección de itinerarios, principales problema encontrados en la implantación, etc. Los contactos se realizarán preferentemente a través de las nuevas tecnologías (correo electrónico, etc.) para facilitar un intercambio fluido de la información. Asimismo tendrá lugar una reunión de todos los miembros con carácter semestral. Como colofón de su labor organizará un CONGRESO TRANSNACIONAL en el cual se recogerán las experiencias aportadas por los programas de los diferentes países implicados, para su posterior difusión. 4. Publicación de resultados: Se llevará a cabo la publicación de los resultados obtenidos en los diversos programas, así como de las conclusiones emanadas del Congreso Transnacional.

AD: 38 Servicio integrado para el empleo y la inclusión social

Socios: CONFEDERACIÓN CENTROS DESARROLLO RURAL -COCEDER-, Federación de Centros de Desarrollo Rural de Castilla y León; Federación de Colegios Familiares Rurales; Centro de Desarrollo Rural Almanzor; Centro de Desarrollo Rural El Villar; Centro de Desarrollo Rural Carrión y Ucieza; Centro de Desarrollo Rural Valdececa; Centro de Desarrollo Rural La Vega; Centro de Desarrollo Rural La Halladera; Asociación de Artesanos de Tierra de Campos; Grupo Ecológico Ciconia; Asociación Cultural Acena-Barco (ACABA); Asociación Pro Deficientes Psíquicos La

Esperanza; Asociación de Mujeres de Mayorga; Asociación de Mujeres Juan Ponce de León; Asociación Cultural El Picuerzo; Asociación Cultural Sol Naciente; Asociación de Pensionistas y Jubilados Mogrovejo; Asociación Cultural de Mujeres El Palacio; Asociación de Mujeres Campo Albo Mancomunidad de Villas del Bajo Carrión y Ucieza; Mancomunidad de Municipios Campos Góticos; Mancomunidad de Municipios Zona Norte de Valladolid; Ayuntamiento de Umbrías; Ayuntamiento de Simancas; Ayuntamiento de Santervás de Campos; Ayuntamiento de Melgar de Abajo; Ayuntamiento de Monasterio de Vega; Ayuntamiento de Vega de Ruiponce; Rectivo para el Desarrollo Rural Tierra de Campos (LEADER II); Asociación para el Desarrollo Integrado de Sanabria y Carballeda (ADISAC) -PRODER-; Campesina Tormes Sociedad Cooperativa Limitada Helos 82. Soc. Coop. Ltda.; Sociedad Coop. Textil de Mayorga; Cámara Agraria Local AGE; Centro Oficios Artísticos Artesa, S.A.; Sixto Fernández, S.L.; Centro de Iniciativas Turísticas Bajo Carrión y Ucieza; Ajuntament de Potries; Escola de F.P. "La Safor" Coop. V.; Asociación Pasiega de Desarrollo Social y Cultural para Ancianos, Discapacitados y Marginados; Centro de Desarrollo Rural Pueblos Vivos; Ayuntamiento de Saelices de Mayorga; Ayuntamiento de La Unión de Campos; Ayuntamiento de Fontihoyuelo; Ayuntamiento de Villanueva de la Condesa; Ayuntamiento de Villacarralón; Ayuntamiento de Villalán de Campos; Asociación Guayente; Centro de Desarrollo Rural Portas Abertas; Ayuntamiento de Castrelo Do Val; Ayuntamiento de Villardevos; Ayuntamiento de Laza; Ecoagro Sociedad Cooperativa; Xuntoira M. Cociña, S.L.; Asociación de Desarrollo Rural "O Parapeto"; Asociación Voluntarios de Protección Civil, Medio Ambiente y S.S. de Laza; Asociación Cultural Centro de Desarrollo Rural "El Sequillo"; Asociación de Amas de Casa "Varlozado"; Asociación de Mujeres "Virgen de la Piedad"; Cooperativa d Ensenyament Alt Maestrat; Asociación de ayuda a las familias afectadas por drogodependencia -AUPATE-; Fundación Espadaña; Centro de Desarrollo Rural Arnicio; Ayuntamiento de Codos; El Casón de la Ribera, S.L.; Asociación Centro de Desarrollo Rural Cultural Grío; Ayuntamiento de Villagómez La Nueva; Ayuntamiento de Cabezón de Valderaduey; Ayuntamiento de Castroponce de Valderaduey; Ayuntamiento de Villavicencio de los Caballeros; Concello de Xinzo de Limia; Concello de Sarreaus; Centro de Desarrollo Rural Eirada; COGAMI (Confederación Galega de Minusválidos); Ayuntamiento de Mayorga; Ayuntamiento de Villalón de Campos; Centro de Desenvolvimento Rural "O Viso"; Centro de Cultura Popular Do Limia; Ayuntamiento de Albocácer; Ayuntamiento de les Coves de Vinroma; Ayuntamiento de Torre D'En Besora; Cooperativa Agroturística de L'AL Maestrat. Coop. V.; Cooperativa Agraria San Bartolomé; Cooperativa Agrícola Sant Pau; Asociación Firal Sant Pere; Asociación Cultural Tossal Gros; Fundación Tierra de Campos; Asociación Cultural ARTECAMPOS; Asociación Centro de Desarrollo Rural El Prial; González del Llano, S.L.; Carpintería y Ebanistería Mecánica

Rodrigo San Martín; Cooperativa de Sillas "Cosiar"; Xiama, Sociedad Cooperativa Limitada; El Cuelmo Sociedad Limitada Laboral; Ayuntamiento de Mombuey; Ayuntamiento de Cubo de Benavente; Universidad de Valladolid. Escuela U. de Trabajo Social.; Departamento de Sociología y Trabajo Social; Asociación Cultural Amigos de Santervás; Ayuntamiento de Hospital de Órbigo; Ayuntamiento de Urones de Castroponce Ayuntamiento de Ceinos de Campos; Ayuntamiento de Aguilar de Campos; Ayuntamiento de Villacid de Campos; Asociación Cultural Cárcava; COGAMI Confederación Galega de Minusválidos; Federación Provincial de Mulleres Rurais; Concello de Verín; Taller de Artesanía Textil "El Templazo"; Concello de Monterrei; Asociación de Monitores de la Caminería; Centro de Desarrollo Rural Carrión de los Condes; Fundación para o Desenvolvimento da Comarca de Verín; Concello de Oimbra; Concello de Riós; Mancomunidad Comarca de la Sidra; CEDAZO, S.L.; Escuelas Campesinas de Palencia; Asociación Sociocultural Arambol; Asociación de Amas de Casa Villa de los Olmos; Centro de Investigación y Formación en actividades económicas sostenibles.

Descripción: El proyecto se va a llevar a cabo en diferentes comarcas rurales de 7 Comunidades Autónomas con problemáticas similares y en el mismo participarán Asociaciones, Corporaciones Locales, Empresas, Fundaciones y otras Entidades públicas y privadas de las diferentes zonas. El proyecto va dirigido a la población del medio rural, principalmente a los colectivos más desfavorecidos y marginados. Partiendo de la experiencia del programa integral de intervención en el medio rural que se lleva a cabo en todas las zonas, se complementará creando un servicio integrado de asesoramiento y acompañamiento para el acceso al empleo y la inclusión social. Se abrirá una bolsa de ofertas y demandas de empleo en cada zona de actuación, formando a las personas de forma individualizada y en grupos, adecuando la oferta de empleo a la demanda de trabajo, tanto real como latente. Estará presente en todas las medidas de forma transversal la mujer rural, promoviendo la igualdad de oportunidades. Para el desarrollo del proyecto se contará con un equipo multiprofesional que coordinará al resto de equipos de las zonas en las que se interviene, haciendo de transmisor de las experiencias positivas de las comarcas y actuando como mediador entre la UAFSE, los equipos de base y los beneficiarios. Las acciones que se pongan en marcha no interferirán con las que lleven otros agentes o administraciones, sino que se complementarán, coordinándose para rentabilizar los recursos, llegando a todos los núcleos y niveles de intervención, promoviendo la formación y la puesta en marcha de nuevas tecnologías de la información y la comunicación. El proyecto de trabajo transnacional favorecerá la difusión de buenas prácticas y el trabajo en red, aprovechando las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como base de las comunicaciones y formación a poner en marcha.

AD: 66 Programa integral de adaptación intersectorial

Socios: MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS MONTAÑA DE RIAÑO ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN LOCAL; COOPERATIVA DE GANADEROS; servicio regional de empleo; asociación de empresarios agroalimentarios de Cistierna; FEDERACIÓN REGIONAL DE CENTROS DE INICIATIVAS TURÍSTICAS; ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE LA MONTAÑA DE RIAÑO; FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA MONTAÑA DE RIAÑO; AFOREZMI: ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y RECICLAJE DE LAS ZONAS MINERAS; ENNAT SA ENVASES NATURALES SA; NEAL SA “NUCLEO DE EXPLOTACIONES AGRARIAS LEONESAS SL”; REDIMORA “ASOCIACIÓN DE PADRES DE DISMINUIDOS FÍSICOS Y PSÍQUICOS”; CAJA ESPAÑA; PUNTO DE INFORMACIÓN DE LA MUJER RURAL; BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO SA; ESCUELA TALLER PEÑACORADA ASAJA; plataforma cooperativas textiles.

Descripción: Estamos en una comarca que corre el riesgo de quedar marginada de la sociedad de la información y de las nuevas tecnologías, debido a su desarticulación por el cierre de minas, con pérdidas de 1.000 empleos, construcción de embalses, con destrucción de localidades enteras, una sociedad rural en la que los jóvenes y mujeres no tienen un espacio para su correcto desarrollo, y unos sectores económicos que mantienen estructuras arcaicas. Se trata de poner en marcha un programa de trabajo que ha sido elaborado por un conjunto de agentes implicados directamente en la cuestión del empleo, de manera que se dirijan las políticas a mejorar el mercado de trabajo, y sentar unas bases de funcionamiento que tengan continuidad en el futuro. Es intersectorial, porque el programa de trabajo considera las dificultades de adaptación de todos los sectores económicos de la comarca, y propone una serie de soluciones que tienen como consecuencia la adaptación de estos sectores a la nueva sociedad de la información, puesto que en el medio que estamos corren actualmente el peligro de quedar marginados. Por lo tanto se propone la adaptación de las empresas existentes a las nuevas necesidades del mercado y a los nuevos métodos de organización del trabajo, también la adaptación simultáneamente de los trabajadores, mediante la formación y práctica adecuada, de este modo la estructura empresarial existente garantizaría su futuro. También se pretende consolidar un tejido empresarial que se ha iniciado con otras iniciativas comunitarias y que se trata de cooperativas de mujeres para la fabricación y venta de productos autóctonos, y cooperativas de jóvenes de prestación de servicios de actividades lúdico deportivas como complementarias al turismo, esto frenaría la emigración de los dos colectivos más discriminados del mercado de trabajo. Finalmente se pretende la adaptación de los sectores económicos más

tradicionales, como la ganadería, y el turismo o la pequeña industria que precisa una modernización y adaptación a las nuevas tecnologías y respeto del medio natural, urgentemente. También se pretende la conservación del privilegiado natural que actualmente se conserva en la comarca. Los resultados que se obtendrían sería la consecución de una red empresarial y social que articule definitivamente la comarca, y paralizar la desaparición de empleo. Se adecuarían los sectores tradicionales. Se crearía un organismo cuya figura jurídica no se ha determinado “Centro Local de Empleo”, que articularía todas las políticas que en esta materia se emprendan en la comarca, lo que actualmente dificulta el aprovechamiento de éstas, y sería un observatorio para la formación que sea necesaria, el asesoramiento, y velador del cumplimiento de las acciones para la igualdad y colectivos más discriminados. Institucionalizaría una novedosa manera de cooperación.

AD: 384 Impulsa

Socios: AGRUPACIÓN EUROPEA INTERÉS ECONÓMICO RAYA SECA; AIE COMARCA AMBASIERRAS

Descripción: Aplicar un proyecto cuyo objetivo principal trata de abordar los problemas relativos a la discriminación y desigualdad en relación con el mercado laboral desde un nuevo enfoque basado en la Estrategia Europea por el Empleo (EEE) y en el Programa de Iniciativa Comunitaria (PIC) del Estado Español, en tres singulares comarcas salmantinas, la fronteriza RAYA SECA y las de AMBASIERRAS (sierras de Béjar, Candelario y Francia), en el marco de la Iniciativa Comunitaria EQUAL de la Unión Europea con la participación y colaboración de la Comunidad de Castilla y León. Para crear la capacidad de inserción profesional, romper las tendencias actuales del desempleo. Todo el proceso estará respaldado por la concertación de un pacto territorial de empleo en el que intervendrán todos los agentes sociales y económicos de los territorios de intervención. La intervención del proyecto IMPULS@ se desarrollará a través de la implementación de 7 medidas que están concebidas desde un enfoque integral de las necesidades y la problemática común de los territorios mencionados. Introduciendo las nuevas tecnologías de la información, el asesoramiento, la formación y la atención personalizada para completar itinerarios de inserción profesional que incidan sobre la totalidad de los colectivos desfavorecidos del territorio principal y directamente sobre las mujeres y los jóvenes. El proyecto IMPULS@ como característica innovadora centra sus esfuerzos en la alfabetización informática de un gran número de beneficiarios y la prestación del apoyo a los mismos a través de las nuevas tecnologías de la información, la formación personalizada y a medida, el estudio pormenorizado y la evolución de la problemática de los colectivos, la concentración y puesta en contacto de la oferta y la demanda

de empleo, las tutorización de procesos de autoempleo así como la garantía del acceso a los mismos en condiciones de igualdad. Ello unido a la presencia física de una red de oficinas de cobertura territorial que aseguren la prestación de los mencionados servicios y la coordinación de todos los procesos redundará en la inserción laboral de los colectivos a través de una eficiente formación, acceso a prácticas en empresas y posterior seguimiento individualizado de los beneficiarios.

AD:389 Equal Bell

Socios: Cámara Oficial de Comercio e Industria de Burgos; Federación de Asociaciones Empresariales de Burgos; Caja de Burgos; UNIVERSIDAD DE BURGOS; Asociación de Empresarios del Polígono Industrial de Villalonquéjar de Burgos (AEPV); Asociación de Empresarios del Polígono Industrial de Gamonal, Villimar, Villayuda y VillaF. (ASPIGAVI ASOCIACIÓN; Diputación Provincial de Burgos; Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Burgos; Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Descripción: El proyecto EQUAL BELL establece un plan de acción que parte de la problemática detectada en los municipios de Burgos y Miranda de Ebro, y que se han descrito en el Cap. 1 de la memoria del proyecto. Antes de indicar las actuaciones de la Acción 2, es preciso destacar el proceso de trabajo a desarrollar en la Acción 1 que se centra inicialmente en la constitución y consolidación de la AD. Aunque ya existen unos socios "promotores", se pretende que durante el periodo de ejecución de la Acción 1 se vayan sumando nuevos agentes para potenciar los resultados del proyecto. El programa de trabajo establecido para la constitución de la AD es el siguiente: - Fase 1: Invitación a todos los agentes económicos y sociales clave ante la problemática detectada sumando conocimientos y experiencias. - Fase 2: Consolidación de la AD a través del siguiente programa de trabajo. > Elaboración de un documento que contemple la estrategia a acometer en el proyecto. > Diseño de la dimensión transprovincial y transregional. > Diseño de un Plan de Imagen y Comunicación del proyecto y acciones de información y publicidad. Dentro de la Acción 2 se llevarán a cabo las actuaciones descritas en la memoria y clasificadas en cuatro categorías: Asistencia Técnica: Se llevarán a cabo análisis de factores enfocados a la empleabilidad en el campo logístico. Así, se trabajará en: - Nuevas oportunidades empresariales derivadas del desarrollo de nuevos operadores (potenciación y/o creación). - Plan estratégico de modernización logística y de establecimiento de plataformas en Burgos y Miranda de Ebro. - Estudio de necesidades de información y comunicación de las empresas burgalesas y mirandesas. Asistencia Técnica a favor de las Personas: actuaciones vinculadas a las necesidades detectadas: - Desarrollo de herramientas formativas para la adaptabilidad de las estructuras de Burgos y Miranda de Ebro - Acciones for-

mativas. - Formación de colectivos desfavorecidos en nuevos perfiles profesionales. - Formación técnica para trabajadores - Orientación profesional - Gerencia asistida / asistencia técnica a las empresas. Medidas de Acompañamiento: - Acciones de difusión, información y sensibilización. - Elaboración y difusión de Guías de buenas prácticas para la adaptabilidad de las empresas Estructuras y Servicios: Nuevos sistemas de gestión e incorporación de las NTIC para fomentar la modernización y el cambio de la cultura empresarial de las organizaciones. - Creación de un observatorio sobre logística. - Centro de Formación Virtual Integral en Logística Integral. - Servicio de Control Telemático de Flotas. - Unidad de Teletrabajo. - Redes y Cooperación.

AD: 497 Agrupación de Desarrollo del Surcantábrica

Socios: ASOCIACIÓN DESARROLLO CAMPOO LOS VALLES; FEDERACIÓN ADEMPA; GAL LIÉBANA; EMPRESA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE REINOSA.

Descripción: La AD Surcantábrica plantea un proyecto de intervención de carácter innovador en comarcas de montaña de las provincias de Cantabria y Palencia. Al objeto de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral como medio para reducir la exclusión del mercado de trabajo de la población rural femenina. Objetivo del programa es también la capacitación de la población joven desempleada y de las personas excluidas por cualquier motivo del mercado laboral. Los campos de actuación de AD Surcantábrica serán la formación para el empleo en tres marcos concretos (agroalimentación, medio ambiente y patrimonio cultural), el apoyo integral a los procesos de inserción (tanto en lo referente a la empleabilidad como en lo referente a procesos de emprendizaje) y la dinamización del tejido asociativo como elemento clave para la fijación de población activa. Instrumentos de dichos procesos serán los Telecentros Equal, situados en las cabeceras de comarca que acogerán los equipamientos necesarios para la puesta en marcha de las diversas acciones. Estas estructuras serán también base del Vivero de Asociaciones, el Vivero de Empleo y aquellas acciones de ámbito comarcal que lo requieran. El proyecto Surcantábrica se realizará en coordinación con otros proyectos similares (en principio, italianos) en lo referente a la inserción laboral conciliada con la vida familiar. En este ámbito se pretende la creación de una Red Europea de Viveros de Empleo.

AD: 528 Emprendiendo

Socios: Consejo Comarcal del Bierzo; Camponaraya Ayto.; IPELSA; La Caixa; Cámara Oficial de Comercio e Industria; Unión Comarcal de UGT; Unión comarcal de Comisiones Obreras; Asociación de Mujeres Progresistas Bercianas; AMBI, Asociación de Minusválidos del Bierzo; Consejo Comarcal de la Juventud; Universidad

de León; Ayto. Arganza; Ayto. Balboa; Ayto. de Barjas; Ayto. Berlanga del Bierzo; Ayto. de Cabañas Raras; Ayto. Cacabelos; Ayto. Candín; Ayto. Carracedelo; Ayto. Carucedo; Ayto. Corullón; Ayto. de Cubillos del Sil; Ayto. de Igueña; Ayto. de Peranzanes; Ayto. de Priaranza del Bierzo; Ayto. de Sancedo; Ayto. de Sobrado; Ayto. de Toreno; Ayto. de Trabadelo; Ayto. de Vega de Espinareda; Ayto. de Vega de Valcarce; Ayto. de Villafraña del Bierzo; Ayto. de Viladecanes-Toral de los Vados; Patronato de Turismo de la Comarca del Bierzo; Federación de Asociaciones de Vecinos; USTB-CTI; Castabierzo; Fornella Forestal.

Descripción: Contribuir a mejorar la tasa de actividad y reducir las cifras de desempleo en los colectivos de mujer, jóvenes en búsqueda de primer empleo, disminuidos físicos. Para ello se pretende crear una red de apoyo comarcal con capacidades técnicas y físicas instaladas que realice captación de beneficiarios/as, formalice un sistema de itinerario de empleo y acompañe hacia la creación de nuevas iniciativas empresariales. Para ello se han diseñado diversos instrumentos como son: Sistema de Orientación denominado Emprendedor. Formación específica relacionada con los perfiles identificados. Sistema de financiación bajo modalidades de capital semilla y microcrédito. Generación de empleo de calidad a través de la colaboración entre Universidad, Empresa e Instituciones Públicas identificando capacidades, posibles proyectos empresariales, actividades en I+D+I. Establecimiento de sistemas horizontales de apoyo al interior del Proyecto.

AD: 574 Fomento y creación de empleo en la comarca del Bierzo

Socio: FUNDACIÓN DON PEDRO DE TOLEDO.

Descripción: La Fundación Don Pedro de Toledo pretende, con el proyecto Fomento y Creación de Empleo en la Comarca del Bierzo que en la Comarca del Bierzo se incremente el carácter emprendedor de sus habitantes, disminuyendo la tasa de desempleo de la comarca, aumentando el nivel de calidad de vida de la comarca y considerando el principio de igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación como aspectos prioritarios. Se pretende que colectivos desfavorecidos de los municipios del Bierzo puedan incorporarse al mercado de trabajo, creándose su propio empleo en sectores que actualmente están infravalorados o infrautilizados en la comarca. Los sectores en los que se favorecerá la creación de empleo son: - Sector agrícola - Sector medioambiental - Sector servicios - Sector turístico. El proyecto Fomento y Creación de Empleo en la Comarca del Bierzo, pretende que personas con dificultades para la incorporación en el mercado de trabajo accedan tras pasar una serie de etapas que se definen como "itinerario de creación de empleo autónomo". Este itinerario estará diseñado por el equipo de trabajo que la Fundación Don Pedro

de Toledo ha creado para este proyecto. El itinerario tiene las siguientes fases: 1. Orientación (Orientation) 2. Formación (Training) 3. Asesoramiento (Technical Advice) 4. Apoyo durante la creación (Support during the creation) 5. Seguimiento (Follow - up) 6. Evaluación (Evaluation). Todo este camino o itinerario será evaluado, constantemente, por un equipo externo a la Fundación, y su seguimiento, al igual que el seguimiento de las nuevas empresas creadas, será tanto físico como a través de la red.

AD-575: Órbigo zona de intercambio

Socios: AGRUPACIÓN DESARROLLO ÓRBIGO - ADECOL-; Cámara Oficial de Comercio e Industria de León; Cámara Oficial de Comercio e Industria de Astorga.

Descripción: El Proyecto ÓRBIGO ZONA DE INTERCAMBIO es un Modelo Operativo Integrado de intervención sobre las problemáticas combinadas de marginación espacial (discriminación territorial) y segregación por género y edad (desigualdad de oportunidades) que afectan a Mujeres y Jóvenes en el Espacio Rural Europeo. En síntesis: 1) Metodología de trabajo que adopta un ENFOQUE TERRITORIAL (Economías de Escala en el Medio Rural en relación con los procesos de Desarrollo Económico Sostenible), como fórmula privilegiada de promoción socioeconómica para la MUJER y los JÓVENES, identificados en "LO EMOCIONAL" como concepto operativo en el contexto de las N.T.I.C. que permiten diluir los estereotipos que marginan a ambos colectivos de las esferas de gestión, dirección y control en el actual sistema, potenciando su personalidad y la validez de sus mecanismos de percepción, relación, asimilación y valoración de la realidad (capital humano). 2) Instrumento de CAPACITACIÓN que, a través de un ITINERARIO FORMATIVO RELACIONAL exhaustivo (mentoring, trabajo de campo, simulación, red, etc.), transforma el perfil psicológico deficitario asociado a lo femenino y juvenil, en talante emprendedor y ejecutivo altamente cualificado y actual en orden a los conceptos de INTELIGENCIA EMOCIONAL y CAPITAL INTELLECTUAL. 3) Soporte para la DEFINICIÓN DE NUEVAS PERSONALIDADES Y FORMULAS EMPRESARIALES (Ideas-Negocio y Áreas-Actividad Diversificada ad hoc para la experiencia emprendedora e inversión en el ámbito Rural), en orden a criterios de la nueva "Cultura de Empresa" (implantación de Sistemas de Calidad y EFQM, NTIC, Seguridad Medio Ambiental y Energías Renovables, Geoestrategia de Atracción, etc.), y aplicadas al diseño de productos y servicios diversos fruto de la reactivación de los recursos endógenos en relación con el carácter multifuncional del medio rural y los nuevos usos del espacio agrario en un Mundo Global. 4) Proceso de REDESCUBRIMIENTO Y COLONIZACIÓN EMPRESARIAL DEL ESPACIO RURAL (Micro-Iniciativas de efecto demostrativo), mediante el

que Mujeres y Jóvenes participen decididamente en la GESTIÓN DEL TERRITORIO asumiendo una RESPONSABILIDAD Compartida y un Protagonismo socio-económico que ha de redundar en el beneficio general (Calidad de Vida). 5) En virtud de su Modelo Integrado, mecanismo de sensibilización, compatibilidad y transferencia para las instancias administrativas, comunidad empresarial y población en general, sobre el PROTAGONISMO que la MUJER y los Jóvenes han de desempeñar en la Planificación Económica, Administración y Dinamización del Espacio Rural Europeo del siglo XXI, para lo cual, mediante el Espíritu de Empresa, deben eliminarse todas las barreras sociológicas, culturales y económicas que, bien le asignan restrictivamente tareas y comportamientos que anulan su capacidad de acción, bien le fuerzan a desplazarse (emigración), procediendo a la imprescindible objetivación y profesionalización de sus capacidades con el carácter de "oportunidad y viabilidad".

AD: 588 Eurocultura Preventiva de riesgos

Socios: JUNTA DE CASTILLA-LEÓN; Federación Nacional de la Mujer Rural (FEMUR) IBERMUTUAMUR OTRAS ENTIDADES; CECAL; FRMP.

Descripción: La presente Agrupación de Desarrollo reúne a Entidades de diversa índole preocupadas todas ellas por la situación existente en el territorio de Castilla y León referente a la escasa formación y adaptación de empresarios y trabajadores en el ámbito de la Prevención de Riesgos y su impacto medioambiental, así como en las más modernas tecnologías, tratando de evitar las desigualdades que ello representa, tanto para el trabajador, como para determinadas zonas geográficas. Las diversas Entidades de la AD trabajarán conjuntamente en el desarrollo del Proyecto, aunando esfuerzos, puntos de vista, experiencias y lecciones aprendidas, de forma que se garanticen los resultados deseados desde un inicio. El Proyecto pretende implantar la flexibilidad en los modelos productivos y de organización del trabajo, en cuanto al tiempo y lugar, incidiendo en la teleformación y teletrabajo, especialmente en un apartado del Proyecto reservado a colectivos con especiales dificultades o más desfavorecidos para su reciclaje y readaptación, como pueden ser las mujeres y los discapacitados. La perspectiva de género estará presente de forma transversal en el Proyecto y se realizarán medidas de sensibilización en materia de Igualdad de oportunidades dirigidas a empresarios. A través de las Entidades Asociadas al Proyecto -que ya han comprometido en el mismo su experiencia y especialización- se promoverá la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, como herramienta de trabajo y pedagógica, facilitando el acceso a las nuevas tecnologías del mayor número de personas y zonas geográficas (rurales) - evitando de esta manera la discriminación de aquéllas que no han sabido o no han podido reciclarse en función de los imperativos

de la evolución de los sistemas de gestión empresarial. Todo ello, ayudará al mantenimiento y mejora del empleo.

Con el fin de conseguir la implantación de nuevos sistemas de gestión empresarial, el concepto de calidad estará presente en los objetivos del Proyecto. Por último, se tratará de conseguir una formación en cascada, coherente con el grado de conocimientos de los beneficiarios y susceptible de utilización práctica en el puesto de trabajo, estableciendo un vínculo entre estrategia de empresa y plan de formación.

Proyecto Rural Duero.com

Socios: Ayuntamiento de Herrín de Campos (VA), Asaja de las provincias de Burgos, Soria, Valladolid y Zamora, Amfar Soria, Ambar Zamora, Asociación de Defensa Sanitaria Bajo Arlanza, Asociación Independiente de Agricultores y Ganaderos, Asociación Independiente de Labradores y Ganaderos de Zamora, Ayuntamientos de diversos pueblos de las provincias de Soria, Zamora, Burgos y Valladolid, Caja Rural de Soria, Juntas Agropecuarias.

Descripción:

Creación de telecentros; instalación de webcams en lugares de reunión de localidades rurales; formación en el uso de nuevas tecnologías, euro, creación y organización de empresas en el medio rural, de cocinero, curso sobre industrias agroalimentarias, gestión informatizada y comercialización.

Proyecto Constructic

Socios: Ayuntamiento de Segovia, Fundación Universidad Empresa de León, Fundación General de la Universidad de Valladolid, Fundación General de la Universidad de Burgos, Fundación Navapalos, European Project Consulting.

Descripción:

Acciones formativas en las áreas de medio ambiente (energías renovables, agua, construcción ecológica, etc.); nuevas tecnologías de la comunicación e información. Formación para el autoempleo. Servicio de asesoramiento y acompañamiento en la búsqueda de empleo.

Proyecto Educaempleo

Socios:

Fundación Educare, Ayuntamiento de Astorga.

Descripción:

Facilitar la inserción profesional de los jóvenes de barrio marginados mediante acciones coordinadas entre los diferentes agentes sociales que forman parte de la AD

tratando de paliar las desventajas de este colectivo mediante la información y formación en materias como autoempleo, oficios tradicionales, nuevas tecnologías ... de modo que puedan acceder al mercado de trabajo.

Proyecto Ejes Profesionales

Socios: Ayuntamiento de Negrilla (Salamanca), diversas Asociaciones como "La Capital", "El Paso", "El Puente", etc. Federación de Asociaciones "UDE FASE".

Descripción:

Asesoramiento y acompañamiento a la inserción profesional; infraestructuras, mecanismos de financiación y acompañamiento a la creación de empresas; centro de acogida y guardería.

Proyecto Equal Boedo Ojeda

Socios: Ayuntamiento de Sotobañado y Priorato (PA), Adeco Canal de Castilla.

Descripción:

Creación de un banco de datos para emprendedores, articulación de un sistema de difusión de la información; puesta en marcha de un servicio de asistencia formativa y empresarial; puesta en marcha de un servicio de gestión común (telesecretariado, comercialización conjunta); puesta en marcha de servicios adaptados a emprendedores con cargas familiares y problemas de transporte.

Proyecto Fortranet

Socios: Centros de Formación Studio 21 S.L., Aula 21, Multisistemas Castilla y León; Instituto de la innovación en la PYME, CECAL, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Segovia.

Descripción:

Facilitar la adaptabilidad de los trabajadores especialmente aquellos más desfavorecidos en el mundo laboral a través de un proyecto de formación que cubra las nuevas necesidades derivadas de los cambios en los sistemas de gestión y el uso de las nuevas tecnologías. Formación en las nuevas tecnologías a un alto número de empresas de Castilla y León.

Proyecto Imtic

Socios: Fundación Metis, Professional Training.

Descripción:

Con el objetivo de facilitar el acceso de un grupo de mujeres a las nuevas oportunidades de empleo que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se realizará una formación práctica e intensiva en

grupos reducidos, planes de estudio específicos orientados a los diferentes perfiles demandados, combinación de formación presencial y no presencial.

Proyecto Inteledis

Socios: Centros de Formación Studio 21 S.L., Aula 21, Multisistemas Castilla y León, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Segovia, Fundosa, Fraternidad Cristiana de Enfermos y Minusválidos.

Descripción:

Estudio sobre las posibles actuaciones complementarias a las medidas hasta ahora empleadas en la inserción laboral de personas con minusvalía. Formación en centros piloto especialmente adaptados para solucionar el problema de las barreras arquitectónicas en los cuales los minusválidos recibirán una formación en telemarketing.

2º.- PROYECTOS SELECCIONADOS

Fueron seleccionados los veintiséis primeros proyectos que figuran en la anterior relación. Los diecisiete últimos de esa lista, por el contrario, fueron desestimados. De entre los no seleccionados, los nueve primeros se han presentado también, directamente, a la convocatoria nacional, mientras que los ocho restantes no lo han hecho.

3º.- FECHA DE COMUNICACIÓN DE LA APROBACIÓN O DESESTIMACIÓN

La Orden de 30 de enero de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, establecía un plazo máximo de resolución de las solicitudes de participación y/o colaboración de la Administración Regional de Castilla y León en proyectos Equal, de 2 meses, contados a partir del día siguiente de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para presentar solicitudes finalizaba inicialmente el día 28 de febrero de 2001, si bien, para facilitar la elaboración de los proyectos y sincronizarla con la convocatoria nacional EQUAL, la Junta amplió este plazo, quedando finalmente como fecha límite la del 29 de abril de 2001, por lo que el plazo reglamentario para resolver concluía para la Junta de Castilla y León el día 30 de junio de 2001.

La convocatoria nacional se publicó en el B.O.E. del día 17 de abril de 2001, estableciendo un plazo de presentación de solicitudes de 2 meses, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. (En los borradores de esta convocatoria el plazo era de 3 meses).

Consecuencia de esto es que, aunque en la convocatoria de la Junta de Castilla y León el día límite para resolver era el 30 de junio de 2001, este plazo se debía acortar para dar respuesta a las Agrupaciones de la reso-

lución adoptada antes de la finalización del plazo de la convocatoria nacional. Esto trajo consigo un esfuerzo considerable del personal de esta Administración que tenía que evaluar los proyectos, dado el elevado número de proyectos que se presentaron (39), del importante volumen de documentación que en muchos casos éstos contenían, y del proceso que debía seguirse hasta la resolución ... La decisión del órgano de resolución se produjo el día 7 de junio de 2001.

Dado el escaso tiempo del que se disponía, las agrupaciones de desarrollo a las que se estimó su solicitud tuvieron conocimiento de esta decisión telefónicamente en los casos que así fue posible. Y la resolución, por la misma razón, se envió inicialmente a través de fax, en el que se les trasladaba el contenido de la misma, el día 11 de junio de 2001, excepto una que por problemas con el número de fax receptor lo recibió el día 12. La comuni-

cación posterior por correo ordinario tiene registro de salida de fecha 18 de junio de 2001.

Respecto a las agrupaciones a las que se desestimó su solicitud, todas ellas tuvieron información, por uno u otro medio, de la resolución adoptada, antes del día 18 de junio de 2001, telefónicamente, en los casos que fue posible, por fax y por correo. Es decir, la Junta de Castilla y León comunicó las resoluciones antes de la finalización del plazo reglamentario marcado en su propia convocatoria, 30 de junio de 2001 y, en cualquier caso, no con posterioridad a la finalización del plazo fijado para presentar proyectos en la convocatoria nacional, por lo que las Agrupaciones de Desarrollo que lo estimaran oportuno, presentaron sus proyectos a esta convocatoria.

Nota: el plazo para presentar los proyectos en la Uafse terminaba el 18 de junio de 2001.